

LIBRO DE ACTAS

**de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento PLENO**

Año 1990 - 91



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO

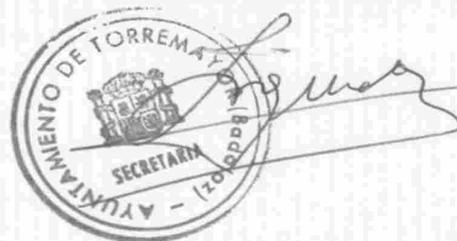
DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199, 1.5ª del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno de Torremayor, iniciándose en el Acta de Sesión Ordinaria de 26 de Octubre de 1.990, finalizando en el Acta de Sesión Ordinaria de 27 de Diciembre de 1.991, constando de tres actas de 1.990 y las veinte actas de 1.991.

Este tomo consta de 72 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número 007047001 y finaliza en el número 0S6312074, habiéndose suprimido por error de transcripción los folios 0S6312014 y 0S6312055, y los folios 0S6312019 y 0S6312020 está cambiados de orden.

TORREMAJOR, 22 de Octubre de 1.992

Vo. Bo.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOZ

GOBIERNO DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

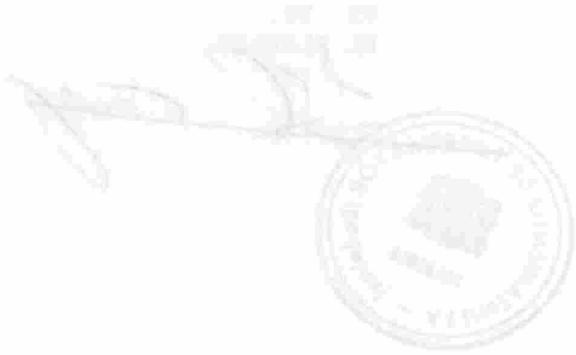
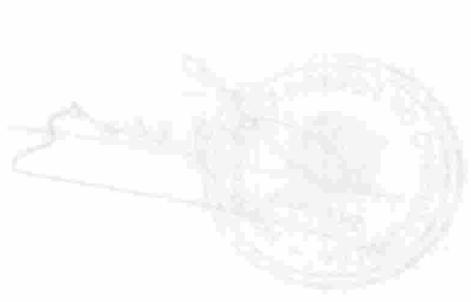
BOLETÍN DE NOTICIAS

ACTIVIDADES DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 11 de Octubre de 1991, aprobó el programa de actividades de cultura y acción ciudadana para el año 1992. Este programa se divide en dos bloques: uno de actividades culturales y otro de actividades de acción ciudadana. Las actividades culturales consisten en la organización de cursos, conferencias, exposiciones, etc. Las actividades de acción ciudadana consisten en la organización de campañas de sensibilización, etc.

Este programa de actividades de cultura y acción ciudadana para el año 1992, se divide en dos bloques: uno de actividades culturales y otro de actividades de acción ciudadana. Las actividades culturales consisten en la organización de cursos, conferencias, exposiciones, etc. Las actividades de acción ciudadana consisten en la organización de campañas de sensibilización, etc.

BOLETÍN DE NOTICIAS, 11 de Octubre de 1991





0Q7047001

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.990.-

Srs. asistentes:

SE ABRE LA SESION: A las 20,00 horas

PRESIDE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. MANUEL CANO ROSALES

En la villa de Torremayor, siendo

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

las 20,00 horas del día 26 de Octubre

Dª ROSARIO PERUCHO PINILLA

de 1.990, se reunieron en la Casa del

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

Ayuntamiento los srs. que al margen

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

se relacionan al objeto de celebrar

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Sesión Ordinaria de Pleno para la cual

D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ

fueron convocados, bajo la Presidencia

D. VICENTE PERUCHO GARCIA

del Sr. Alcalde Presidente D. BLAS

CRESPO BAUTISTA, y siendo asistido

Sr. Secretario:

por el Sr. Secretario de la Corporación

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

ACUERDOS ADOPTADOS

1º.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesion Ordinaria y Extraordinaria anteriores.

Se da lectura a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria anteriores las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.

// sigue //...



007047001

2º.- Correspondencia Oficial.-

Se da lectura a escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando el señalamiento de las fiestas locales para el calendario laboral de 1.991. por el Sr. Alcalde se informa que como todos los años se señaló los días 15 de Mayo, festividad de San Isidro Labrador y 14 de Septiembre, festividad del Santo Cristo del Rosario. Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar estas fechas como festivas para el calendario laboral de 1.991.

Se da lectura a escrito del Area Técnica de la Diputación Provincial informando de las subvenciones para instalaciones de energía solar. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan solicitando se repare la valla que circunda el recinto escolar. Por el Sr. Alcalde se informa que ya se le ha dado el encargo a un herrero.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social informando del Servicio Social Especializado de Situaciones de Emergencia Social. Quedan enterados.

Se da lectura a notificación de liquidación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Canon de Vertidos de 1.989 por un importe de 212.500 pesetas. Quedan enterados.

3º.- Gastos y Pagos mes de Septiembre de 1.990.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Septiembre de 1.990, los cuales examinados por los srs. reunidos ratificaron su aprobación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario 2.240.679 pesetas y de Valores Independiente Auxiliares del Presupuesto Ordinario 777.781 pesetas.

4º.- Aportación Obra 2/90 del Plan de Empleo Rural.

Se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 750.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la misma obra del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente se da lectura al acuerdo del Pleno de fecha 28 de Septiembre de 1.990, por el que se aprueba el destino de esta subvención.

Vistos los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico D. Fernando Fernandez de Soria Alvarez, sobre la obra denominada " 4ª Fase Pavimentación C/ Estación ", por un importe de 975.000 pesetas.



TIMBRE DEL ESTADO



0Q7047002

CLASE 8ª

Tras debate es aprobada por UNANIMIDAD la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:

- Subvención del Instituto Nacional de Empleo.... 750.000 pesetas
- Subvención de la Junta de Extremadura..... 225.000 pesetas
- TOTAL OBRA..... 975.000 pesetas

5ª.- Ampliación financiera del programa de Juventud.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la Resolución de 17 de Septiembre de 1.990 de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura Nº 81 de fecha 11 de Octubre de 1.990, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales para programa de Juventud.

Igualmente se informa de la subvención concedida por dicha Resolución a esta Corporación por importe de 150.000 pesetas para el programa de Inversiones en obras de adecuación y mejora de instalación de locales para juventud así como de adquisición de material inventariable para los mismos, solicitado por este Ayuntamiento.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD aceptar la subvención concedida para llevar a cabo el programa solicitado y ampliar la aportación municipal que era de 54.300 pesetas a 110.000 pesetas.

6ª.- Expediente de modificación presupuestaria de gastos.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de pesetas NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS, se acordó por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar inicialmente la mentada propuesta de suplemento de crédito financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible 947.096 pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

// Sigue //...



PARTIDA	TITULOS DE LAS PARTIDAS	Consignación que tenían Pesetas	Creditos suplementados Pesetas	Total Resultante Pesetas
162,05-3	Seguros funcionarios	60.000	9.696	69.696
164,1	Complemento familiar	26.000	1.900	27.900
220,1	Gastos de oficina	310.000	25.000	335.000
221,00-41	Suministro electricidad consultorio	32.000	10.000	42.000
221,00-44	Suministro electricidad abaste. agua	200.000	50.000	250.000
221,00-46	Suministro electricidad Alumbrado Público	600.000	95.000	695.000
226,08-4	Otros gastos diversos	400.000	50.000	450.000
227,00-44	Recogida de basuras	550.000	25.500	575.500
227,08-1	Recaudación y mecanización	950.000	180.000	1.130.000
466,3	Transferencia a Servicio Social	125.000	65.000	190.000
623,5	Inversión en maquinaria	300.000	105.000	405.000
622,1	Inversión Edificios	400.000	330.000	730.000
T O T A L			947.096	

2º Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el " Boletín Oficial " de la provincia, y en el tablón de editos de esta Casa Consistorial.

3º Que en el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

7º.- Adopción del sistema de hojas móviles para el libro de Actas de Pleno.

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del sistema de hojas móviles para el libro de Actas de Pleno, en aras de conseguir una mayor simplificación de esta tarea.

Por lo cual y en virtud del artículo 199-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se aprueba por UNANIMIDAD, la adopción del sistema de hojas móviles, que serán transcritas mecanográficamente, o por impresora de ordenador, para el libro de Actas de Pleno.

8º.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el concejal Sr. Perucho manifestando que en la calle Francisco Pizarro había solamente seis puntos de luz, y sin embargo ahora han quitado una farola. Por lo que pregunta que cual es el motivo de esta anomalía.

Por la concejala Perucho Pinilla, se manifiesta que por lo visto esa farola la ha quitado un vecino.

Por el Sr. Alcalde se contesta que ya se informará por el Policía Municipal.

Por el concejal Sr. Perucho, y pasando a otro tema, se manifiesta que por el Sr. Cura Párroco, se ha abierto una cuenta para recibir donaciones para pintar la parroquia, por lo que consulta si procede o no solicitar una subvención para este tema.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que remitan el escrito, y ya se verá.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levantó la Sesión siendo las 21,05 horas, y ordenó extender la presente Acta de la que yo, Secretario, certifico.





OS6312003

CLASE 8ª

D I L I G E N C I A: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1.990, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de ela Sesión de la fecha 26 de Octubre de 1.990, la cual ha sido transcrita a los folios 1 y 2 y números OQ7047001 y OQ7047002 de Papel timbrado del Estado.

TORREMAJOR, 30 de Noviembre de 1.990



Jorge Mateos

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.990

Srs. asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
- D. VICENTE PERUCHO GARCIA

SE ABRE LA SESION: A las 20,00 horas

PRESIDE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 30 de Noviembre de 1.990, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Blas Crespo Bautista y siendo asistido por el señor Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No asiste:

Dª ROSARIO PERUCHO PINILLA

A C U E R D O S A D O P T A D O S



1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.-

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.-

Se da lectura a escrito de la Compañía Telefónica de España S.A., solicitando la oportuna autorización para realizar en unos terrenos dependientes de este Ayuntamiento obras que en plano aparte se detallan para la ampliación de rutas telefónicas, comprometiéndose a dejar en perfectas condiciones las zonas que resulten afectadas, y solicitando no se practique liquidación tributaria alguna en virtud de la Ley 15/87 de 30 de Julio.

Vista la solicitud y plano anexo, se aprueba por UNANIMIDAD conceder la autorización solicitada eximiendo a Telefónica de satisfacer tributo alguno.

A continuación se da lectura a escrito del INEM, informando de las modificaciones en la gestión de las altas y renovaciones de demandas. Quedan enterados.

Se da lectura a Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre la regulación de las matanzas domiciliarias de cerdos.

Por el Sr. Alcalde se informa de las reuniones que ha mantenido con las señoras Alcaldesas de Esparragalejo y La Garrovilla, para establecer el calendario y el horario del Sr. Veterinario, habiendo establecido el martes como día de reconocimiento en Torremayor para las matanzas domiciliarias.

Se da lectura a escrito de D. Miguel Mesa Cerrada, cura párroco de Torremayor, en el que expone las realizaciones efectuadas en la mejora de la Parroquia, manifestando que actualmente se está efectuando el pintado del Monumento, por lo que se ha abierto una suscripción para recaudar fondos, por lo que solicita una ayuda económica. Se aprueba por UNANIMIDAD conceder una subvención para este fin de 60.000 pesetas.

Se da lectura a telegrama del Director de Salud, comunicando que el abastecimiento es impotable por Nitratos. Por el señor Alcalde se informa que posteriormente se ha recibido otra comunicación diciendo que sí es potable. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia acusando recibo de nuestro escrito denunciando la pasividad de la Agencia de Medio Ambiente en el tema de los nidos de golondrinas en la fachada del Colegio que se pretende pintar. Quedan enterados.

Se da lectura a Sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo por la que absuelve de la falta de defraudación a Emilio Gonzalez Delgado. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, informando de que la Exma. Diputación Provincial puede llevar la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante 1.991. Se aprueba pro UNANIMIDAD no delegar esta gestión a la Exma. Diputación y continuar con la delegación atribuida a la Administración Tributaria del Estado tal y como se acordó en Sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 1.989.





OS6312004

CLASE 8ª

Se da lectura a escrito de la Consejería de Economía y Hacienda informando del Plan de Empleo Rural para Extremadura. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Director del Colegio Público San Juan por el que solicita a la Alcaldía la designación de un concejal como representante del municipio en el Consejo Escolar del Centro. Por el Sr. Alcalde se informa que ha designado para esta misión al concejal D. Anselmo Blanco Ramirez. Quedan enterados.

3º.- Gastos y Pagos mes de Octubre de 1.990.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Octubre de 1.990, los cuales examinados por los señores reunidos ratificaron su aprobación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario la suma de pesetas Un millón doscientas noventa y dos mil setecientas ochenta y nueve (1.292.789.-) y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Un millón cuatromil setecientas cuarenta y cinco (1.004.745.-).

4º.- Contratación encargado de la Agencia de Lectura.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura al Acta de Constitución, examen y propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición convocada para la contratación de un encargado de la Agencia de Lectura de este Ayuntamiento; proponiendo a la aspirante que superó las pruebas D^{ña} María Dolores Muñoz Calvo.

Habiendo presentado dicha señorita los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria, por UNANIMIDAD, se acordó la contratación de D^{ña} MARIA DOLORES MUÑOZ CALVO, para el puesto de auxiliar de la Agencia de Lectura mediante contrato a tiempo parcial de dos horas de lunes a viernes, con el salario correspondiente a auxiliar administrativo y una duración de seis meses prorrogable a tres años.

5º.- Adjudicación definitiva de los contratos administrativos de las fincas rústicas.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al Acta de la subasta celebrada el día 23 de Noviembre de 1.990.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00010000

Se aprueba por UNANIMIDAD declarar válido el acto de dicha subasta, y en virtud del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adjudicar definitivamente previo pago de la fianza definitiva los contratos administrativos de arrendamiento, con una duración de seis años, a los siguientes adjudicatarios y por el siguiente precio anual:

Finca " Eras de la Veguita ": A Don Manuel Crespo Tabares, por 321.261 pesetas anuales. Finca " Molino del Lácara "; A D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez por 97.600 pesetas anuales. Finca " El Juncal ": A D. Pedro Antonio Aguilera Sanchez, por 131.600 pesetas anuales. Finca " Los Badenes " : A D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez por 96.600 pesetas anuales. Finca " Cercado del Viento ": A D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, por 404.600 pesetas anuales. Finca " Las Melchoras ": A D. Manuel Crespo Tabares por 5.701 pesetas anuales. Finca " El Olivar ": A D. Toribio Sanchez Garcia, por 2.500 pesetas anuales.

Igualmente se aprueba autorizar al Sr. Alcalde a que contrate directamente el aprovechamiento de la finca " Cerro de los Hornos ", al haber quedado desierta en la subasta por no haber concurrido ningun licitador. Y continuar los trámites de perfeccionamiento de los correspondientes contratos.

6º.- Finalización del contrato administrativo de la finca " El LLano " y Aprobación del nuevo pliego de condiciones para su contratación.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se da lectura a una comparecencia de D^a Francisca Paredes Trinidad, en representación de su exposo D. Tomás Sanfelix Moreno, en la cual manifiesta la firme voluntad de éste de rescindir el contrato administrativo de arrendamiento de la finca " El LLano "; exponiendo que se ven imposibilitados para poder hacer frente al pago de la renta del presente año por importe de 1.051.000 pesetas. Que no han podido presentar informe pericial de los daños causados en la finca por el hoyo de extracción de grava, y que no obstante siguen manteniendo que aquellos daños ascienden a 375.000 pesetas por lo que solicitan que se deduzca esta cantidad del importe de la renta y de la cantidad que hayan de satisfacer por el agua de riego, reconociendo la deuda que de ello resulte, y previéndola saldar en el plazo de tres años.

Visto el expediente incoado al efecto, y vista la certificación acreditativa de que a esta fecha no ha sido ingresado la renta de este año, la Corporación por UNANIMIDAD acordó rescindir el contrato administrativo de arrendamiento de la finca " El LLano " a D. Tomás Sanfelix Moreno, por voluntad del contratista y por falta de pago de la renta.

Igualmente acuerda incautar la fianza depositada de 105.100 pesetas en garantía del pago de la renta y de los gastos de agua de riego.

Finalmente se acuerda dejar sobre la mesa el nuevo pliego de condiciones para la contratación del aprovechamiento de esta finca para mejor estudio de los concejales.





OS6312005

CLASE 8ª

7ª.- Continuación del Convenio del Servicio Social de Base.

Por el Sr. Alcalde se informa que el actual Protocolo del Convenio del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Lobón, Puebla de la Calzada, Torremayor, y Talavera la Real, tienen vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 1.990.

Considerando que el Servicio asistencial prestado por este Servicio a los vecinos de Torremayor ha sido muy fructífero a la vez que beneficioso para esta comunidad. La Corporación, por UNANIMIDAD acuerda solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la renovación del Convenio suscrito en las mismas condiciones para el próximo ejercicio de 1.991.

8º Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, tomó la palabra el Sr. Díaz, manifestando que hay varios hoyos en el pavimentado de algunas calles, que llevan mucho tiempo y si no se arreglan son cada vez mayores.

Por el Sr. Alcalde se contesta que ya se están arreglando varios.

Por el concejal Sr. Fernandez se manifiesta que él también traía ese tema para exponerlo en el Pleno, pero que también en la travesía Pedro de Valdivia hay estropeada una tapa de registro, que lleva mucho tiempo así, lo que puede ocasionar un accidente, del que sería responsable el Ayuntamiento, igual que el reciente bache de la C/ Braulio Tamayo.

Por el señor Alcalde se contesta que se van a señalar debidamente estas deficiencias, y que el lunes se repasará definitivamente el bache de la C/ Braulio Tamayo, que se ha dejado pendiente al objeto de que se asentara el relleno.

Pasando a otro tema por el concejal Sr. Fernandez, se pregunta qué pasó con el tema de la farola que faltaba de la calle Francisco Pizarro. Por el Sr. Alcalde se contesta que hubo un malentendido en el anterior pleno. Pues el auxiliar de la Policía Municipal indicó a la empresa de electrificación que sustituyera la farola,



028312003



por estar averiada, y esa es la única razón por la que no estaba la farola en la calle. Por lo que no hubo ninguna mala intención por parte de ningún vecino.

Por el concejal Sr. Fernandez, se manifiesta que este malentendido ha sido desagradable y que el Sr. Alcalde debía haber tenido conocimiento inmediato de esa anomalía.

Por el concejal Sr. Perucho se manifiesta que él en aquel Pleno se limitó a pedir unas explicaciones sin dudar de nadie.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 21,55 horas, y ordenó extender la presente Acta de la que yo, Secretario, certifico.

Comunicación del Concejal Sr. Perucho

EL ALCALDE.-



Logueta

D I L I G E N C I A: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1.990, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión de fecha 30 de Noviembre de 1.990, la cual ha sido transcrita a los folios 3,4, y 5 y números OS6312003, OS312004 y OS312005 de papel timbrado del Estado.

TORREMAYOR, 28 de Diciembre de 1.990.-



Logueta





OS6312006

CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.990.

Srs. asistentes: SE ABRE LA SESION: A las 20,00 horas

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

PRESIDE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

En la villa de Torremayor, siendo

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

las 20,00 horas del día 28 de Diciembre

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

de 1.990, se reunieron en la Casa

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

del Ayuntamiento los srs. que al

D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ

margen se relacionan, al objeto de

D. VICENTE PERUCHO GARCIA

celebrar Sesión Ordinaria de Pleno

Sr. Secretario:

para la cual fueron convocados, bajo

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Blas Crespo Bautista, y siendo asistido

por el Sr. Secretario de la Corporación

No asiste:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

D.ª ROSARIO PERUCHO PINILLA

D.ª ROSARIO PERUCHO PINILLA

ACUERDOS ADOPTADOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.-

Se da lectura a resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura por la que desestima reclamación económico-administrativa promovida por D.ª Celia Román Capote sobre el valor catastral asignado a su vivienda de Avda de Jose Antonio nº 1. Quedan enterados.



Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan exponiendo problemas de desperfectos en el Centro. Por el Sr. Alcalde se informa de la reparación de los mismos. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Tribunal de Cuentas por el que solicita la remisión de datos. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Compañía Telefónica de España S.A. (nº de ref. 320080) solicitando la oportuna autorización para realizar, en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, obras que en plano aparte se detallan para la ampliación de rutas telefónicas, comprometiéndose a dejar en perfectas condiciones las zonas que resulten afectadas, y solicitando no se practique liquidación tributaria alguna en virtud de la Ley 15/85 de 30 de Julio.

Vista la solicitud y plano anexo, se aprueba por UNANIMIDAD conceder la autorización solicitada eximiendo a Telefónica de satisfacer tributo alguno.

Se da lectura a escrito de la Agencia de Medio Ambiente informando sobre la renovación de las licencias de Caza y Pesca. Quedan enterados.

3º.- Gastos y Pagos mes de Noviembre de 1.990.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Noviembre de 1.990, los cuales examinados por los señores reunidos ratificaron su aprobación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario la suma de pesetas Un millón quinientas veintitres mil cuatrocientas sesenta y seis. (1.523.466 pts.) y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Setecientas catorce mil trescientas veintiocho (714.328 pts.).

4º.- Adquisición material informático.-

De orden del señor Alcalde y por el señor Secretario-Interventor se informa de la imperiosa necesidad de adquirir para las oficinas municipales una dotación suficiente de equipos informáticos para agilizar debidamente la gestión municipal; Para lo cual se ha realizado un pormenorizado estudio de cuáles son las necesidades de este Ayuntamiento y el tipo de ordenador que mejor puede cubrir estas necesidades, incluyendo en este estudio una previsión también de las necesidades futuras. Igualmente se informa de las propuestas presentadas por las casas comerciales IBM S.A.E., G.A.E informática S.A. e Infomec, no habiendo presentado oferta la casa FUJITSU España S.A., no obstante de habérsela solicitado.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD.

-La adquisición de un equipo informático dotado como mínimo de ordenador, (sistema), dos puestos de trabajo, impresora y demás accesorios necesarios.

- Solicitar a otra casa comercial presupuesto para mejor elección de las ofertas presentadas, y posterior adjudicación.

-Habilitar los créditos necesarios en el actual Presupuesto Ordinario para esta operación por importe de 2.500.000 pesetas.

5º. Modificación de crédito Nº 2/90.





OS6312007

CLASE 8ª

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines econtrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de pesetas DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000 pts.), se acordó por UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar inicialmente la mentada propuesta de concesión de crédito extraordinario financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas.
- b) habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

PARTIDA	TITULO DE LA PARTIDA	Consignación que tenía Pesetas	Creditos extra que se conceden Pesetas	TOTAL resultante Pesetas
26,1	Equipos para proces de información	-	2.500.000	2.500.000

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el " Boletín Oficial " de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

3º.- Que en el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

6º.- Solicitud de la Entidad Local Menor de Barbaño de la inclusión en la Mancomunidad de agua de los Canchales.

Se da lectura a certificación de la Secretaría de la Entidad Local Menor de Barbaño, de acuerdo de la Junta Vecinal de de fecha 14 de diciembre de 1.990, por el que se aprueba por UNANIMIDAD solicitar de los distintos Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de agua de los Canchales, la inclusión de dicha Entidad Local Menor en esta Mancomunidad.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD aprobar la inclusión de la Entidad Local Menor de Barbaño en la Mancomunidad de agua de los Canchales, también llamada de " Montijo y comarca ".



000513320

7º.- Aprobación de Pliego de condiciones para la contratación administrativa del aprovechamiento de la finca " El Llano ".

Seguidamente se dio cuenta del Pliego de condiciones para optar a tomar parte en la subasta pública por la que se ha de realizar el contrato administrativo de arrendamiento de la finca municipal " El Llano ", cuyo régimen jurídico se ajustará a lo establecido en la regla 2ª del artículo 112,2 del R.D. 781/86 de 18 de Abril.

El Ayuntamiento, tras debate por UNANIMIDAD acordó:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones en todas sus partes declarando expresamente que este contrato reviste características intrínsecas que hacen preciso una especial tutela del interés público para el desarrollo del mismo, por lo que se regirá por las normas administrativas específicas recogidas en el Pliego de condiciones.

2º.- Exponer dicho pliego al público en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los lugares de costumbre, durante el plazo de ocho días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, y abrir los plazos de presentación de plicas señalados en el Pliego.

3º.- Fijar como tipo mínimo de licitación la cantidad de 600.000 pesetas anuales con el incremento indicado en la cláusula octava del Pliego de condiciones.

7º.- Bis. Modificación del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día previa declaración de urgencia según prevé el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D.2568/86 de 28 de Noviembre. Se aprueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la declaración de urgencia y la inclusión de este punto en el orden del día de la Sesión.

A continuación se informa por el Sr. Alcalde que en el Pleno celebrado el pasado 28 de Septiembre de 1.990, se acordó la modificación del actual contrato de prestación de servicios de recogida domiciliaria de basura, la cual tendría una duración de tres meses, transcurridos éstos, se volvería a tomar acuerdo al respecto.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD ratificar la modificación acordada en el Pleno de fecha 28 de septiembre de 1.990, cuya vigencia será la misma que la que tiene el actual contrato de prestación de servicios y sufrirá anualmente las mismas modificaciones porcentuales del propio contrato.

8º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, ningún miembro de la Corporación quiso formular ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 22,35 horas, y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE





OS6312008

CLASE 8ª

de la lectura a escritura de la Comandante de la Comandancia de Badajoz y Acción Social por el que se comunica la concesión de una subvención de 250.000 pesetas para el programa de Ayuda a domicilio. Quedan autorizados.

de la lectura a escritura de la Comandante de la Comandancia de Badajoz y Acción Social por el que se comunica la concesión de una subvención de 250.000 pesetas para el programa de Ayuda a domicilio. Quedan autorizados.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 1.991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión de fecha 28 de Diciembre de 1.990, la cual ha sido transcrita a los folios 6 y 7, y números OS6312006 y OS6312007 de papel timbrado del Estado.

TORREMAJOR, 31 de Enero de 1.991.



Jorge Mateos

de la lectura a escritura de la Comandante de la Comandancia de Badajoz y Acción Social por el que se comunica la concesión de una subvención de 250.000 pesetas para el programa de Ayuda a domicilio. Quedan autorizados.

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1.991.

Srs. asistentes: SE ABRE LA SESION: A las 20,00 horas

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. MANUEL CANO ROSALES
D.ª ROSARIO PERUCHO PINILLA
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. VICENTE PERUCHO GARCIA

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 31 de Enero de 1.991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Blas Crespo Bautista, y siendo asistido por el señor Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:
D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.



80031320

2º.- Correspondencia Oficial.-

Se da lectura a sendos escritos de D. Manuel Fernández Tena, D. Antonio Blanco López, D^a Rosa Morgado Cedeño, D. Pedro Parón Campos, D. José Luis Pallas Senesa solicitando autorización para la instalación durante las fiestas Patronales de diversas atracciones de Feria. Se concede por UNANIMIDAD las autorizaciones solicitadas.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social por el que se comunica la concesión de una subvención de 520.000 pesetas para el programa de Ayuda a Domicilio. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de D. Miguel Mesa Cerrada, párroco de Torremayor agradeciendo la subvención concedida para las obras de la Iglesia. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Dirección Provincial de Agricultura Pesca y Alimentación informando sobre las ayudas comunitarias para gaderos de vacas nodrizas. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Dirección de Salud por el que se informa del nombramiento de D. Andres Caro Fernández como nuevo médico titular de este municipio con caracter de Propietario. Por el señor Alcalde se informa que dicho funcionario ya ha tomado posesión de su cargo. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz por el que se comunica la adjudicación de la obra nº 135 del Plan de 1.990 a D. Servando González Díaz, con un plazo de ejecución de 3 meses. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Departamento de Cultura de la Exma. Diputación de Badajoz por el que se informa de la Campaña " Cultura 91 " ofertando actividades culturales a todos los municipios de la provincia. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, arrendatario de la finca los Badenes, propiedad de este Ayuntamiento en el que expone que dicha finca según medición de un experto mide 1,32,70 hectáreas y no las 1,82,35 hectáreas que figuran en el contrato. Por lo cual solicita tomar las medidas oportunas, a efectos de pago de renta de dicha finca.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD hacer una medición de dicha finca, y con el resultado de la misma volver a tomar el acuerdo que corresponda.

Se da lectura a escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por el que se informa de la posibilidad que tienen los Ayuntamientos de modificar el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, durante los tres primeros meses de este ejercicio debido al incremento del 50 por ciento sufrido por los valores catastrales de rústica con la





OS6312009

CLASE 8ª

Ley 31/90 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.991.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD dejar el tema sobre la mesa.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se informa del Plan de Mejora y Conservación de la Vivienda Rural.

Se acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Exma. Diputación Provincial, facilite el personal técnico necesario para el asesoramiento este tema.

Se da lectura a escrito de D. Antonio Ramón Sánchez, D. Fernando Rosas Blanco y D. Antonio Alvarez García en el que exponen que en la Carretera de la Estación, en un solar sin edificar se ha procedido a llevar el romero quitado de un seto para que se seque y quemarlo. Que consideran que no es el sitio adecuado por estar dentro de la población y en evitación de causar molestias a los vecinos residentes en la zona, solicitan se tome acuerdo para que se proceda a retirar el romero y llevarlo al basurero o a otro lugar fuera del casco urbano.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se dispuso depositar el romero en la cuneta para quemar a su vez las acacias y hierbajos que hay en la zona. A continuación le concede la palabra al concejal Sr. Segador por ser parte interesada al ser propietario del solar.

Por el señor Segador, se manifiesta que a los propietarios no se les ha pedido permiso para esta operación, y que tenía previsto decir esto en Ruegos y Preguntas, por que desde luego eso no está bien.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la idea inicial era echar el romero en la cuneta, pero que sin embargo luego los trabajadores lo echaron en el solar, pero que no obstante eso se va a retirar rápidamente una vez que se queme.

Por el concejal Sr. Fernández se manifiesta que eso debe retirarse inmediatamente de allí y quemarlo en el basurero, tanto por la mala imagen que da como por las molestias que puede ocasionar al vecindario.

Por el concejal señor Perucho se manifiesta que ya se debe quemar allí, aunque sea la última vez y trasladarlo a la cuneta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

000518320



No habiendo acuerdo entre los concejales se pasa a votación las dos propuestas:

Propuesta de retirar el romero y quemarlo en otro lugar presentada por el Sr. Fernández:

Votos a favor: 2 señores Fernandez y Segador.

Votos en contra: 5 señores Crespo, Blanco, Perucho Pinilla, Cano y Perucho García.

Abstenciones: 2 señores Pastrano y Díaz, matizando su voto el Sr. Pastrano diciendo que no está bien que se quemen esos romeros habiendo vecinos cerca.

Queda rechazada la propuesta por mayoría absoluta.

Propuesta de quemar el romero en la cuneta presentada por el Concejal Sr. Perucho:

Votos a favor: 5 señores Crespo, Blanco, Perucho Pinilla, Cano y Perucho García.

Votos en contra: 4 señores Pastrano, Díaz, Fernández y Segador.

Queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

Por el concejal señor Segador se manifiesta finalmente, como propietario del solar, que esos romeros no permanezcan allí mucho tiempo.

Se da lectura a escrito de D. Pedro M^a Pernicas Platero, vecino de esta localidad, solicitando el cambio de titularidad en la Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento de la cual era titular D. Juan Gonzalo Rubio ya fallecido en la actividad de cafe-bar de 4^a categoría en el local sito al N^o 26 de la Avda Jose Antonio.

Vistos los documentos de liquidación de Baja de Licencia Fiscal del anterior titular D. Juan Gonzalo Rubio por fallecimiento y de Alta en Licencia Fiscal del nuevo titular D. Pedro Maria Pernicas Platero.

Vistos los informes de la Policía Municipal en los que consta que el establecimiento no ha sido modificado en sus estructuras ni en sus elementos y que se va a utilizar para la misma actividad para la que fue otorgada Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento a su anterior titular.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó conceder a D. Pedro María Pernicas Platero, Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento para ejercer la actividad de Cafe-Bar de 4^a categoría en el local sito en Avda. Jose Antonio N^o 26.

Que por Intervención se realice la oportuna liquidación de las Tasas correspondientes y se le expida la licencia al nuevo titular.

3^o.- Gastos y pagos mes de Diciembre de 1.990.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de diciembre de 1.990, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD, siendo de Presupuesto Ordinario la suma de pesetas Cuatro millones setecientas nueve mil trescientas setenta y ocho (4.709.378 pts.) y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto quinientas noventa y seis mil novecientas veintiuna. (596.921 pts.).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312010

CLASE 8ª

4ª.- Contratación limpiadora Consultorio Médico.

Por el Sr. Alcalde se informa de la lista de aspirantes para la contratación como limpiadora del Consultorio Médico por un periodo de seis meses, con las mismas características que se aprobaron en el Pleno de fecha 25 de Noviembre de 1.988.

Visto el expediente y en presencia de los señores reunidos se realiza el sorteo público de 52 personas aspirantes, saliendo elegida al azar la señora D^a Antonia Tabares Blanco, y reservas las señoras: Aurelia Crespo Rafael, y Manuela García Seco.

Por UNANIMIDAD se acuerda la contratación de D^a Antonia Tabares Blanco, como limpiadora por un periodo de seis meses en régimen laboral, y mediante contrato a tiempo parcial de cinco horas semanales.

5ª.- Adquisición de material informático.

De orden del señor Alcalde y por el señor Secretario se informa que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno en Sesión Ordinaria de 28 de Diciembre de 1.990, se ha solicitado presupuesto a otras casas comerciales para adquisición de material informático.

Visto el expediente completo, en el que constan las ofertas de las casas comerciales IBM-S.A.E. ; GAE Informática S.A. ; Infomec, no habiendo presentado oferta las empresas FUJITSU España S.A., y GALPER S.A.L. Servicios Informáticos y considerando la especial complejidad del material a adquirir, se acuerda por UNANIMIDAD la adjudicación de la oferta presentada por IBM-S.A.E., con la sustitución de una pantalla monocromo de 14" por otra de 15", por un importe total de 2.031.232 pesetas.

De momento se rechaza la oferta de aplicación de contabilidad presentada por GESEIN-SA.

6ª.- Concesión préstamos del Servicio de Pósito.

Por el señor Alcalde se informa del expediente del presente reparto de préstamos del Servicio de Pósito.

Por el concejal señor Fernández se manifiesta que su postura es que estos préstamos se le concedan únicamente a aquellos vecinos que sean agricultores, o sea que lleven alguna tierra, ya que eso lo prescribe claramente el Reglamento de Pósitos.





Por el Señor Alcalde se contesta que en el anterior reparto se amplió el reparto a los agricultores por cuenta ajena ya que no existían peticionarios suficientes.

Por el concejal señor Segador se manifiesta que en el reparto no se debía duplicar el préstamo a la Cooperativa Los Chaparrales y a sus socios individualmente.

Por el concejal señor Díaz se manifiesta que si en la propuesta de reparto se le concede la cantidad solicitadas a todos y cada uno de los peticionarios no tiene por qué haber ninguno de estos inconvenientes.

A continuación se pasa a votación nominal la propuesta de reparto presentada por el señor Alcalde obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor : 6 (Señores Crespo, Blanco, Cano, Perucho Pinilla, Pastrano y Díaz).

Votos en contra: 1 (Señor Perucho García.)

Abstenciones: 2 (Señores Fernandez, y Segador.)

Por lo tanto se aprueba por mayoría la propuesta de reparto de los préstamos del Pósito que es la siguiente:

	Pts.-
Domingo Muñoz Collado	50.000
Juan Fc ^o . Pérez Romero	120.000
Alfonso Sánchez Pardo	120.000
Petra de los Santos Parejo	120.000
Cipriano Crespo de los Santos	120.000
Vicente Tardío Miranda	100.000
Diego Melitón Romero	120.000
Felix Coco Tabares	120.000
Sdad. Cooperativa Los Chaparrales de Torremayor	485.000
TOTAL	1.355.000

7º.- Informe sobre el Veterinario Municipal.

Por el Sr. Alcalde se realiza un pormenorizado informe de la conducta del señor Veterinario Municipal Don Manuel Regalado Fernández. En el que se hace constar la total falta de respeto y profesionalidad hacia el municipio de Torremayor y sus vecinos. Ya que dicho funcionario se niega sistemáticamente a prestar su trabajo en esta localidad los días señalados para ello por la Dirección de la Salud, eso en lo que respecta a la campaña de matanzas domiciliarias de cerdos en la que ha prestado sus servicios un único día con las correspondientes molestias y agravios para los vecinos de Torremayor. Igualmente sus funciones propias de veterinario como son emisión de informes etc., tampoco las cumple con el correspondiente riesgo sanitario para esta población.

Asimismo se informa de las continuas llamadas telefónicas, telegramas, escritos y entrevistas realizadas por el Alcalde a la Dirección de la Salud denunciando este problema, así como la última entrevista personal con el Exmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, en la que le manifestó el inicio de la apertura de expediente disciplinario contra este funcionario.





OS6312011

CLASE 8ª

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD.:

- Adherirse incondicionalmente a las gestiones realizadas por el señor Alcalde en este asunto.
- Reprobar totalmente la conducta del Veterinario Municipal Don Manuel Regalado Fernandez.
- Solicitar al Exmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Exmo. Sr. Consejero de Agricultura Industria y Comercio, y Exmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura que desde su autoridad solucionen o insten la solución definitiva de este problema.

8ª.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el Concejal Sr. Perucho y pregunta que por qué no se ha hecho la Cabalgata de Ryes Magos este año.

Por el concejal Sr. Blanco se contesta que la Cabalgata nunca la ha organizado el Ayuntamiento, simplemente ha colaborado con los organizadores.

El señor Perucho manifiesta que sí debe ser el Ayuntamiento el que organice la Cabalgata pues así los niños que no tienen coche y no se pueden desplazar a Montijo, pueden disfrutar de ella.

Por el señor Alcalde se le contesta, que el Ayuntamiento ha intentado organizar algo este año, pero que en Torremayor todo queremos que nos lo den hecho, así en otros municipios como Puebla de la Calzada, Montijo, etc, los que verdaderamente organizan la Cabalgata son grupos de vecinos y los respectivos Ayuntamientos colaboran en aportaciones económicas o prestando el Salón de Actos, infraestructura etc.

Además este año el Alcalde personalmente habló con el presidente de la Asociación de Padres de alumnos para organizar la cabalgata y éste le contestó poniéndole inconvenientes por el mal tiempo, la dificultad de hacerse de carrozas etc., Habiéndoselo dicho a otros vecinos, estos tampoco han querido organizar nada.

Por el concejal señor Perucho se pregunta que si el Carnaval este año lo va a organizar el Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se le contesta que próximamente se reunirá la Comisión de Festejos para tratar este asunto.

Por el concejal señor Fernandez, se manifiesta que en este tipo de actividades, el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación oficial de organizarlos, aunque sí moral, pero que es cuestión imprescindible que sea el vecindario el que muestre sus inquietudes al Ayuntamiento para estos temas, inquietudes que en Torremayor no existen por la apatía de sus vecinos.

Pasando a otro tema el concejal señor Perucho pregunta al señor Secretario como asesor jurídico de la Corporación cual es la legislación aplicable en el caso que se da actualmente en la C/





086312011

Francisco Pizarro, en el que en la puerta de un taller mecánico, hay normalmente 34 metros de la calzada con vehículos aparcados en doble fila, que se hacen reparaciones en la misma calle y que se producen ruidos que molestan al vecindario.

Por el señor Secretario se contesta que es obligación de la policía municipal comprobar el hecho de estacionamiento en doble fila en la vía pública así como, el hecho de utilizar esta vía pública para un uso privativo como es el de hacer reparaciones de vehículos. Y en caso de comprobarse estos hechos denunciarlos, ya que el estacionamiento en doble fila está prohibido por la legislación de seguridad vial; igualmente ha de denunciarse y sancionarse el uso privativo de la vía pública en el caso de que no se tenga autorización para ello como pudiera ser el presente caso.

En el tema de molestias por ruidos es necesario que previa denuncia o queja de los afectados, se instruya el correspondiente expediente a fin de comprobar si se producen los ruidos y de si su intensidad es superior a la permitida en la licencia municipal de apertura del establecimiento en cuyo caso habrá de revisarse dicha licencia.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22,40 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE.-



D I L I G E N C I A : La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 1.991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión de fecha 31 de Enero de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 8,9,10 y 11, y números OS6312008, 06312009, 06312010, y 06312011 de papel timbrado del Estado.

TORREMAJOR, 28 de Febrero de 1.991





OS6312012

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.991.

Srs. asistentes: SE ABRE LA SESION: A las 20,00 horas

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
D. VICENTE PERUCHO GARCIA

PRESIDE: D. BLAS CRESPO BAUTISTA

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 28 de Febrero

de 1.991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno para la cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, y asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

No asiste:

Dª. ROSARIO PERUCHO PINILLA

ACUERDOS ADOPTADOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria anterior.-

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.-

Se da lectura a escrito de la Exma. Diputación Provincial informando del Plan informático para municipios de menos de 20.000 habitantes. Quedan enterados.

Se da cuenta del Estudio Técnico Económico relativo a la Gestión de los Servicios Municipales de Abastecimiento de agua potable de la Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor. Elaborado por



026315015



la Empresa Explotaciones y Servicios del agua S.A.. Por el señor Secretario se informa que este estudio se basa en las actuales tomas de agua, pero que si está previsto la puesta en funcionamiento de la traída del agua de la presa de los Canchales, este proyecto ya estaría desfasado, igualmente sería preciso evaluar si es aconsejable una modificación de la Ordenanza Fiscal del precio público de abastecimiento de agua para poder cubrir los costes que con este Estudio se derivarían de la contratación del servicio a dicha empresa. Quedan enterados.

Se da lectura del Acta de Comparecencia levantada por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de La Garrovilla, en la que se da fe de que el Sr. Alcalde de Torremayor, D. Blas Crespo Bautista, acompañado del taxista D. Francisco Castillo Sánchez, al objeto de invitar al Sr. Veterinario Municipal Don Manuel Regalado Fernández a que se desplace a Torremayor a desempeñar su trabajo por tratarse de uno de los días señalados para ello. A lo que se negó este señor.

Igualmente se informa por el Sr. Alcalde que se han enviado escritos reclamando por la conducta del Sr. Veterinario a las siguientes autoridades: Presidente de la Junta de Extremadura, Consejero de Sanidad y Consumo, Consejero de Agricultura, Industria y Comercio y Delegado del Gobierno en Extremadura; de los cuales hasta ahora sólo han contestado el Presidente de la Junta y el Consejero de Agricultura, por lo que se pasa a continuación a dar lectura de éstos:

Por el Consejero de Agricultura se contesta que se está procediendo a la reasignación de los recursos humanos de las Consejerías de Sanidad y de Agricultura, pero que no obstante se ha puesto en conocimiento de la Dirección General de la Función Pública este caso para que se aprecie si procede incoar un expediente disciplinario.

Por el Presidente de la Junta de Extremadura se contesta que ha instado al Consejero de Sanidad y Consumo para que adopte las medidas procedentes que posibiliten la solución del problema.

Se da lectura a escrito de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones informando de la recién publicada Orden reguladora de las acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Asociación Española contra el Cáncer solicitando una subvención para hacer frente al acondicionamiento de un nuevo local. Tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD conceder una subvención de 20.000 pesetas.

3º.- Gastos y Pagos Enero 1.991.-

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante Enero de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD; siendo de Presupuesto Ordinario la suma de pesetas Dos millones trescientas setenta y siete mil cuatrocientas dos, (2.337.402.-) y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Un millón ciento doce mil trescientas treinta y nueve. (1.112.339.-).

4º.- Obra del Plan de Empleo Rural 1/91.-

Se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se





OS6312013

CLASE 8.ª

comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 1.150.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en la misma obra del Plan de Empleo Rural del presente año.

Vistos los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernandez de Soria Alvarez, sobre la obra denominada " Pavimentación 5ª fase C/ Estación ", por un importe de 1.495.000 pesetas.

Tras debate es aprobada por UNANIMIDAD la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:

Subvención del Instituto Nacional de Empleo....	1.150.000 pesetas.
Subvención de la Junta de Extremadura.....	345.000 pesetas.
T O T A L OBRA....	1.495.000 pesetas.

A propuesta del Concejal Sr. Fernández, se aprueba igualmente pavimentar otras zonas que faltan de la Avda. de Carrero Blanco y c/ Estación, si hubiera sobrantes.

5º.- Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 1.991.-

Se da cuenta del expediente de aprobación del Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1.991, el cual es aprobado por UNANIMIDAD; así como la exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS a efectos de oír reclamaciones.

6º.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, tomó la palabra el concejal Sr. Perucho, preguntado sobre la fecha de expiración del plazo de presentación de plicas de subasta del contrato de la Finca " El Llano ", a los que el Sr. Secretario le contestó, que este plazo finalizaba el próximo día 12 de Marzo. Y el Sr. Perucho manifestó que en caso de que no se llegaran a presentar ninguna plica, sería conveniente convocar con urgencia un Pleno Extraordinario para resolver el aprovechamiento que se le diera a dicha finca.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas, y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE.-
[Signature]

[Signature]
SECRETARIA



OS6312015

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por la Presidencia siendo las 20 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, Certifico.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1991

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
- D. VICENTE PERUCHO GARCIA

Sr. Secretario :

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No asisten :

- Dª. ROSARIO PERUCHO PINILLA

Se abre la Sesión a las 20 horas

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas, del día 12 de Marzo de 1.991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Blas Crespo Bautista siendo asistido por el Señor Secretario de la Corporación Don Jorge Mateos Mateos-Villegas.

A C U E R D O S

Declaración de urgencia de la convocatoria

Se inicia la Sesión explicando el Sr. Alcalde, los motivos que han originado la convocatoria urgente de la Sesión, que son la necesidad de decidir urgentemente, qué tipo de aprovechamiento se le va a dar a la finca el Llano, y que ha quedado desierta la subasta convocada.

En virtud del artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por UNANIMIDAD aprueba la urgencia de la convocatoria, por lo que se ordena continuar con el Orden del Día.

Punto Unico: Aprovechamiento Finca "El Llano".

Por el Señor Alcalde se informa que habiendo quedado desierta la subasta convocada para la contratación del aprovechamiento de la finca rústica "El Llano", es imprescindible y urgente contratar dicho aprovechamiento con unos cambios en las condiciones del Pliego de condiciones, pues sino se pasa el tiempo en que se pueda sembrar la finca, con lo que se quedaría sin aprovechar en el presente año con el tremendo perjuicio que ello conllevaría para las Arcas Municipales.





026312015

A continuación se presenta el nuevo Pliego de condiciones elaborado para su contratación. El cual tras debate es aprobado por UNANIMIDAD, acordando la declaración expresa de tramitación urgente y excepcional del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por la Presidencia siendo las 21 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, Certifico.

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1991

EL ALCALDE.-



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

- D. VICENTE PERUCHO GARCIA
- D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. VICENTE RIAS SANJES
- D. UBALDO PASTRANO BARRERA
- D. ANSELMO RAMIREZ
- D. MANUEL RAMOS ROBALERO

El Secretario:

D I L I G E N C I A: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de fecha 5 de Abril de 1.991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta de la Sesión nº. 3/91 de fecha 12 de Marzo de 1.991, que precede a la transcrita al folio 15, números 026312015, 150216265, 150216266 y 150216267, el folio 14, nº. 05312014 del Estado, ha sido suprimido al haber sido estropeado por error.

TORREMAJOR, 5 de Abril de 1.991



[Handwritten signature of the Secretary]

En virtud del artículo 29.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por UNANIMIDAD aprueba la urgencia de la convocatoria, por lo que se ordena continuar con el Orden del Día.

Punto Único: Aprobamiento Fínca "El Llano".

Por el Señor Alcalde se informa que habiendo quedado desierta la subasta convocada para la contratación del aprovechamiento de la finca rústica "El Llano", es imprescindible y urgente contratar dicho aprovechamiento con unos cambios en las condiciones del Pliego de condiciones, pues sino se pasa el tiempo en que se pueda sembrar la finca, con lo que se quedaría sin aprovechar en el presente año con el tratamiento peritaje que ella conllevaría para las Arcas Municipales.





OS6312016

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1991

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
- D. VICENTE PERUCHO GARCIA

Se abre la Sesión a las 20,30 h.

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 horas, del día de Abril de 1.991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Señor Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos - Villegas.

Sr. Secretario :

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten :

- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. ROSARIO PERUCHO PINILLA

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria anteriores.

Se da lectura a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria anteriores, los cuales fueron aprobados por UNANIMIDAD en todas sus partes, sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito de D. Juan Francisco Salguero Carvajal, por el que manifiesta resumidamente que el pasado día 3 de Marzo de los corrientes, abrió su puerta en esta localidad un despacho dedicado a la venta de pan y dulcería en la Avenida de José Antonio nº 9, careciendo de licencia de apertura, Alta en la Delegación de Trabajo, Número de Registro General de Sanidad, etc. etc.. Que dicho local no reúne ni una sola de las condiciones exigibles por la Ley General de Sanidad, y que ha creado gran malestar entre los comerciantes de la población esta situación, por lo que suplica que tenga a bien cerrar dicho local, o en caso contrario se vería obligado a poner en conocimiento de las Autoridades competentes el tema.

Por el Concejal Sr. Fernández, se manifiesta que en las aperturas de establecimientos no se le debe dar autorización verbal



correspondiente establecimiento.



026312018

Quedan enterados.

CLASE B4

Se da lectura a escrito del Sr. Veterinario municipal por el que comunica que para poder dejar al Ayuntamiento las tarjetas de identificación canina, es preciso contar con la autorización de la Dirección General de la Producción Agraria.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que ya se le ha informado de esta cuestión a la Dirección de la Salud.

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1991

Se da lectura a escrito del Instructor del Expediente Disciplinario incoado al Sr. Veterinario Don Manuel Regalado Fernández, por la Consejería de Sanidad y Consumo.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del informe remitido a dicho Instructor por esta Alcaldía, al cual renuncian se dé lectura los señores reunidos por su extensión y reiteración.

Se da lectura a escrito del Instituto Nacional de Empleo sobre los cursos de Formación Ocupacional, del que el Ayuntamiento de Torremayor, es entidad homologada en la impartición de cursos de maquinista de confección industrial.

Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de Don Miguel Estribio Sánchez, en el que expone un problema surgido en el consultorio médico de Torremayor, por el que por parte de la ATS, titular se le ha manifestado que no le podía suministrar jeringas, que precisan sus hijos por razones sanitarias, por carecer de ellas dicho consultorio. Por lo cual se le plantea el problema de tener que desplazarse a Montijo diariamente para poder hacerse de estas jeringas. Por lo que ruega al Salcalde o conceja comptente se le dé una respuesta satisfactoria a este tema.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya ha hablado con el coordinador del Centro de Salud de Montijo, contestándole que este tema se solucionaría, y que se había tratado de un mal entendimiento con la ATS.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por el que informan de la próxima vacunación de équidos. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Gerencia Territorial de Extremadura del Ministerio de Justicia, por el que se informa de la subvención enviada a este Ayuntamiento de 96.000 pesetas para atender a las necesidades del Juzgado de Paz. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de Don Angel Rodrigo Valverde, en que que expone, resúmidamente, que ha adquirido un local al Ayuntamiento de Barbaño, para la instalación de una fábrica de aprovechamiento de subproductos cárnicos. Que por dicho Ayuntamiento se ha informado favorablemente esta instalación, por el interés social por la creación de puestos de trabajo. Por lo cual solicita informe favorable del Ayuntamiento de Torremayor, por ser cercano a la fábrica a instalar.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD acordó:





OS6312017

CLASE 8ª

1º. No emitir informe favorable de dicha instalación.

2º. Reservarse el Ayuntamiento de Torremayor, el derecho, como parte interesada, a solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo, o del Organismo competente, la no apertura o el cierre en su caso de esta instalación, en el caso muy previsible, de que esta fábrica desprenda malos olores o contamine las aguas de la zona. Todo ello fundado en la proximidad con el casco urbano de Torremayor, en la cercanía inmediata de viviendas rurales ocupadas y en la población laboral que transita en la zona, precisamente en las épocas festivas más propicias a la existencia de malos olores.

3º. Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo y al propio interesado.

3º.- Gastos y Pagos, mes de Febrero 1991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Febrero de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD; siendo de Presupuesto Ordinario la suma de pesetas Un millón seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, (1.685.677.-), y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, quinientos noventa y una mil trescientas treinta y nueve, (591.339.-).

4º.- Adjudicación contrato finca "El Llano".

Visto el Expediente de la contratación administrativa de aprovechamiento de la finca "El Llano", de propiedad municipal, se aprueba por UNANIMIDAD declarar válido el acto de la subasta celebrado el día veintidos de marzo de 1.99, y en virtud del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adjudicar definitivamente, previo pago de la fianza definitiva, el contrato administrativo de arrendamiento, a Don Antonio Ramón Sánchez, por un importe de 600.000 pesetas.

Y continuar los trámites de perfeccionamiento del correspondiente contrato.

5º.- Protocolo del Servicio Social de Base.

Se da lectura del Borrador del Protocolo de modificación al Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base Vegas Bajas del Guadiana para 1.991.

Considerando que el servicio prestado por este Servicio Social de Base es fructífero y muy provechoso para la población de Torremayor, se acuerda por UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar íntegramente el Protocolo de modificación al Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base Vegas Bajas del Guadiana para 1.991, presentado por la Consejería de Emigración y Acción Social.

2º.- Aprobar una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a la financiación del mencionado servicio, que según este borrador asciende a la suma de 128.709



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pesetas, en función al coste del servicio y al número de habitantes.

TIMBRE
DEL ESTADO

026315017

6º.- Aprobación programa Fondo Social Europeo.

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno la Memoria elaborada para la solicitud de subvenciones a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en el programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.991 de contratación de parados de larga duración de empleos no productivos que responde a necesidades colectivas.

Vista la Memoria por los señores concejales, en las que constan los dos tipos de servicios a realizar para cubrir necesidades colectivas en Torremayor, de reparación y mantenimiento de infraestructuras y administrativas.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la Memoria presentada y solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura las subvenciones necesarias para la contratación de seis desempleados, por seis meses, de los que cuatro sean peones sin cualificar y dos auxiliares administrativos.

7º.- Modificación Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Por el Sr. Alcalde se informa que para poder ofertar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, más terreno para construcción de viviendas, se hace preciso modificar mínimamente el actual Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, a los efectos de incluir como suelo urbano una mayor superficie de la finca municipal Egido del Mérdérico.

Todo ello, ya que en la entrevista mantenida con El Sr. Cosejero de Obras Públicas, se nos manifestó que el expediente remitido en años anteriores estaba incompleto. Aunque bien podía cualquier funcionario de la Consejería haber llamado telefónicamente o haber cursado un oficio pidiendo los datos que le faltaban a dicho expediente, que por lo visto era solamente señalar la parcela exacta que se cedía y su superficie.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifestó que no quería entrar en polémica, con este asunto de las viviendas, pero que si manifestaba, que en esta cuestión ha sido únicamente un grupo el que ha querido obtener el protagonismo, y a la vez ofender al resto de los concejales, cuando lo importante de la cuestión es conseguir logros para el pueblo. Pues si en esto se hubiera trabajado con la colaboración de todos, se hubiera conseguido mucho más.

Que igualmente en la prensa se había mentido pues se decía que él había estado encerrado en el Ayuntamiento, cosa que es incierta. Pero que no obstante, que él supiese, ningún concejal se había negado a ceder terrenos para viviendas.

Finalmente manifestó el Sr. Fernández, que con la Administración no basta con mandar los papeles, sino que también es preciso dar la lata en los distintos Organismos, para conseguir más cosas.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que él tampoco quería entrar en polémica. Pero que en esta cuestión no se ha marginado a nadie, pues ya en su día se convocó a todas las fuerzas sociales de Torremayor, a una reunión, y que los que no acudieron es por que no quisieron.





OS6312018

CLASE 8ª

Que él ha estado en la Consejería varias veces para mover este asunto, pero que cuando verdaderamente se ha movido el tema por parte de la Consejería, ha sido ahora con las movilizaciones, cuando lo justo hubiera sido que esto lo hubieran iniciado antes.

Por el Sr. Fernández se replica que para cosas menos importante se ha pedido información a otros Ayuntamientos, y que igual se ha podido hacer con el tema de las viviendas. Todo ello antes de iniciar los actos de protesta.

Por el Concejal Sr. Perucho, se manifiesta que no está de acuerdo con la carta que publicó Izquierda Unida, al sentirse también afectado. Que a él, nunca le han convocado legalmente a reunión ninguna, y encima le insultan.

Que todos los que estamos aquí reunidos estamos interesados por el beneficio de Torremayor, y que este punto del día y el siguiente lo vamos a aprobar, porque estamos todos de acuerdo con que el pueblo tenga viviendas, y estamos para apoyar, e iremos a donde haga falta; que habla por él, pero que cree hablar en el sentidos de todos.

Por el Concejal Sr. Segador, se manifiesta que ninguno de los que estamos aquí ha insultado a nadie, pero que los de Izquierda Unida empezaron insultando y terminan insultando.

Por el Sr. Alcalde se le contesta negando lo dicho por el Sr. Segador, y manifestando que los componentes de su grupo lo que han hecho ha sido trabajar, y sin embargo aún estamos esperando que por la oposición se lleve a cabo alguna iniciativa.

Finalmente se entabla un debate generalizado en el que intervienen varios concejales.

A continuación se presenta la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Visto el Proyecto, así como la memoria que le acompaña, por los señores reunidos se le dió su aprobación inicial por UNANIMIDAD, que en este caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Igualmente se aprueba su exposición al público en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de un mes.

8ª.- Cesión de terrenos para viviendas sociales.

Por el Sr. Alcalde se informa de la imperiosa necesidad de construcción de viviendas sociales en Torremayor.

Igualmente se informa que el expediente de cesión de terrenos instruido en 1.989, no se llevó definitivamente a efecto, por lo que procede tomar acuerdo nuevamente.

Visto el expediente, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1ª.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, la parcela que se señala en plano adjunto, de una superficie aproximada de 6.600 metros cuadrados, procedente de la finca municipal de Torremayor.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



056312018

2º.- Condicionar dicha cesión, a que por esta Consejería se construyan en esta parcela viviendas sociales, que sean destinadas en su totalidad a vecinos de Torremayor, que a la fecha de este acuerdo estén empadronados en este municipio, con las garantías de justo reparto entre las familias más necesitadas.

3º.- Perfeccionar posteriormente este acuerdo de cesión con los requisitos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, una vez que se sepa con exactitud la superficie total aprovechada para estos fines, a los efectos de su posterior información pública y escrituración.

9º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, tomó la palabra el Concejal Sr. Díaz, planteando la hipótesis de la Junta de Extremadura no acepte los terrenos cedidos.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que ese caso le tendríamos que ofertar otros terrenos municipales.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las veintidos treinta horas, y ordenó extender la presente Acta, de la que yo Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



A continuación se presenta el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. Vista el Proyecto, así como la memoria que lo acompaña, por los señores reunidos se le dió su aprobación inicial por UANIMIDAD, que en este caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Igualmente se acordó su exposición al público en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de un mes.

D I L I G E N C I A :

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar, que en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1.991, se aprobó la modificación alguna el Acta que precede de la Sesión nº 4/91 de fecha 5 de Abril de 1.991, la cual ha sido transcrita al folios 16, 17 y 18, números 056312016, 056312017 y 056312018 de papel timbrado del Estado.



Logueta





OS6312020

CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1991

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ

D. VICENTE PERUCHO GARCIA

Sr. Secretario :

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten :

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. ROSARIO PERUCHO PINILLA

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

A C U E R D O S

1.º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD en todas sus partes sin modificación alguna.

2.º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a instancia de Regino Pinilla Carrasco por la que solicita el cambio de titularidad de la Actividad de Café Bar de 4.ª Categoría, Sala de Baile Cubierta y Pista de Baile descubierta en categoría General y Franco nº.2. Se aprueba por UNANIMIDAD el cambio solicitado.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se comunica la reserva de crédito por un importe de 1.600.000 pesetas para la elaboración de Normas Subsidiarias de Torremayor. Quedan enterados.





02631020

Se da cuenta de la exposición al público del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del año 1.991. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la documentación remitida a los colegios referente a la VI Marcha de la Bandera de Extremadura. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Educación y Cultura dando cuenta de la convocatoria de la Campaña "Cultura Joven 91". Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Sr. coordinador del Centro de Salud de Montijo por el que comunica que se prestará asistencia de un médico y un ayudante técnico sanitario, en esta localidad, los sábados a las 17 horas, cuando haya enfermos que lo soliciten. Tras debate, y a propuesta del Concejal Sr. Fernández se aprueba por UNANIMIDAD, solicitar de dicho Centro de Salud, que esta asistencia se dé también los domingos y siempre, no sólo cuando haya enfermos que lo necesiten.

Se da lectura a escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se comunica que no tienen constancia de que haya sido modificado derogado los tipos de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de 1.990, por lo que se aplicarán los mismos para el ejercicio de 1.991. Quedan enterados.

3º.- Gastos y Pagos, mes de Marzo 1991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Marzo de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD; siendo de Presupuesto Ordinario la suma de pesetas Un millón cuatrocientas diecisiete mil veinte pesetas, (1.417.020.-) y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesetas, (674.749.-).

4º. Aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.990 e información de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.990.

Vista la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.990, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme al dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Disposición Transitoria Novena de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, y los informes emitidos por el Sr. Interventor y la Comisión Especial de Cuentas. Considerando: Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme, por UNANIMIDAD, se acuerda:





OS6312019

CLASE 8ª

Aprobar la citada Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.990 que arroja el siguiente resumen:

Metálico			
	Exis. Inicial	Movimiento Fondos	Exis. Final
Ingresos:	1.797.307	11.486.066	13.283.373
Gastos:	-	9.102.102	9.102.102
Diferencias:	1.797.307	2.383.964	4.181.271
Valores			
	Exis. Inicial	Movimiento Fondos	Exis. Final
Ingresos:	100.000	-	100.000
Gastos:	-	-	-
Diferencias:	100.000	-	100.000
Total Existencias			
Totales Ingresos:	13.383.373	-	13.383.373
Totales Gastos:	-	9.102.102	9.102.102
Diferencias:	13.383.373	9.102.102	4.281.271

Igualmente y en cumplimiento del artículo 174.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre se da cuenta al Pleno de la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1.990. Quedan enterados.

5º Convenio de la Junta de Extremadura para el desarrollo de Servicios de Telecomunicaciones avanzados.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por el que se informa de la inmediata instalación en este Ayuntamiento de terminales de Telefax y Videotex, cuya dotación por parte de dicha Consejería se tiene prevista a fin de facilitar los medios idóneos que propicien una mayor integración y aproximación entre las Instituciones.

Visto el expediente se aprueba por UNANIMIDAD autorizar al Sr. Alcalde a que suscriba el correspondiente Convenio entre la Junta de Extremadura, Telefónica de España S.A., y este Ayuntamiento para el desarrollo de Servicios De Telecomunicaciones Avanzados, (IBERTEX Y FAX).

6º Selección de miembros de las mesas electorales para las Elecciones Municipales y a la Asamblea de Extremadura.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se procede a realizar el sorteo por insaculación para la designación de los miembros que han de formar las mesas electorales en las recién convocadas Elecciones Municipales y a la Asamblea de Extremadura, según establece el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio que regula el Régimen Electoral General, Obteniéndose el siguiente resultado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD por los señores reunidos:

- Sección: 001. Mesa: Unica.
- Titulares:
- Presidente: D^a. Lorenza Cabezas Muñoz.
- Primer Vocal: D^a. María Ramírez Fernández.
- Segundo Vocal: D^a. Josefa Melitón Romero.



02631013

Suplentes:

- Primer Suplente del Presidente: D. Ubaldo Juan Pastrano Tabares.
- Segundo Suplente del Presidente: D^a. Feliciano Luceño Sanchez.
- Primer Suplente del 1º Vocal: D. Miguel Cabezudo Garrido.
- Segundo Suplente del 1º Vocal: D^a. Aurelia Rafael Nacarino.
- Primer Suplente del 2º Vocal: D^a. Carmen Flores Román.
- Segundo Suplente del 2º Vocal: D. Ramón García Sánchez.

7º Escolarización de alumnos de tres años.

Por el Sr. Alcalde se informa que con la entrada en vigor de la L.O.G.S.E., es posible la escolarización de los niños de tres años. Para lo cual ha realizado una serie de gestiones para conseguir este propósito en Torremayor, consistentes en reuniones con el Sr. Director del Colegio Público San Juan, con madres de alumnos interesadas en esta cuestión y en Badajoz con el Inspector de Zona, ya que el Sr. Director Provincial no pudo recibirlo, manifestándole aquel que lo solicitara expresamente el Ayuntamiento al Ministerio de Educación y Ciencia.

A continuación se da lectura a acuerdo del Consejo Escolar del Colegio Público San Juan, en el que se acuerda el aplazamiento de la inscripción de los niños de tres años por carecer dicho centro de aulas para acogerlos, a no ser que por la Dirección del MEC se arbitre alguna solución que haga posible la admisión de estos alumnos.

Ante esto el Sr. Alcalde propone acordar la cesión de una de las aulas que posee este Ayuntamiento en precario en las antiguas escuelas para este fin.

Por el Concejal Sr. Perucho se manifiesta que él es partidario de que esos niños estén en el mismo Centro Escolar, y que además cree que si existe espacio para habilitarles un aula en dicho Centro, como podría ser el Salón de Actos.

Por el Sr. Alcalde se le constesta que el Salón de Actos también está ocupado en aulas, y que además por lo visto la nueva Ley no aconseja que estos niños estén junto a todos los demás.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que lo que procede es que el Ayuntamiento adecente el aula que posee y la ceda para la escolarización de estos niños, mandando al Ministerio una relación de todos los niños posibles beneficiarios.

Finalizado el debate se aprueba por UNANIMIDAD solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la escolarización de los niños de tres a cinco años de Torremayor, así como la cesión, previo adecentamiento, de una de las aulas que posee este Ayuntamiento en precario, de las antiguas escuelas, para esta finalidad.

8º Aprobación del Resumen Numérico del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Marzo de 1991.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que ya han sido recogidas, comprobadas y debidamente diligenciadas las hojas de inscripción de la renovación padronal, por lo que en cumplimiento del artículo 74.2 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las





OS6312021

CLASE 8ª

Entidades Locales, procede la aprobación del correspondiente Resumen Numérico Provisional de Habitantes.

Visto el Expediente, por UNANIMIDAD se acordó aprobar el Resumen Numérico Provisional del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de Marzo de 1.991, que arroja el siguiente resultado:

	<u>Población de Derecho</u>		<u>Total</u>
	<u>Presentes</u>	<u>Ausentes</u>	
Varones:	533	28	561
Mujeres:	558	25	583
Total:	1.091	53	1.144

Transeúntes que han solicitado su inscripción

Varones:	4
Mujeres:	5
Total:	9

Número total de Personas Inscritas: 1.153

Igualmente y en cumplimiento de las instrucciones remitidas por la Delegación del Instituto Nacional de Estadística, se acuerda remitir a dicha Delegación la documentación, para que una vez dada la conformidad, se proceda a la exposición pública del Padrón, por periodo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, según establece el artículo 74.4 Del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

9º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, tomó la palabra el Concejal Sr. Perucho preguntando que qué alimentos han llegado procedentes de la Cruz Roja. Y manifestando que en su opinión los imperecederos se deberían quedar aquí en el Ayuntamiento para atender las necesidades de los transeúntes. Y los perecederos se debían repartir entre las familias más necesitadas del pueblo.

Por el Sr. Secretario se le contesta que en lo referente a los alimentos imperecederos para atender a los transeúntes hay que tener precaución pues se está dando el caso ultimamente de que en repetidas ocasiones vienen solicitando ayuda vendedores ambulantes manifestando que no han vendido nada y que necesitan para comer, cuando en realidad lo que compran luego con la ayuda son artículos de lujo, volviendo a la semana siguiente con las mismas peticiones.

Por el Concejal Sr. Perucho se manifiesta que ultimamente viene dos veces a la semana aproximadamente un individuo de Montijo que se mete con las mujeres, y en estado de indigencia y embriaguez, y que habría que hacer algo contra esto.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que lo conoce y que se trata de un pobre hombre, al que en alguna ocasión han provocado jugando los mismos niños.



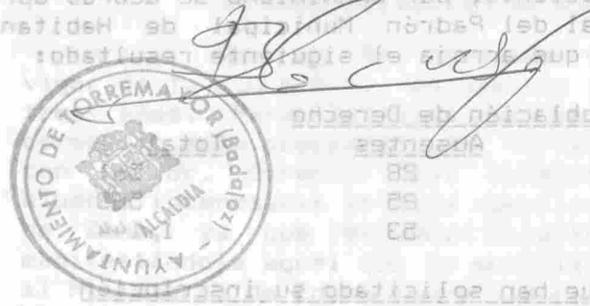


026312021

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se

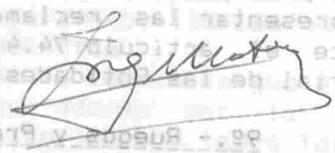
levantó la Sesión, siendo las veintidos horas, y ordenó extender la presente Acta, de la que yo Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Extraordinaria de 12 de Junio de 1.991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión nº 5/91 de fecha 29 de Abril de 1.991, la cual ha sido transcrita al folios 20, 19 y 21, números 056312020, 056312019 y 056312021 de papel timbrado del Estado.

TORREMAJOR, 12 de Junio de 1.991



... el Ayuntamiento de Torremayor...
... el Sr. Alcalde...
... el Sr. Secretario...
... el Sr. Concejales...
... el Sr. Regidores...
... el Sr. Teniente de Alcalde...
... el Sr. Procurador...
... el Sr. Secretario...
... el Sr. Concejales...
... el Sr. Regidores...
... el Sr. Teniente de Alcalde...
... el Sr. Procurador...





OS6312022

CLASE 8.a

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D^a ROSARIO PERUCHO PINILLA
- D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
- D. VICENTE PERUCHO GARCIA

Se abre la Sesión a las 21 horas

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 21 horas, del día 12 de Junio de 1.991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Blas Crespo Bautista siendo asistido por el Señor Secretario de la Corporación Don Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario :

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No asisten :

- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

A C U E R D O S

Punto Unico: Lectura y aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

Punto uno: Convenio INEM-Corporaciones Locales cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Por el Señor Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, previa declaración de urgencia según prevé el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se aprueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la declaración de urgencia y la inclusión de este punto en el orden del día de esta Sesión, por ser preciso que el expediente se remita a la Dirección Provincial del INEM con fecha anterior al 20 de Junio de 1.991.

A continuación se pasa a información y debate el punto del día, y visto el Expediente y la Memoria del Servicio de Mejora y Limpieza de Infraestructuras. Se acuerda por UNANIMIDAD solicitar del INEM la subvención para la contratación de un trabajador por seis meses, por importe de 371.094 ptas.





026315025

Igualmente se aprueba que la cantidad restante del importe de la contratación lo financie el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto Ordinario.

no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por la Presidencia siendo las 21,15 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, certifico.

vo. bo.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Extraordinaria de 12 de Junio de 1.991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión nº. 6/91 de fecha 12 de Junio de 1.991, la cual ha sido transcrita al folio 22, número 086312022, de papel timbrado del Estado.

TORRE MAYOR, 12 de Junio de 1991



[Handwritten signature]

Punto uno: Convenio INEM-Corporaciones Locales

Por el Señor Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, previa declaración de urgencia según prevé el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se acuerda por UNANIMIDAD, que supra la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la declaración de urgencia y la inclusión de este punto en el orden del día de esta Sesión, por ser preciso que el expediente se remita a la Dirección Provincial del INEM con fecha anterior al 30 de Junio de 1.991. A continuación se pasa a informar y debatir el punto del día, y visto el Expediente y la memoria del Servicio de Mejora y Limpieza de Infraestructuras, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar del INEM la subvención para la contratación de un trabajador por seis meses por importe de 371.074 pes.





OS6312023

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1991

Sres. Asistentes:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. UBALDO PASTRAND BARRENA
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. JUAN SEGADOR DOMINGUEZ
D. VICENTE PERUCHO GARCIA
D^a. ROSARIO PERUCHO PINILLA

Se abre la Sesión a las 21,30 h.

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 21,30 horas del doce de Marzo de 1.991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Blas Crespo Bautista siendo asistido por el Señor Secretario de la Corporación Don Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

A C U E R D O S

Declaración de urgencia de la convocatoria

Se inicia la Sesión explicando el Sr. Alcalde, los motivos que han originado la convocatoria urgente de la Sesión, que son la necesidad de aprobar el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la constitución de los Ayuntamientos, el acta de la última sesión aprobada

En virtud del artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por UNANIMIDAD aprueba la urgencia de la convocatoria, por lo que se ordena continuar con el Orden del Día.

Punto Unico: Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por la Presidencia siendo las 21,45 horas y ordenó extender la presente Acta de la que yo Secretario, Certifico.





OS6312024

CLASE 8.ª

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuada el recuento de los votos emitidos, se

**SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1991
ACTA DE CONSTITUCION DE AYUNTAMIENTO**

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES:

- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. FELIX COCO TABARES

AUSENTES:

- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 9,30 horas del día quince de junio de 1991, en primera convocatoria, según lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a los efectos de celebrar Sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. UBALDO PASTRANO BARRENA, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: D. LORENZO JAIME MOYA MIR, D. BLAS CRESPO BAUTISTA, D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA y D. UBALDO PASTRANO BARRENA.



02631202A



CLASE 8ª

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. BLAS CRESPO BAUTISTA (I.U.)	4
D. UBALDO PASTRANO BARRENA (PSOE)	1
D. LORENZO JAIME MOYA MIR (CDS)	0
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA (P.P.)	0
VOTOS EN BLANCO	0

TOTAL VOTOS EMITIDOS: 8 VOTOS EN BLANCO: 2 VOTOS ANULADOS: 0

No habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales ningún candidato, y resultando que la lista que ha obtenido más votos en el Municipio es la de Izquierda Unida, que encabeza D. BLAS CRESPO BAUTISTA, fue requerido por el Presidente de la Mesa de edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde dirigió unas palabras de salutación a la Corporación, ofreciendo y esperando la colaboración de los que lo deseen para el bien del pueblo.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. BLAS CRESPO BAUTISTA, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 9,47 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.



Logueta

D I L I G E N C I A : La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 1 de Julio de 1.991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión nº. 8/91 de fecha 15 de Junio de 1.991, la cual ha sido transcrita al folio 24, número 056312024, de papel timbrado del Estado.



Logueta





OS6312025

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1991

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

Se abre la Sesión a las 21,30 h.

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 21,30 h. del día 1 de Julio de 1.991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

A C U E R D O S

1º.- Toma de Posesión del Concejal D. Vicente Díaz

Sánchez.

Se da cuenta de la Credencial de Concejal presentada por Don Vicente Díaz Sánchez, del Partido Socialista Obrero Español, que no pudo concurrir al Pleno de Constitución del Ayuntamiento, al objeto de tomar posesión de su cargo. Examinada mencionada credencial y comprobada su personalidad, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a tomarle juramento o promesa preguntándole: ¿ Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ?, al contestar afirmativamente mediante promesa, es declarado posesionado como concejal del Ayuntamiento de Torremayor, Don Vicente Díaz Sánchez.

2º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.



3º.- Periodicidad de Sesiones de Pleno.

Por el Sr. Alcalde se propone como periodicidad de sesiones para la presente legislatura la siguiente:
Sesiones ordinarias: Los últimos miércoles o jueves de cada mes, a elección del Alcalde.

Sesiones extraordinarias: Cada vez que lo crea oportuno el Alcalde, por la importancia de la cuestión a tratar.

Igualmente se propone que debido a que hay meses a veces, en los que no hay asunto alguno que tratar, en esos casos se dará cuenta a los señores concejales de esta circunstancia para no celebrar la sesión ordinaria, con antelación suficiente por si desearan que se celebrara la sesión, en cuyo caso así se haría.

Por el Concejal Sr. Fernández se hace el ruego de que, si bien, la ley lo permite se procure en lo sucesivo convocar las sesiones con cuatro o cinco días de antelación, para que la oposición tenga también la misma previsión. Por el Sr. Alcalde se contesta que de momento se seguirán convocando las sesiones igual que hasta ahora, y si en otro momento se cree oportuno así se hará.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de periodicidad de Sesiones de Pleno.

4º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Concejal Sr. Estribio el cual presenta la propuesta del grupo de Izquierda Unida que es la siguiente:

Comisión de Paro Urbanismo y Obras: Sres. Cano, Crespo y un concejal del PSOE.

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas: Sres. Estribio, Crespo y un concejal del PSOE.

Comisión de Cultura, Festejos y Deporte: Sres. Blanco, Cano y un concejal del PSOE.

Comisión de Sanidad: Sres. Estribio, el concejal del CDS, y un concejal del PSOE.

Comisión de Acción Social: Sres. Cano, el concejal del CDS, y un concejal del PSOE.

Comisión de Personal: Sres. Estribio, Blanco y un concejal del PSOE.

Concejal representante de los pensionistas: El Concejal del CDS.

Concejal representante de la mujer: El Concejal del Partido Popular.



OS6312026

CLASE 8ª

A continuación se inicia un debate, en el que toma la palabra el concejal Sr. Coco, y manifiesta que esta propuesta la ve muy absurda, pues si el grupo proponente es democrático debería presentar una propuesta en la que todos los grupos de la Corporación estuviesen representados en cada una de las comisiones.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que el Grupo de Izquierda Unida sí es democrático, presentando una propuesta proporcional, y que sin embargo el PSOE, está gobernando a nivel regional y nacional en solitario.

Por el Concejal Sr. Pastrano se le replica que en el Parlamento las comisiones están formadas con criterios de representatividad.

Por el Concejal Sr. Moya, se manifiesta que como se tratan de Comisiones Informativas, éstas deben estar formadas por un concejal de cada grupo, para que así todos estén informados, ya que estas comisiones no son ejecutivas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el Ayuntamiento está abierto para todo aquel que quiera trabajar en él.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que estas comisiones son únicamente informativas y no ejecutivas.

A continuación se produce un debate generalizado en el que intervienen los señores Blanco, Díaz y Estribio.

Finalmente se presenta por el Concejal Sr. Moya, por el grupo del CDS, una propuesta de composición de comisiones en la cual figuren todos los grupos políticos en cada una de las comisiones.

Por el Sr. Pastrano se manifiesta en nombre de los concejales del PSOE, que ellos no aceptarán formar parte de las comisiones según la propuesta de Izquierda Unida.

Ante esto se le concede la palabra al Sr. Estribio el cual presenta una propuesta alternativa en nombre del grupo de Izquierda Unida, que es la siguiente:

Comisión de Paro, Urbanismo y Obras: Sres. Cano, Crespo y Blanco.

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas: Sres. Estribio, Cano y Crespo.

Comisión de Cultura, Festejos y Deportes: Sres. Blanco, Estribio y Cano.

Comisión de Sanidad: Sres. Crespo, Blanco y Cano.

Comisión de Acción Social: Sres. Cano, Blanco y Crespo.

Comisión de Personal: Sres Estribio, Cano y Blanco.

Concejal representante de los pensionistas: Sr. Cano.

Concejal representante de la mujer: Sr. Blanco.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



A continuación se produjo un debate en el que el concejal Sr. Blanco manifestó que en la propuesta del CDS, los concejales del CDS y del PP, estarían en todas las comisiones y sin embargo los concejales de Izquierda Unida y el PSOE, que son mayoritarios no estarían nada más que en algunas, lo que resultaría injusto.

Por el Concejal Sr. Estribio se manifiesta que a los plenos hay que venir preparados y no se puede venir sólo a criticar.

Por el Concejal Sr. Pastrano se manifiesta que el no estar de acuerdo con la composición de las comisiones no es venir a criticar.

Por el Sr. Alcalde siendo las 22,07 horas se ordenó que se hiciera un receso en la Sesión a fin de que la propuesta del Sr. Moya, se definiera claramente.

Reabierto la Sesión siendo las 22,20 horas, por el Sr. Alcalde se le concedió la palabra al Sr. Moya para que presentara nuevamente su propuesta, en nombre del CDS, que fue la siguiente:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas: Sres. Crespo, Pastrano, Fernández y Moya.

Comisión de Sanidad: Sres. Díaz, Estribio, Fernández y Moya.

Comisión de Urbanismo: Sres. Pastrano, Blanco, Fernández y Moya.

Comisión de Paro: Sres. Cano, Coco, Fernández y Moya.

Comisión de Pensionistas: Sres. Cano, Coco, Fernández y Moya.

Comisión de la Mujer: Sres. Ramírez, Díaz, Fernández y Moya.

Comisión de Acción Social: Sres. Estribio, Pastrano, Fernández y Moya.

Comisión de Personal: Sres. Crespo, Díaz, Fernández y Moya.

A continuación por el Concejal Sr. Pastrano se manifiesta que se debería reducir el número de comisiones, y que en el caso de que no exista unanimidad en el acuerdo de composición, él y los concejales de su grupo renunciarían a formar parte de ninguna comisión.

Por el Sr. Alcalde, se invita a los concejales del PSOE a que reflexionen sobre esta cuestión, y a continuación ordena que se pasen a votación las tres propuestas de creación y composición de Comisiones Informativas permanentes, obteniendo ésta el siguiente resultado:

Propuesta inicial de Izquierda Unida:



OS6312027

CLASE 8ª

68.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en
Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Estribio, Blanco y Cano.
Votos en contra: 4. Sres. Pastrano, Díaz, Coco y

Fernández.

Abstenciones: 1. Sr. Moya.

Propuesta alternativa de Izquierda Unida:

Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Estribio, Blanco y Cano.

Votos en contra: 5. Sres. Pastrano, Díaz, Coco,
Fernández y Moya.

Abstenciones: 0.

Propuesta del CDS:

Votos a favor: 5. Sres. Moya, Pastrano, Díaz, Coco y
Fernández.

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Estribio, Blanco y

Cano.

Se declaran creadas las comisiones informativas
permanentes según la propuesta del CDS, aprobada por mayoría
absoluta.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que los componentes de
su grupo no aceptan estas comisiones y anuncia que las van a
impugnar.

Por el Sr. Pastrano se manifiesta que los componentes de
su grupo renuncian a formar parte de estas comisiones.

59.- Nombramiento de representantes de la Corporación en
toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio, propone
en nombre del grupo de Izquierda Unida al Concejal Sr. Blanco
Ramírez, como representante de esta Corporación en el Consejo Escolar
del Colegio Público San Juan.

Siendo la única propuesta presentada se pasa a votación
ordinaria obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8. Sres. Crespo, Estribio, Blanco, Cano,
Pastrano, Díaz, Coco y Moya.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1. Sr. Fernández.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta
del grupo de Izquierda Unida, nombrando a Don Anselmo Blanco Ramírez
representante de esta Corporación en el Consejo Escolar.



6º.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, y concejales delegados.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio, éste da cuenta la Pleno de las Resoluciones del Alcalde nombrando a los siguientes concejales Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente Alcalde: D. Anselmo Blanco Ramírez.

Segundo Teniente Alcalde: D. Miguel Estribio Sánchez.

Tercer Teniente Alcalde: D. Manuel Cano Rosales.

Igualmente se da cuenta de que no se ha nombrado ningún concejal delegado.

7º.- Constitución de Grupos Políticos y Portavoces.

Cocedida la palabra al Concejal Sr. Estribio, éste da cuenta de los grupos políticos constituidos en el Ayuntamiento, que hasta la fecha son los siguientes:

Grupo de Izquierda Unida, constituido por los concejales D. Blas Crespo Bautista, D. Anselmo Blanco Ramírez, D. Manuel Cano Rosales y D. Miguel Estribio Sánchez. Y con los siguientes cargos: Presidente del Grupo: D. Blas Crespo Bautista. Portavoz: D. Anselmo Blanco Ramírez y suplente del portavoz: D. Miguel Estribio Sánchez.

8º.- Nombramiento de Concejal Tesorero.

Visto el Expediente tramitado para la designación de un concejal Tesorero para este Ayuntamiento.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 92,4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, los señores miembros de la Corporación consideran que la función de Tesorería debe recaer en un miembro de la misma. Y tras breve deliberación, y a propuesta del grupo de Izquierda Unida, por UNANIMIDAD se acuerda:

Nombrar Tesorero de este Ayuntamiento al concejal D. Manuel Cano Rosales.

- Relevarle de la obligación de prestación de fianza, haciéndose los restantes miembros electivos responsables solidarios del resultado de su gestión.

- El cargo deberá desempeñarse en la forma indicada en la Orden de 16 de Julio de 1.963, no fijándose cantidad alguna en concepto de indemnización por quebranto de moneda.

Presente en la Sesión el nombrado, acepta el cargo, que tendrá una duración mínima de un año natural mientras no se acuerde otra cosa por la Corporación.



OS6312028

CLASE 8ª

99.- Correspondencia Oficial

Se da lectura a escrito de la Consejería de Educación y Cultura dando información sobre las subvenciones de actividades culturales. Quedan enterados.

Se da lectura a Circular de la Consejería de la Presidencia y Trabajo sobre las normas provisionales a las que habrán de adaptarse las Bases de Selección para el acceso a los Cuerpos y Escalas de la Policía Local y sus Auxiliares. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan solicitando una ayuda económica para actividades extraescolares. Por el Sr. Alcalde se informa que se le concedió una subvención de 30.000 pesetas. Quedan enterados.

Se da lectura de escrito de la Consejería de Educación y Cultura sobre el Convenio con las Diócesis Extremeñas sobre el Patrimonio Histórico de la Iglesia Católica. Por el Sr. Alcalde se informa de que se le ha dado comunicación de este escrito al Sr. Cura Párroco de esta villa, por si tiene a bien hacer algún tipo de propuesta. Quedan enterados.

Se da cuenta de varios escritos de las Consejerías de Agricultura, Industria y Comercio. Así como de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre la reestructuración de los servicios veterinarios. Por el Sr. Alcalde se informa que a pesar de esta reestructuración, vamos a seguir dependiendo del antiguo veterinario D. Manuel Regalado Fernández, ya que ha sido nombrado coordinador de zona en Mérida.

Se da cuenta de escrito del Consejo de la Juventud de Extremadura, sobre la Campaña de Actividades Verano 91 a realizar por dicho Consejo y algunas Entidades miembros del mismo. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de D. Manuel Fernández Casilla, de Castuera, solicitando autorización para la instalación de una caseta de turrónes en las próximas fiestas patronales. Se concede la autorización por UNANIMIDAD.

Se da cuenta del escrito del Ministerio de Justicia por el que comunica la subvención de 168.000 ptas. correspondiente al año 1.991, para atender las necesidades del Juzgado de Paz. Quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

850315028



CLASE 84

Se da cuenta de solicitud de construcción de tres nichos en el cementerio municipal, de Doña María de los Angeles Cabrejas Melgarejo. Se autoriza por UNANIMIDAD esta solicitud.

Se da lectura a escrito de la Presidenta Provisional de la que va a ser Asociación Progresista de Mujeres de Torremayor, en la que tras manifestar que sus fines son de carácter cultural y recreativo, y declararse totalmente apolítica y sin ánimo de lucro, solicita de esta Corporación le sea concedido un local para poder desarrollar sus actividades, en tanto le sean aprobados sus Estatutos, creyendo como local más adecuado para sus necesidades la vivienda de la Casa del Médico, y con el compromiso de hacer un buen uso de las instalaciones.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es intención de su grupo apoyar todo este tipo de actividades, pero que no obstante ya informará la comisión de la mujer.

A continuación por el Sr. Secretario se informa de los requisitos legales para efectuar una posible cesión de un bien inmueble que está afectado a un uso concreto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio, presenta la siguiente propuesta de acuerdo, en nombre del grupo de Izquierda Unida:

Que se le ceda en precario a esta Asociación la vivienda de la Casa del Médico, una vea que presenten los Estatutos aprobados y con el informe favorable de la Comisión de la mujer.

Por Concejal Sr. Pastrano en nombre del grupo del PSDE se presenta la misma propuesta que el Sr. Estribio pero con la salvedad de que una vez que presenten los Estatutos aprobados se vuelva a tomar acuerdo de Pleno de la cesión.

Por el Concejal Sr. Fernández se hace la siguiente propuesta de acuerdo: Que en esta Sesión no se tome ningún acuerdo de cesión, y se deje el asunto sobre la mesa, hasta que por dicha Asociación se presenten los Estatutos aprobados, y entonces el Pleno decida de nuevo lo que estime conveniente.

De orden del Sr. Alcalde se pasan a votación ordinaria las tres propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo de Izquierda Unida:

Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Estribio, Blanco y Cano.

Votos en contra: 4. Sres. Pastrano, Díaz, Coco y Fernández.

Abstenciones: 1. Sr. Moya.

Propuesta del Concejal Sr. Pastrano:

Votos a favor: 4. Sres. Pastrano, Díaz, Coco y Fernández.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312029

CLASE 8ª

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Estribio, Blanco y Cano.

Abstenciones: 1. Sr. Moya.

Propuesta del Concejal Sr. Fernández:

Votos a favor: 5. Sres. Fernández, Moya, Pastrano, Díaz y Coco.

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 0.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del concejal Sr. Fernández, y por lo tanto se deja el asunto sobre la mesa, hasta que por dicha Asociación se presenten los Estatutos aprobados en que se volverá a tomar nuevo acuerdo.

A continuación se da lectura a otro escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan en el que solicita: 1º. Que por los servicios del Ayuntamiento se rieguen las plantas del Centro Escolar durante el verano. 2º. Que se haga una limpieza a fondo del Colegio durante el verano. 3º. Que esta limpieza se realice durante los meses de Julio y Agosto para no entorpecer las actividades escolares durante el mes de Septiembre. Quedan enterados.

10º.- Ratificación del Expediente de contratación de trabajadores subvencionados por el Fondo Social Europeo.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de todo el expediente tramitado por vía de urgencia de la contratación de dos trabajadores subvencionados por el Fondo Social Europeo, por una duración de seis meses, y para dos puestos de trabajo: Uno de ayudante administrativo y otro de peón de servicios múltiples.

Urgencia que deviene de la necesidad ineludible de contratar a los trabajadores con anterioridad al día 15 de junio de 1991.

En dicho expediente se da lectura a escrito de la aspirante al puesto de ayudante administrativo de Doña Eulalia Carretero Guisado, en el que muestra su disconformidad en el procedimiento a puntuar los ejercicios de los opositores, en base a las siguientes razones:

1º.- Que la opositora que ha aprobado no cumple el requisito inicial de llevar doce meses en situación de paro.

2º.- Que dicha opositora estuvo en el Ayuntamiento, durante más de media hora, antes de efectuarse las pruebas, ausentándose de local pretextando ir a su domicilio a por el D.N.I.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3º.- Que la Real Academia de la Lengua señala el punto, (.) como signo ortográfico, que se emplea como punto y seguido, cuando se escriben cláusulas que tienen cierta relación, pero si no la tienen, después de punto se comienza a escribir en otro renglón, es decir punto y aparte.

4º.- Que al no haberse publicado en la convocatoria un baremo de penalización de las faltas, los opositores desconocen el criterio de corrección seguido por el Tribunal.

5º.- Que no puede considerarse con el mismo valor una falta de puntuación incorrecta o por omisión, que una falta ortográfica.

Y finaliza esperando de la Corporación que designe una persona idónea, que con ecuanimidad e imparcialidad, examine la prueba realizada por ella y la opositora que ha aprobado, y en su caso recalifique los ejercicios ateniéndose a las reglas generales de Gramática de la lengua castellana.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura al escrito enviado por la Oficina del INEM, sobre el concepto de parado de larga duración, requisito que sí cumple sobradamente la opositora que ha aprobado el ejercicio Doña Alfonsa Franco Gargantilla, ya que según su tarjeta de demanda de empleo, ésta tiene una antigüedad desde el día 21 de Febrero de 1.990.

Igualmente informa que la insinuación que hace la reclamante en la segunda de sus razones expuestas, únicamente puede llevar a pensar que el Tribunal ha dado facilidades a la opositora que luego resultó aprobada. Hecho que es totalmente falso, pues el dictado de la prueba se preparó por el Tribunal en el instante antes de iniciarse la prueba y por lo tanto éste resultaba totalmente desconocido para todos los aspirantes. Por lo cual el Sr. Secretario como miembro del Tribunal se reserva todas las acciones penales y civiles contra la reclamante, por esta falsa imputación.

Seguidamente se da lectura a informe del Sr. Director del Colegio San Juan, Don Manuel Molano Franco, titulado en Filología Lingüística, (Lengua y Literatura Española e Inglés), sobre las pruebas realizadas por la reclamante Doña Eulalia Carretero Guisado y la opositora que resultó aprobada Doña Alfonsa Franco Gargantilla, en las que se valora además de la Ortografía, la presentación y caligrafía. Y en el que resumidamente se informa que en ortografía el ejercicio A, tiene una falta y el ejercicio B tiene sensiblemente superior al B. Finalizando que en este tipo de ejercicios no es motivo de descalificación el que se escriba con puntos y seguidos o aparte, y más motivo de negativo es que el autor del ejercicio B haya escrito la primera frase y la segunda, separadas



OS6312030

CLASE 8.ª

por coma cuando no existe relación sintáctica alguna por tratarse de mensajes distintos.

Por el Sr. Secretario se informa que el ejercicio A, correspondía a la opositora que ha aprobado y el ejercicio B a la opositora reclamante.

A continuación se le concede la palabra al Concejal Sr. Fernández el cual manifiesta que cuando él llegó al Ayuntamiento como miembro del Tribunal para realizar el ejercicio no había nadie a excepción de los funcionarios y los demás miembros del Tribunal. Y fue entonces cuando el Tribunal decidió sobre la marcha el ejercicio de dictado a poner, e inmediatamente se realizó la prueba, por lo que igualmente y como miembro del Tribunal, se reserva las acciones a que hubiere lugar por la falsa imputación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, pregunta por qué no se publicaron todas las características de las plazas en el Edicto anunciando el periodo de presentación de instancias. Por el Sr. Secretario se le contesta que el Edicto publicado indicaba todas las características importantes de la contratación, pero que evidentemente y debido a la urgencia de la contratación no se incluyó en él, temas salariales o de vacaciones etc.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Blanco, manifiesta que en el examen del puesto de auxiliar administrativo se debería haber puesto una prueba de mecanografía. Por el Sr. Secretario se le contesta que el puesto no es de auxiliar administrativo sino de ayudante administrativo. Por el Sr. Alcalde se le contesta también que precisamente se puso una prueba más fácil para dar mayor opción a los aspirantes y que no correr el riesgo de que el puesto se quedara vacante y que por lo tanto hubiera que devolver la subvención y perder la contratación.

Por lo que visto todo el expediente, considerando que se han cumplido sobradamente los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, se ratifica el mismo en su integridad con el voto favorable de la totalidad de los concejales, a excepción del concejal Sr. Estribio que se abstiene.

Igualmente y vista la reclamación de Doña Eulalia Carretero Guisado.

Visto el Informe de la Oficina del INEM por el que se despejan las dudas sobre el concepto de panado de larga duración.

Visto el Informe del Licenciado en Filología Lingüística sobre los ejercicios de la opositora que ha aprobado y la reclamante por el que se demuestra absolutamente que el Tribunal corrigió justamente los dos ejercicios.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Considerando que en el presente expediente se ha cumplido escrupulosamente con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. El Pleno aprobó, con el voto favorable de la totalidad de los concejales miembros, con la excepción del Concejal Sr. Estribio que se abstuvo:

19.- No acceder a los solicitado por Doña Eulalia Carretero Guisado, de recalificar los ejercicios de la prueba realizada para la contratación de un puesto de ayudante administrativo.

20.- Confirmar a la opositora Doña Alfonso Franco Gargantilla en el puesto contratado, por cumplir los requisitos de antigüedad en la demanda de empleo.

30.- Confirmar plenamente la actuación del Tribunal calificador de esta prueba, rechazando expresamente la insinuación imputada en el segundo expositivo del escrito de reclamación.

40.- Comunicar en forma este acuerdo a la reclamante, dándole conocimiento de los recursos, que contra el mismo pueda utilizar, si así lo decide.

Por el Concejal Sr. Estribio se matiza que si bien él se ha abstenido en esta votación, asume totalmente la actuación del Sr. Alcalde, y que si ha habido alguna equivocación ha sido de todo su grupo.

Por el Concejal Sr. Fernández se le contesta que él no se ha podido equivocar, pues cuando se ha tramitado este expediente el Sr. Estribio no formaba parte de la Corporación.

110.- Gastos y Pagos Abril-Mayo 1.991

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante los meses de Abril y Mayo de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Mes de Abril: Presupuesto Ordinario: 1.960.023 ptas. Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 388.717 ptas. Mes de Mayo: Presupuesto Ordinario: 1.264.745 ptas. Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 700.694 ptas.

120.- Prórroga del Programa de animación comunitaria rural.

Se da cuenta del Expediente de Prórroga del Proyecto de Animación Comunitaria Rural para 1.991. Elaborado por el Servicio Social de Base, de Torremayor y Puebla de la Calzada. Y que será financiado con cargo al Presupuesto de Programas de los





OS6312031

CLASE 8.ª

Servicios Sociales de Base de 1.991, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Visto el Expediente, se aprueba por UNANIMIDAD en su integridad.

13º.- Ratificación contratación trabajadores Acuerdo INEM-Fondo Social Europeo-Corporaciones Locales.

Se da cuenta del Expediente tramitado sobre el Servicio financiado por el Acuerdo INEM - Fondo Social Europeo - Corporaciones Locales, por el que se ha contratado a un peón de servicios múltiples por una duración de seis meses. Habiendo sido la Oficina comarcal del INEM la que ha seleccionado a los posibles candidatos, enviando a seis personas para su contratación, de las que sólo ha aceptado el trabajo, una de ellas, y por lo tanto ha sido la contratada.

Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar el expediente en su integridad.

13º Bis.- Aprobación Provisional de la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, previa declaración de urgencia según prevé el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Se prueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la declaración de urgencia y la inclusión de este punto en el orden del día de la Sesión.

Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la certificación que acredita que ha sido expuesta a información pública la aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en el diario regional HOY.

Y que durante el periodo de un mes de información pública no se ha presentado ninguna reclamación ni alegación contra el mismo.

Vista mencionada certificación y en virtud del artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la Corporación por UNANIMIDAD aprobó provisionalmente la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, presentada por la Alcaldía y la continuación de los trámites para la aprobación definitiva que le corresponde a la Comisión Provincial de Urbanismo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312031



CLASE 84

149.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Fernández el cual manifestó que quería hacer una aclaración sobre el sentido de su voto en la pasada Sesión de Constitución del Ayuntamiento. Pues hay personas que han comentado que de quién sería el voto dado al candidato del PSOE. Y que para deshacer posibles malinterpretaciones puede aclarar el Sr. Coco a quien votó en esa Sesión.

Por el Concejal Sr. Coco se manifiesta que efectivamente el voto dado al candidato del PSOE era el suyo propio. Con lo que quedan aclarados posibles malentendidos.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintitrés cincuenta y ocho horas, y ordenó extender la presente acta, de la que yo Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.



D I L I G E N C I A : La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 31 de Julio de 1.991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión nº. 9/91 de fecha 1 de Julio de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, números OS6312025, OS6312026, OS6312027, OS6312028, OS6312029, OS6312030 y OS6312031 de papel timbrado del Estado.

TORREMAJOR, 31 de Julio de 1.991



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312032

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1991

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 21,30 h.

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 21,30 h. del día 11 de Julio de 1.991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Jorge-Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

A C U E R D O S

1º.- Renovación Contrato Auxiliar Biblioteca.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que el próximo día 24 de Julio finaliza el contrato laboral de la auxiliar de biblioteca, que fue contratada por seis meses prorrogables a tres años. Por lo que propone que se le renueve el contrato a Doña María Dolores Muñoz Calvo, en las mismas condiciones por otros seis meses.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de renovación.

2º.- Reestructuración de Comisiones Informativas.

Por el Sr. Alcalde se informa, que si bien su grupo no ha querido impugnar la composición de las Comisiones Informativas aprobadas en la anterior Sesión, ha creído conveniente presentar la siguiente propuesta de reestructuración de estas Comisiones, en la que como se podrá apreciar, su composición se acomoda a la proporcionalidad representativa de los distintos grupos políticos, todo ello en aras de evitar las dificultades habidas en el anterior Pleno.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Estribio, éste hace la siguiente propuesta en nombre del Grupo de Izquierda Unida:





Que se reestructuren las Comisiones informativas permanentes, en base a la siguiente composición:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas: Sres. Estribio, Pastrano, Fernández y Moya.

Comisión de Cultura, Deportes y Juventud: Sres. Blanco, Díaz y Cano.

Comisión de Sanidad y Acción Social: Sres. Cano, Moya y Coco.

Comisión de Personal: Sres. Estribio, Blanco y Pastrano.

Comisión de Patrimonio: Sres. Cano, Blanco y Fernández.

A continuación el Sr. Alcalde explica que se pretende con esta propuesta reducir el número de comisiones y darle participación a todos los grupos. Para de esta forma llegar a los plenos con más conocimiento de los distintos temas a tratar. Y que deja discrecionalidad al Grupo del PSOE, para permutar algunos de los miembros propuestos de dicho partido, aunque cree que se ha propuesto a las personas más adecuadas.

Por el Concejal Sr. Moya, se pregunta al Sr. Alcalde si cree que con esta propuesta se respeta la proporcionalidad política. Pues él cree que no se respeta.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se ha intentando aproximarse lo más posible a la proporcionalidad que exige el Reglamento. Y da orden al Sr. Secretario para que dé lectura de las disposiciones legales al efecto.

Por el Sr. Secretario se da lectura al artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Concejal Sr. Fernández se sugiere que la Comisión de Patrimonio debería ir ligada a la de Hacienda, y se pregunta sobre qué Comisión es la encargada del PER. Por el Sr. Alcalde se le contesta que los temas de selección de trabajadores del PER, los llevaría la Comisión de Personal.

Por el Concejal Sr. Pastrano se pregunta sobre qué comisión tendría las competencias de Urbanismo.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que esas competencias las llevaría el Alcalde directamente.

A continuación, por el Concejal Sr. Moya se hace otra propuesta de acuerdo de composición de Comisiones, en nombre del CDS., en la cual manifiesta que se respeta la proporcionalidad que exige la Legislación:



OS6312033

CLASE 8ª

Comisión de Hacienda y Patrimonio: Un miembro de cada grupo político, y la presidencia para Izquierda Unida. (Por el Concejal Sr. Blanco se manifiesta que eso es de Ley).

Comisión de Sanidad y Medio Ambiente: Un miembro de Izquierda Unida y un miembro del CDS.

Comisión de Urbanismo y Obras: Dos miembros de Izquierda Unida y uno del PSOE.

Comisión de Gobernación y Personal: Un miembro del Partido Popular, un miembro de Izquierda Unida y un miembro del PSOE. (Por el Sr. Alcalde se le pregunta al proponente, que cómo saca la proporcionalidad en esta Comisión. Por el Concejal Sr. Moya se le contesta que le deje terminar de exponer su propuesta).

Comisión de Parques y Jardines: Un miembro del PSOE y un miembro de Izquierda Unida.

Comisión de lo Social, Mujer y Pensionistas: Un miembro del PSOE y un miembro de Izquierda Unida.

Comisión de Paro: Un miembro de cada grupo político, y la presidencia para Izquierda Unida.

Comisión de Fiestas y Cultura: Un miembro de Izquierda Unida y un miembro del PSOE.

Concedida la palabra al Sr. Secretario, éste hace un llamamiento a los señores concejales para que no radicalicen sus posturas, restándole la importancia que se le está dando a las comisiones informativas, pues en definitiva es el Pleno el que tiene la última palabra.

Por el Concejal Sr. Moya se propone igualmente, que por el Sr. Alcalde se deleguen las presidencias de las comisiones, y que el concejal encargado, que se desplace a donde haga falta y si tiene que cobrar dietas que las cobre.

Por el Concejal Sr. Pastrano se manifiesta que efectivamente las comisiones no son tan importantes, y que por lo tanto tampoco es necesario que sean tantas. Y sin embargo considera que la Comisión de Urbanismo sí es muy importante, y en ella deberían estar representados todos los grupos políticos.

Por el Sr. Alcalde se contesta que esta composición de comisiones no tiene por qué ser estática, sino que en cualquier momento se pueden crear otras nuevas, según las necesidades del pueblo.

Por el Concejal Sr. Fernández, se manifiesta que esta reestructuración nos ha cogido en plena preparación de las Fiestas de Santiago, y que independientemente del acuerdo que salga de este



026315033



CLASE 84

Pleno, cree que se deberían respetar al máximo las gestiones realizadas por los actuales miembros de la Comisión de Fiestas, que están organizando la celebración de Santiago, hasta la finalización de estas fiestas.

Por el Sr. Alcalde se contesta, que por supuesto que todas estas gestiones, así como las actuaciones encaminadas a la celebración de las Fiestas se van a respetar, independientemente del acuerdo que se tome.

A continuación el Concejal Sr. Pastrano manifiesta que se podría mediar entre las dos propuestas, quitando alguna comisión y reestructurándolas de una forma que no nos lleve a discutir más este tema.

Seguidamente se produce un debate, y finaliza el Concejal Sr. Moya manifestando que retira su proposición.

Por el Concejal Sr. Estribio se le manifiesta al Sr. Pastrano que a los Plenos hay que venir preparados y con las propuestas claras.

Por el concejal Sr. Pastrano se manifiesta que él intenta que se cree la Comisión de Urbanismo.

Finalmente el Sr. Alcalde da orden de que se pase a votación la única propuesta presentada del grupo de Izquierda Unida, obteniendo el siguiente resultado en votación ordinaria:

- Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.
- Votos en contra: 5. Sres. Pastrano, Díaz, Coco, Fernández y Moya.
- Abstenciones: 0.

Se declara rechazada por mayoría absoluta la propuesta de reestructuración de comisiones informativas, presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Y por lo tanto continúan en vigor las creadas en la anterior Sesión de Pleno.

Por el Concejal Sr. Estribio se manifiesta que esas comisiones están fuera de la Ley. Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintidós quince horas, y ordenó extender la presente acta, de la que yo Secretario certifico.





0S6312034

CLASE 8.a

Se da lectura a escrito de Doña Eulalia Serrano de las...
D I L I G E N C I A: La ponga yo, el Secretario, para
hacer constar que en Sesión Ordinaria de 31 de Julio de 1.991,
ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta
que precede de la Sesión nº. 10/91 de fecha 11 de Julio de 1.991,
la cual ha sido transcrita a los folios 32 y 33, números 0S6312032 y
0S6312033, de papel timbrado del Estado.



Joy...

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 1991

Sres. Asistentes: Sr. Alcalde, Sr. (Se abre la Sesión a las 21,30 h.

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Sr. Secretario: Sr. D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS
siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

A C U E R D O S

1º. Lectura y aprobación de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.
Se da lectura a los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

480313034



CLASE 84

Se da lectura a escrito de Doña Eulalia Serrano de la Cruz, ATS. titular de Torremayor, en el cual expone que por motivos familiares se ha visto en la necesidad de trasladarse a Córdoba, por lo que ha precisado vender la única vivienda que posee en Montijo, debiéndola abandonar en el mes de Septiembre, por lo cual necesita una vivienda en la que vivir, y estando libre la vivienda del consultorio médico solicita del Ayuntamiento que le ceda el uso de dicha vivienda por el periodo transitorio hasta que se haga efectivo el traslado, ofreciéndose a abonar una renta de alquiler acorde con lo que usualmente se abone en este Municipio.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que su grupo se niega a cederle esta vivienda por haber tomado ya acuerdo el Pleno de cederla a la Asociación Progresista de mujeres de Torremayor.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que el acuerdo que se tomó no fue éste, sino que fue dejar el asunto sobre la mesa hasta que por dicha Asociación se presentaran los Estatutos y que entonces se tomaría el acuerdo que fuere oportuno.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura al acuerdo en cuestión, tomado en la pasada Sesión Extraordinaria de fecha 1 de Julio de 1.991. En el que la propuesta aprobada por mayoría absoluta fue la del Sr. Fernández que decía: "Que en esta Sesión no se tome ningún acuerdo de cesión, y se deje el asunto sobre la mesa, hasta que por dicha Asociación se presenten los Estatutos aprobados, y entonces el Pleno decida de nuevo lo que estime conveniente".

Por el Concejal Sr. Moya se manifiesta que él está de acuerdo con que se le ceda la vivienda a la ATS.

Por lo que habiendo una única propuesta de acuerdo, del grupo de Izquierda Unida, por la que se propone que se niegue esta petición de cesión a Doña Eulalia Serrano de la Cruz, se pasa a votación ordinaria la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Votos en contra: 2. Sres. Pastrano y Coco.

Abstenciones: 3. Sres. Fernández, Moya y Díaz.

Se declara aprobada por mayoría simple la propuesta de Izquierda Unida, de no ceder la vivienda del Consultorio Médico a la ATS. Doña Eulalia Serrano de la Cruz.

A continuación se da lectura a escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, en el que se manifiesta que se suspende toda actividad de PER, en esta localidad hasta el próximo día 15 de Septiembre, a partir de cuya fecha podrá reanudarse con normalidad. Quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312035

CLASE 8ª

Se da lectura a escrito del Instituto de Servicios Sociales, por el que se informa de las Prestaciones Técnicas, en su modalidad de Individuales e Institucionales. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del vecino Don Lorenzo Carretero Melchor, en el que expone que por tercera vez, los vehículos que transitan por la Travesía de Canta la Rana, han roto la esquina de su casa, produciéndole grietas en las bóvedas de una habitación y fachada, arrancando incluso la señal de tráfico colocada en la acera, por lo que en vista de lo sucedido sugiere tres alternativas que considera oportunas y necesarias:

A) Incrementar la vigilancia por quien corresponda y hacer cumplir las normas de tráfico, pues le ha hecho saber al policía municipal que el último conductor que ha ocasionado los daños ha sido D. Antonio Ramón Sánchez, y pregunta si ha sido denunciado o llamado al orden para que repare los daños causados.

B) Que para que los vehículos que circulan por esta travesía no aleguen ignorancia propone que se ponga una señal de prohibición de paso de toda clase de tractores y camiones, a la entrada de la Travesía de Canta la Rana, por Reyes Huertas.

C) Que para que los vehículos que intentan eludir la señal de STOP, que existe en la esquina de la casa del Sr. Casado, no tengan que desviarse hacia su casa y producir los citados daños, propone o bien que mencionada señal se coloque a mayor altura, o bien que la señal de prohibido el paso se coloque en la misma Travesía, variándola unos 50 cms., o bien se coloque una señal de granito o cemento en el vértice del acerado.

Por lo que espera de la Corporación que se le informe de las medidas que adopte para evitar sucesivos accidentes o males mayores y se repare por quien corresponda el daño causado, pues considera responsable subsidiario al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se explica que ya se ha hablado con este señor para buscar una solución al tema, y que se ha decidido efectivamente instalar una señal de circulación prohibida a camiones y tractores, en la entrada de la Travesía de Canta la Rana, así como colocar la señal de dirección prohibida más hacia el interior de dicha travesía, esperando de esta forma solucionar definitivamente el asunto. Que con respecto a los infractores se les impondrá las multas que correspondan, y que con respecto a la reparación de los daños, ésta correrá por cuenta del seguro de accidentes del infractor.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que este no es el único caso, y que ha habido más anteriormente, manifestando que el Sr. Carretero lleva toda la razón en sus argumentaciones, y si hay defectos de señalización hay que preocuparse por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028312038



CLASE 84

subsanarlos, y que con respecto a la vigilancia del tráfico se reserva sus opiniones para manifestarlas más adelante en el punto de la moción al respecto presentada por su grupo.

3º.- Gastos y Pagos Junio 1.991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Junio de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.322.780 pestas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 2.507.455 pestas.

4º.- Contrato Finca "El Llano".

Se da cuenta de escrito de los hermanos Antonio y Fernando Ramón Sánchez, en el que manifiestan que Antonio Ramón Sánchez, es el adjudicatario del contrato de aprovechamiento de la Finca municipal "El Llano". Que ambos hermanos siempre han llevado conjuntamente las explotaciones agrícolas, pero que sin embargo por motivos fiscales Antonio Ramón Sánchez no puede ser titular del contrato, habiendo sido éste, el que por error presentó la plica cuando realmente el que debía haberla firmado habría de ser Fernando Ramón Sánchez. Por lo que solicitan del Ayuntamiento autorice el cambio de titularidad del contrato a favor de Fernando Ramón Sánchez a todos lo efectos.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD conceder el cambio de titularidad del contrato de aprovechamiento de la finca " El Llano ", solicitado, entendiéndose que en absoluto existe nuevo contrato sino que es el mismo con los mismos efectos, duración, renta etc. Y una vez que abone la correspondiente fianza.

5º.- Contratación Auxiliar de Hogar.

Se informa del proyecto presentado por la Asistente social del Servicio Social de Base, para la contratación por seis meses a tiempo parcial de una auxiliar de hogar para prestar los correspondientes servicios, enmarcados en el Programa de Ayuda a domicilio financiado por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de la Asistente social, de realizar esta contratación, previa selección de las interesadas por el Servicio Social de Base, en base a las características tan especiales de las personas que han de realizar esta labor.





OS6312036

CLASE 8.ª

6.ª.- Contratación Limpiadora del Consultorio Médico.

Se informa de la lista de aspirantes para la contratación como limpiadora del Consultorio Médico por un periodo de seis meses, con las mismas características que se aprobaron en el Pleno de fecha 25 de Noviembre de 1.988.

Visto el Expediente y en presencia de los señores reunidos, se realiza el sorteo público de las 48 aspirantes, saliendo elegida al azar la señora D^a María del Carmen Vargas García, y reservas las señoritas: D^a. Raquel de los Santos Sánchez, y D^a. María Dolores Crespo Cienfuegos.

Por UNANIMIDAD, se acuerda la contratación de DOÑA MARIA DEL CARMEN VARGAS GARCIA, como limpiadora por un periodo de seis meses en régimen laboral, y mediante contrato a tiempo parcial de cinco horas semanales.

7.ª.- Nombramiento Juez de Paz Propietario.

Se da cuenta del expediente para elegir Juez de Paz propietario del Juzgado de Paz de este municipio, instruido a instancia de escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, debido a la renuncia presentada por el anterior Juez de Paz.

Visto el expediente en el que constan las solicitudes presentadas por D^a. Isabel de la Paz Blanco Ramírez, D^a. Alfonsa Nevado Angulo, D^a. Eulalia Carretero Guisado y D^a. Alfonsa Franco Barrantilla.

Por el Sr. Alcalde se ordena se proceda a votación secreta de las aspirantes para elegir a una de ellas.

Por el Concejal Sr. Moya se pregunta al Sr. Secretario, si un familiar directo de las aspirantes puede participar en esta votación.

Por el Sr. Secretario se informa, que si se da ese caso, en virtud del artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local y 96 de su Reglamento de Organización, el concejal afectado deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación e incluso abandonar temporalmente el salón de sesiones.

Por el Concejal Sr. Blanco se manifiesta que en el anterior nombramiento del Juez de Paz, votaron también concejales familiares directos de los solicitantes, y no pasó nada.

Por el Sr. Secretario se le contesta que en aquella ocasión no fue preguntado por esta cuestión, por lo que no informó nada al respecto.

Realizada la votación secreta para elegir al Juez de Paz Propietario, obtuvo el siguiente resultado, con la abstención del Concejal Sr. Blanco:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Aspirante: D^a. Alfonso Franco Gargantilla: Tres votos.
D^a. Isabel de la Paz Blanco Ramirez: Cuatro votos. Votos en blanco: Uno.

No habiendo obtenido ningún aspirante la mayoría absoluta legal para ser nombrado, se ordena pasar a nueva votación secreta.

Por el Concejal Sr. Fernández, se manifiesta que en esta votación se abstenga de votar el concejal Sr. Blanco para que se cumpla con la Ley.

Realizada nuevamente la votación secreta, con la abstención del concejal Sr. Blanco, obtuvo el siguiente resultado: Aspirante: D^a. Isabel de la Paz Blanco Ramirez: Tres votos. D^a. Alfonso Franco Gargantilla: Cuatro votos. Votos en blanco: Uno.

No habiendo obtenido nuevamente ninguno de los aspirantes el respaldo de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se aprobó, por UNANIMIDAD a propuesta del grupo de Izquierda Unida, abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días, y volver a tomar acuerdo al respecto.

8º.- Concierto con el INSALUD.

Se da cuenta del modelo de contrato enviado por el Instituto Nacional de la Salud, para la cesión a dicho Instituto, por parte del Ayuntamiento del Consultorio médico de propiedad municipal, para la asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social.

Visto el Expediente, se aprueba por UNANIMIDAD, mencionado concierto de arrendamiento del consultorio médico, sito al número 1-bajo, de la calle Nuestra Señora de Guadalupe, con el Instituto Nacional de la Salud. Con las siguientes precisiones:

1ª.- En el punto 2, (mantenimiento), el Ayuntamiento se compromete a mantener en perfecto estado el local, y a sufragar los gastos derivados de su funcionamiento, y se menciona entre paréntesis "personal"; sin embargo el único personal, al que se compromete a mantener el Ayuntamiento, es el referido a limpieza, no pudiéndose considerar incluido personal de portería, conserjes etc.

2ª.- Se hace la manifestación de que sería deseable que la revisión de la renta anualmente, tenga también como punto de referencia las modificaciones del Índice de Precios al Consumo, como es lógico y justo en este tipo de conciertos.

3ª.- Si bien en el concierto no se hace mención expresa, es de suponer que el cesionario, (INSALUD), ha de abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido, en las correspondientes facturaciones expedidas por el Ayuntamiento.



OS6312037

CLASE 8ª

99.- Constitución de la Comisión Local de Protección Civil.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de crear la Comisión Local de Protección Civil, en virtud del R.Decreto 1378/1985, de 1 de Agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catastrofe o calamidad pública.

Visto el expediente y en el ejercicio de la potestad de autoorganización atribuida a esta Corporación por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba por UNANIMIDAD, constituir la Comisión Local de Protección Civil, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Blas Crespo Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremayor.

Vocales: D. Manuel Cano Rosales, concejal del Ayuntamiento de Torremayor, (propuesto por el grupo de Izquierda Unida). D. Andrés Caro Fernández, Médico titular de Torremayor. D. Lorenzo Jaime Moya Mir, Farmacéutico titular de Torremayor. D. Diego Correa Ramirez, Auxiliar de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Torremayor.

Secretario: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torremayor.

100.- Nombramiento de concejales representantes en la Mancomunidad de Agua de Lácara Sur y en la Junta Municipal de Biblioteca.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de nombrar por parte del Pleno a un concejal que forme parte de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Aguas de Lácara Sur, y de la Junta Municipal de Biblioteca.

A continuación se presentan las dos proposiciones de nombramiento de concejal representante en la Mancomunidad de Aguas de Lácara Sur: Proposición de Izquierda Unida: Sr. Blanco Ramirez. Proposición del Partido Popular: Sr. Moya Mir.

Se someten a votación ordinaria ambas proposiciones obteniendo el siguiente resultado:

Proposición de Izquierda Unida:
Votos a favor: 6. Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Moya y Pastrano.

Votos en contra: 2. Sres. Fernández y Coco.
Abstenciones: 1. Sr. Diaz.

Proposición del Partido Popular:



026312037



CLASE 84

Votos a favor: 2. Sres. Fernández y Coco.

Votos en contra: 4. Sres. Moya, Crespo, Estribio y Cano.

Abstenciones: 3. Sres. Pastrano, Díaz, y Blanco.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de Izquierda Unida y se nombra concejal representante en la Mancomunidad de Aguas de Lácara Sur, a Don Anselmo Blanco Ramirez.

Igualmente se aprueba por UNANIMIDAD, a propuesta de Izquierda Unida, nombrar concejal representante en la Junta de Biblioteca a Don Miguel Estribio Sánchez.

11º.- Moción del C.D.S. sobre el Basurero Municipal.

Se da lectura a Moción presentada por el Concejal Sr. Moya, de Centro Democrático y Social que dice:

" Por el bienestar de los vecinos de Torremayor, es necesario cambiar la ubicación del basurero, ya que por su cercanía a la población estamos soportando humos y malos olores procedentes del mismo.

Que teniendo nuestro Ayuntamiento terrenos de su propiedad en sitios más lejanos, propongo que el basurero se ubique en la finca "Los Hornos" y así nuestros vecinos dejarían de percibir los malos olores.

Solicito que una vez sometida a pleno esta moción se tome el acuerdo correspondiente y seguidamente se cambie de lugar el basurero.

Torremayor a veintisiete de julio de 1.991."

Se le concede la palabra al Concejal Sr. Moya, el cual manifiesta que el actual basurero se debe cambiar de sitio, pues es un foco de infección, hay gente que lleva las bolsas al vertedero y las deja en el mismo camino, y que además es un foco de ratas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que efectivamente vamos a tener que cambiar el Basurero de sitio, pues ya ha habido protestas anteriores, e incluso se está anegando con los cercanos cultivos de arroz. Pero que también hay que tener en cuenta el tema económico, pues evidentemente si se ubica el basurero en el sitio propuesto, esto repercutiría directamente en el precio del actual contrato de prestación del servicio, al ser más largo el desplazamiento para verter la basura.

Igualmente el Sr. Alcalde manifiesta que desde al año 89, la Junta de Extremadura tiene el Proyecto de construcción de basureros comarcales, en el que se prevé la creación de nueve o diez basureros en la Región, y concretamente uno en Mérida, del que dependería Torremayor. Que el Sr. Consejero de Obras Públicas,





OS6312038

CLASE 8ª

Urbanismo y Medio Ambiente en los días anteriores a las últimas elecciones generales, nos decía a los alcaldes de la comarca que disponía de alrededor de 840 millones de pesetas, para la construcción de dos plantas depuradoras de residuos sólidos en Mérida y Plasencia. Pero desde entonces no hemos vuelto a saber nada del tema, aunque él dijo que estas plantas se harían por encima de la campana gorda a últimos de 1.989. Sin embargo, todo se ha quedado parado. Y que actualmente le tiene solicitada una entrevista a dicho Consejero para tratar otros temas y éste también, y que por lo tanto sería una pena que nos gastáramos el dinero para el traslado del basurero, y que luego la Junta nos proporcionara esta posibilidad de basurero comarcal.

Por el Sr. Moya, se manifiesta estar de acuerdo con dar un plazo para solucionar el tema del contrato de prestación del servicio.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que está totalmente de acuerdo con la explicación del Sr. Alcalde, y que una vez que sepamos con seguridad que va a ocurrir con el tema del basurero comarcal, buscaríamos una solución a la actual ubicación del basurero nuestro.

Por lo cual se aprueba por UNANIMIDAD la moción presentada, fijándose un plazo para darle cumplimiento hasta el día 30 de Septiembre de 1.991, una vez que se tenga contestación del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la construcción de un basurero comarcal en Mérida.

129.- Moción del P.P. sobre regulación del tráfico.

Se da lectura a Moción del concejal del Partido Popular Sr. Fernández que dice:

" Hace unos tres años que a propuesta del Grupo Popular se tomó acuerdo corporativo sobre señalización de la población para regular el Tráfico. Acuerdo que se llevó a efecto.

Como quiera que a pesar de haber señalizado las calles, por los conductores no se vienen respetando las reglas de tráfico y por la Alcaldía no se toman medidas para que se cumplan, es necesario para el bien de todos los vecinos de Torremayor que por nuestro Alcalde se haga cumplir con las normas de tráfico.

De no hacerse así para qué queremos las señales, para adorno; para qué tenemos el Servicio de Policía Municipal, para pagar más impuestos. Creo que hay que tomar medidas y hacer cumplir a los infractores con la Ley, para ello cada cuatro años se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

8E0312038



CLASE 84

celebran unas elecciones y el pueblo deposita su confianza en un grupo u otro, pensando en que este grupo va a gobernar cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución.

Torremayor, veintiseis de Julio de 1.991."

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que esta moción no tiene nada que ver con la anterior, y que por lo tanto sobran los comentarios.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que problemas de cumplimiento de las leyes hay en todos los sitios, que efectivamente la ordenación del tráfico se hizo a propuesta del Partido Popular, y que Izquierda Unida la asumió. Que multas de tráfico se han puesto, quizás mas que en todos los años anteriores. Y que actualmente se está intentando mejorar en este sentido, con más señales, y que estamos de acuerdo con que se cumplan las reglas del tráfico y se hagan cumplir.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que los incumplimientos a las normas del tráfico son continuos, y que hay vehiculos obstruyendo normalmente la via pública, y sin embargo nunca ha visto que el Policia Municipal les llame la atención. Y que esto se puede evitar, pues hay veces que incluso están estacionados los vehiculos en el medio de la calle, o en cualquier esquina, y le consta que el Policia los ha visto y sin embargo no ha hecho nada por remediarlo.

13º.- Moción del P.S.O.E. sobre el Cementerio Municipal.

Se da lectura a Moción presentada por el Concejal Sr. Pastrano en nombre del grupo del Partido Socialista, que dice:

" Careciendo de iluminación el Cementerio Municipal y para evitar que se tengan que celebrar los actos fúnebres en la penumbra, como de hecho en algunos casos viene sucediendo, sobre todo en invierno.

Proponemos al Pleno se tome acuerdo para que el Cementerio Municipal tenga luz eléctrica y así no tengan que valerse los albañiles para cerrar los nichos de linternas e incluso de la luz de los coches para terminar con estos menesteres.

Torremayor 27 de Julio de 1.991. "

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, éste manifiesta que efectivamente se debe instalar la luz en el Cementerio, porque efectivamente se han dado varios casos de





OS6312039

CLASE 8ª

necesitar la luz en actos fúnebres. Y que si es posible que se electrifique el Cementerio, se debe de hacer lo antes que se pueda, pues incluso la red pasa junto al mismo.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que su grupo también asume esta propuesta, y que ya hace dos años cuando se hizo la obra del Depósito de cadáveres, se previó esta posibilidad, y la obra se preparó para una posterior electrificación. Que está previsto hacer un Proyecto solicitando a la Diputación Provincial la electrificación de la carretera hasta el cementerio incluido.

Por el Concejal Sr. Blanco se manifiesta que él no ha visto ningún cementerio con alumbrado, y que el problema es del cura.

Por el Concejal Sr. Pastrano se replica que su moción es para que se electrifique minimamente el Cementerio, para que tenga luz el Depósito de Cadáveres, y algunos enchufes.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

14º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, el cual, previo permiso de la Presidencia, dió lectura a una carta dirigida por el vecino D. José Luis Tardío Miranda, en la que resumidamente se dice que sugiere a la Corporación que ponga en funcionamiento la fuente del parque de Calvo Sotelo a determinadas horas, y que se puede montar con una pequeña bomba automática, cuyo coste ronda las 30.000 pesetas solamente. A continuación hace un llamamiento a determinados señores que forman la Corporación, para que sepan respetar a los demás vecinos, y finaliza deseando suerte a todos los concejales en su gestión, para beneficio del pueblo, saludando atentamente.

Seguidamente el Concejal Sr. Moya, manifiesta que según el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, capítulo 4º, se dirige al Sr. Alcalde, con el tratamiento honorífico que le corresponde, y a continuación le hace las siguientes preguntas:

1º. Señoría, ¿ Me puede explicar por qué retiró el escenario en las recientes fiestas de Santiago ?, pues quien ha pagado las consecuencias ha sido el pueblo.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que en las fiestas sólo había un día de verbena. Por el Sr. Moya se le replica que el enganche de la luz para las celebraciones era de dos días. Por el Sr. Alcalde se continúa diciendo que se retiró el escenario pues



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para el acto de los niños y de los ancianos no se consideró necesario, y por eso se retiró simplemente.

29. Señoría, ¿ Por qué no se riega y adecenta el parque de Cantarrana ?.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se está regando y adecentando como los demás. Por el Sr. Moya se le replica que los vecinos dicen que no se riega. Por el Sr. Alcalde se le contesta que es el parque que menos se respeta.

39. Señoría, ¿ Por qué no se tapa el bache que está enfrente del Consultorio Médico ? Pues con una simple carrucha de cemento se soluciona.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que esa zanja la hizo la señora propietaria de la casa de enfrente, y que ella es la que la tenía que arreglar, aunque por supuesto es consciente de que ya el Ayuntamiento es el responsable de su reparación.

49. Señoría, ¿ Por qué no se quita la hierba de la Calle General Franco ?.

Por el Sr. Alcalde se le pregunta en qué parte de la calle. Por el Sr. Moya se le contesta que se refiere a la margen izquierda.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no sabe por qué no se quita.

59. Señoría, ¿ Por qué no se le arreglan los papeles a la familia transeunte que hay en el pueblo?.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que dicha familia nunca ha ido al Ayuntamiento para nada, y que difícilmente se les puede ayudar en gestión alguna si no van al Ayuntamiento a pedirla. Pues aquí se atiende a todas aquellas personas que lo solicitan, estando para estas cuestiones el Servicio Social de Base.

69. Señoría, ¿ Ha pensado usted dimitir ?.

Por el Sr. Alcalde se le contesta categóricamente que no, y que tampoco su grupo ha pensado en la dimisión.

Finalmente el Sr. Moya, tras manifestaciones inconcretas del Sr. Blanco, manifiesta que siempre que se hace algo que no se haya hecho anteriormente, se ponen peros, y que contesta por alusiones.

Pasando a otro tema, el Concejal Sr. Coco, manifiesta que a veces en los Hornos, hay una humarera producida por la quema de chatarra de uno de Montijo, y que habría que llamarle la atención.



OS6312040

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no tiene ni idea del tema.

No queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, por el Sr. Alcalde se manifiesta que desea informar al Pleno sobre el tema de la vivienda. Exponiendo que ha habido varias empresas que se han interesado por adquirir los terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial. Y que concretamente le última empresa que ha quedado en venir ha presentado un plano para la adquisición de 2.900 metros cuadrados. Pero que dichos terrenos se los tenemos cedidos a la Junta de Extramadura para la construcción de viviendas de promoción pública.

Que de momento es todo lo que puede informar, y que cree que son interesantes todas estas ofertas, siempre y cuando sean justas y provechosas para el Ayuntamiento y para el pueblo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintitres treinta horas, y ordenó extender la presente acta, de la que yo Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA : La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 2 de Septiembre de 1.991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión nº. 11/91 de fecha 31 de Julio de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, números 056312034, 056312035, 056312036, 056312037, 056312038, 056312039 y 056312040, de papel timbrado del Estado.

TORREMAJOR, 2 de Septiembre de 1.991



[Handwritten signature]



026312040



CLASE B4

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no tiene ni idea del tema.

No queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, por el Sr. Alcalde se manifiesta que desea informar al Pleno sobre el tema de la vivienda. Exponiendo que ha habido varias empresas que se han interesado por adquirir los terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial. Y que concretamente la última empresa que ha dado un plan para la adjudicación de 2.900 metros cuadrados. Pero que dichos terrenos se los tenemos cedidos a la Junta de Externadura para la construcción de viviendas de promoción pública.

Que de momento es todo lo que puede informar, y que cree que son interesantes todas estas cosas, siempre y cuando sean justas y provechosas para el Ayuntamiento y para el pueblo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las veintitres treinta horas, y ningún otro extender la presente acta, de la que yo secretario certifico.

EL ALCALDE

SECRETARIO

D I L I G E N C I A : La Junta de Externadura, para hacer constar que en sesión Ordinaria de 5 de Septiembre de 1991, ha sido aprobada en su integridad, sin modificación alguna el Acta que precede de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio de 1991, la cual ha sido transcrita a los libros de Actas, 34, 35, 36, 37 y 40, Números 026312034, 026312035, 026312036 y 026312038, de papel firmada del Estado.

TORREYADOR, S. de Septiembre de 1991.

SECRETARIO





OS6312041

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1991

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 21,30 h.

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Sr. Secretario: Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista
siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

A C U E R D O S

Punto Unico: Presupuesto Ordinario de 1.991. Aprobación Inicial.

Por el Sr. Alcalde se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.991, a los efectos de aprobarlo inicialmente. De su orden, el Sr. Secretario-Interventor procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan.

Concedida la palabra al concejal Sr. Moya, éste manifiesta que al grupo del C.D.S. le gustaría, que en vez de asignar una indemnización para la Alcaldía de 25.000 ptas. mensuales, se le asignen 50.000 ptas. mensuales, y que se rebaje la cantidad presupuestada para gastos de Festejos Populares, en 250.000 ptas. ya que se ha incrementado en un cuarenta y cinco por ciento, e igualmente se rebaje la cantidad presupuestada para inversión de Equipos de procesos informáticos en 50.000 ptas. Por el Sr. Alcalde se contesta que una indemnización de 50.000 ptas. mensuales para la Alcaldía le parece excesivo, y que él personalmente no la aceptaría. Y que tampoco está de acuerdo con rebajar en 250.000 ptas. la partida de Festejos Populares, pues el



026312041



CLASE 89

pueblo está esperando algo bueno para estas fiestas, y es necesario contar con dicho presupuesto.

A pregunta del Sr. Moya, el Concejal Sr. Blanco informa del proyecto de inversión en un equipo de megafonía, dando cuenta de las ventajas que ello supondrá en todos los sentidos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, éste manifiesta, que ya la partida de Festejos y de indemnización del desempeño de la Alcaldía sufren un incremento del cuarenta por ciento y que sin embargo se podría incrementar la inversión en la biblioteca.

A continuación se produce un debate en el que el Sr. Alcalde finaliza modificando el Proyecto inicial de Presupuesto en el sentido de rebajar en 50.000 ptas. la partida de Festejos Populares, y de rebajar en 50.000 ptas. la partida de Inversión en Equipo de procesos informáticos, e incrementar la partida destinada a inversión para la adquisición de libros para la Agencia Municipal de Lectura en 100.000 ptas.

Finalmente se pasó a votación dicho proyecto de Presupuesto Ordinario así como la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para 1.991, obteniendo en votación ordinaria el siguiente resultado:

Votos a favor: 7. Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano, Díaz y Moya.

Votos en contra: 2. Sres. Fernández y Coco.

Abstenciones: 0.

Se declaró aprobado por mayoría absoluta el Presupuesto Ordinario para 1.991, presentado por el Sr. Alcalde, con las modificaciones antes dichas, y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

Capítulos	INGRESOS	Ptas.
1	Impuestos Directos:	5.976.053
2	Impuestos Indirectos:	750.000
3	Tasas y otros ingresos:	5.436.047
4	Transferencias Corrientes:	12.199.024



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312042

CLASE 8ª

5	Ingresos Patrimoniales:	2.299.862
7	Transferencias de Capital:	1.521.094
8	Activos financieros:	350.000
	TOTAL INGRESOS:	28.532.080

GASTOS		Ptas.
Capítulos		
1	Gastos de Personal:	12.273.109
2	Gastos Bienes Corrientes y Ser:	10.497.000
4	Transferencias corrientes:	827.000
6	Inversiones Reales:	4.350.000
7	Transferencias de Capital:	234.971
8	Activos financieros:	350.000
	TOTAL GASTOS:	28.532.080

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciarse tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintidós quince horas, y ordenó extender la presente acta, de la que yo Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



026312045



CLASE 84

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 2 de Septiembre de 1.991, ha sido aprobada con la única modificación a instancia del Concejal Sr. Pastrano, de añadir tras el cuarto párrafo del único punto lo siguiente: "Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, éste manifiesta, que ya la partida de Festejos y de indemnización del desempeño de la Alcaldía sufren un incremento del cuarenta por ciento y que sin embargo se podría incrementar la inversión en la biblioteca", el Acta que precede de la Sesión nº. 12/91 de fecha 9 Agosto de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 41 y 42, números 056312041 y 056312042, de papel timbrado del Estado, incluyendo dicha modificación.

TORREMAJOR, 2 de Septiembre de 1.991



[Handwritten signature]

... y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro...
 ... y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se...
 ... levanta la Sesión siendo las veintidós horas, y...
 ... ordena extender la presente acta, de la que yo Secretario certifico.





OS6312043

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.991

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20 h.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ En la villa de Torremayor

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ siendo las 20 h. del día 2 de

D. UBALDO PASTRANO BARRENA Septiembre de 1991, se reunieron

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ en la Casa del Ayuntamiento los

D. FELIX COCO TABARES señores que al margen se rela-

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA cionan, al objeto de celebrar

D. LORENZO JAIME MOYA MIR Sesión Ordinaria de Pleno, para

lo cual fueron convocados bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Blas Crespo Bautista, siendo

asistido por el Sr. Secretario de

la Corporación D. Jorge Mateos

Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

A C U E R D O S

1º.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna. Igualmente se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, con la modificación, a instancia del Concejal Sr. Pastrano, de añadir tras el cuarto párrafo del único punto lo siguiente: " Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, éste manifiesta, que ya la partida de Festejos y de indemnización del desempeño de la Alcaldía sufren un incremento del cuarenta por ciento y que sin embargo se podría incrementar la inversión en la biblioteca "

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito de la Asesoría Ejecutiva de la Mujer, de la Consejería de Emigración y Acción Social, sobre las



028315043

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE B

Jornadas Nacionales de Intercambio de Experiencias para promover la igualdad de oportunidades de la mujer. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Concejal Sr. Moya, en el cual manifiesta que ante la nula explicación de la retirada del escenario, y ante la falta de colaboración y ante actitudes totalitarias del Sr. Alcalde, presenta su dimisión de todas las comisiones en las que está presente. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de D. Vicente Perucho Pinilla, como presidente del Hogar de Pensionistas de esta localidad, solicitando que se pinte interiormente el local del Hogar de Pensionistas, por encontrarse muy deteriorado. Se aprueba por UNANIMIDAD sufragar el pintado de este local.

Se da lectura a escrito de los vecinos D. Charo Perucho Pinilla, D. Reinaldo Blanco Ramirez y D. Alfonso Ramirez González, en el que, resumidamente, manifiestan que en la noche del pasado día 9, en el bar "La Torre", el concejal de este Ayuntamiento D. Lorenzo Jaime Moya Mir, y responsable sanitario de la localidad, en excesivo estado de embriaguez daba voces y golpes en la barra profiriendo insultos y palabras soeces, como "hijos de puta", insultando a un grupo político de la Corporación y al público que asiste a los plenos, entre los que se encuentran dichos vecinos. Que a continuación dicho señor dijo literalmente que iba a envenenar al pueblo con el agua, y que comprendan los miembros de la Corporación la gravedad de este comenterario, por ser dicho señor el responsable de analizar el agua y preparar los productos que se le echan. Que estuvieron alrededor de hora y media soportando "las gracias" de este señor. Y que los concejales que le acompañaban Aurelio Fernández y Félix Coco, no se dignaron como era su obligación moral a calmar al susodicho señor, sino que le animaban con carcajadas y comentarios. Y finalizan manifestando que piensan que es vergonzoso que los vecinos de este pueblo no puedan ir tranquilamente a un establecimiento público sin ser provocados, molestados e insultados, siendo irónico que sea por personas que para bien o para mal el pueblo ha puesto en el cargo que ocupan. Y que acuden a la Corporación confiando en que se pongan los medios necesarios para que estos incidentes no vuelvan a suceder en nuestro pueblo.

A continuación se da lectura a escrito del Concejal del Centro Democrático y Social Sr. Moya, en el que manifiesta que ante la actitud totalitaria y partidista del Sr. Alcalde de Torremayor, no tiene otro recurso que dirigirse a la Corporación para que se sepa que el Alcalde le reúne en su despacho, le da a leer un escrito de unos vecinos con el que en absoluto está de acuerdo, y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312044

CLASE 8ª

le dice que se cree lo que dicen esos vecinos porque son de IU. Que se reserva su actuación ante los tribunales. Y que si el Alcalde le dice que es un analfabeto, él, sin embargo, aún no le ha pegado a ningún vecino en público, ni ha perjudicado al pueblo dejando de traer gratis una actuación en Santiago, cosas que si ha hecho el Alcalde.

Seguidamente se le concede la palabra al Concejal Sr. Moya, el cual manifiesta que no hace comentarios.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha abierto el correspondiente expediente, y que él no se esconde ni se cabrea porque la gente no le vote, que hay veces que hay que ser autoritario y que el tema del escenario ya saldrá y se comentará. Y dirigiéndose al Sr. Moya, le manifiesta que él no le dijo que fuera analfabeto, sino que le dijo que cuando salió concejal les pareció muy bien, por tener en el Ayuntamiento una persona con cultura. Que el escrito se iba a leer y ahí está, para lo malo y para lo bueno del pueblo. Finalizando que le iba a dar parte de esta cuestión al Consejero de Sanidad, al Colegio de Farmacéuticos, al Gobernador Civil y al Director de Sanidad.

(Siendo las 20,20 horas se incorpora al Pleno el Concejal Sr. Fernández).

39.- Gastos y Pagos Julio de 1.991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Julio de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.198.976 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 944.958 pesetas.

40.- Ratificación contratación Auxiliar de Hogar.

Se da cuenta del expediente de contratación de una auxiliar de hogar, a tiempo parcial con una duración de seis meses en el Programa de Ayuda a domicilio, del Servicio Social de Base. Visto el Expediente se aprueba por UNANIMIDAD ratificarlo en su integridad, contratando a la persona seleccionada Da. María Blanco Domínguez.

50.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Propietario.

Se da cuenta del segundo expediente incoado para proponer la elección de Juez de Paz Propietario, por no haber



440513320



CLASE 8ª

obtenido, en la anterior Sesión Ordinaria, ningún aspirante el respaldo del Pleno por mayoría absoluta, según establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto el expediente en el que constan las solicitudes presentadas por D^a. Isabel de la Paz Blanco Ramirez, D. Eulogio Castón Acevedo, D^a. Luisa Ramirez Acevedo, D. Miguel Angel Segador Dominguez y D. Francisco Oliva Rodriguez.

Por el Sr. Alcalde se ordena se proceda a votación secreta de los aspirantes para elegir a uno de ellos. Obteniendo esta el siguiente resultado:

Votos a favor de D. Miguel Angel Segador Dominguez: Siete.

Votos a favor de D. Eulogio Castón Acevedo: Dos.

Votos a favor de otros aspirantes: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Habiendo obtenido el aspirante D. Miguel Angel Segador Dominguez el respaldo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la propuesta de nombramiento de mencionado señor, como Juez de Paz Propietario de Torremayor.

6º.- Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.991.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra nº 378 del Plan General de 1.991, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS y a la financiación de la misma que es como sigue:

	Pesetas.
* Subvención del Estado:	1.500.000
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: 900.000	
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios: 1.100.000	
Total presupuesto aprobado:	3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el



OS6312045

CLASE 8ª

Ayuntamiento y haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra a la que se refiere la certificación.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- A continuación, y tras debate, a propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por mayoría absoluta, tras votación ordinaria con el siguiente resultado: Votos a favor: 8. Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Pastrano, Díaz, Coco y Moyas. Votos en contra 0. Abstenciones: 1. Sr. Fernández, que solicita de la Diputación Provincial, que el propio Ayuntamiento asuma la ejecución de la obra, en base a lo previsto en la 2ª del art. 38 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, siendo el deseo de esta Corporación ejecutar directamente la obra por administración, a tenor de lo dispuesto en el art. 121, 1 del Real Decreto Legislativo 781/86 citado, comprometiéndose a presentar el correspondiente Proyecto antes del 27 de Septiembre próximo.

4º.- Finalmente a propuesta del Sr. Alcalde, se aprueba por mayoría absoluta, tras votación ordinaria con el siguiente resultado: Votos a favor: 8. Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Pastrano, Díaz, Coco y Fernández. Votos en contra: 0. Abstenciones: 1. Sr. Moya, que la obra en cuestión sea la de remodelación de la Plaza Mayor.

7º.- Aprobación Padrones de Alcantarillado y Basura ejercicio 1.991.

Se da cuenta de los Padrones de las Tasas de Alcantarillado y Recogida domiciliar de Basura, correspondiente al ejercicio de 1.991. Vistos los mismos, son aprobados por UNANIMIDAD; igualmente se aprueba su exposición al público por un periodo de quince días a efectos de ir reclamaciones.



028315045



CLASE 89

89.- Moción del Centro Democrático y Social.
A continuación de da cuenta de las siguientes mociones, presentadas todas ellas por el Concejal del Centro Democrático y Social, D. Lorenzo Jaime Moya Mir:

Primera Moción:
"Por la buena imagen del pueblo, es necesario quitar la hierba que deslucela entrada del pueblo, viniendo de la Garrovilla, es decir la hierba que es perenne en la calle General Franco."
Que teniendo el Ayuntamiento trabajadores para estos menesteres, propongo que se envíe a dichos trabajadores a la calle General Franco y procedan inmediatamente a retirar la susodicha hierba.

Solicito que una vez sometida a pleno esta moción, se tome el acuerdo correspondiente y se retire la hierba de la calle General Franco."
Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta que se debe retirar esa hierba, pues incluso puede haber peligro de incendio, hay allí viviendas, y en definitiva resulta feísimo.

Por el Concejal Sr. Cano se manifiesta que actualmente por ser periodo de vacaciones escolares los trabajadores están blanqueando las escuelas, y posteriormente se dedicará a limpiar esas hierbas, y se quedará lo mejor posible.
Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en el momento actual, hay muchas dificultades para encontrar trabajadores. Pero que no existe ningún inconveniente en limpiar dicha calle.
Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

Segunda Moción:
"Por la mejor calidad de vida de los vecinos de Cantalarrana, por un mejor entorno ambiental de dichos vecinos y por el mantenimiento de un parque de todo el Pueblo, que usted señor Alcalde se empeña en no atender. Puesto que el Ayuntamiento dispone de varios operarios y de agua suficiente, propongo que se envíen dichos operarios al parque de Cantalarrana, para adecentarlo, cuidarlo y regarlo."

Solicito que una vez sometida a pleno esta moción se tome el acuerdo correspondiente y seguidamente se mande a los operarios a regar, adecentar y cuidar el parque de Cantalarrana."
Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta, que esta moción es consecuencia de una pregunta formulada en el anterior pleno. Y como no se hizo caso por eso se ha presentado.





OS6312046

CLASE 8ª

Pero que no obstante, ha preguntado a los vecinos y éstos le han dicho que ya se ha regado el parque.

Por el Sr. Alcalde se le pregunta al Sr. Moya, si retira la moción, y éste contesta que no.

Pasada a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6. Sres. Moya, Pastrano, Díaz, Coco, Fernández y Estribio. Votos en contra: 0. Abstenciones: 3. Sres. Crespo, Cano y Blanco.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

Tercera Moción:

" Que al objeto de cuidar el medio ambiente, y sabiendo que el basurero se va a cambiar de lugar, es aconsejable disponer en varios puntos del Pueblo de recipientes para el vidrio, (sólo vidrio), y papeleras.

Sabiendo que este Ayuntamiento es partidario del reciclaje de vidrio, para ahorrar energía, (petróleo), propongo que dichos recipientes sean instalados a la mayor brevedad posible en nuestro pueblo, junto con las papeleras.

Solicito que una vez sometida a pleno esta moción, se tome el acuerdo correspondiente y seguidamente, se realicen las gestiones para traer los recipientes propuestos. "

Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta, que las calles del pueblo, sobre todo los lunes, están llenas de papeles de chucherías, pero no hay papeleras donde tirarlos. Que lo del vidrio no es tan importante pero si es necesario.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que el año pasado una casa comercial ofreció poner varias papeleras gratis por el pueblo, financiadas con publicidad de los industriales de la localidad, pero que definitivamente no las pusieron por ser mala fecha al estar muy recientes las fiestas patronales.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que está de acuerdo con la moción. Por el Sr. Moya se apunta que si nos ponen las papeleras, gratis, que es preferible.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD:

Cuarta Moción:

" Que sabiendo la imposibilidad de que sólo un auxiliar de Policía atienda las demandas del Pueblo en lo referente a vigilancia y orden público.

Que teniendo nuestro Ayuntamiento necesidad de al menos otro auxiliar de Policía, propongo que se realicen las gestiones necesarias para dotar a Torremayor de al menos otro auxiliar de Policía.



02631046



CLASE BA

Solicito que una vez sometida a pleno esta moción se tome el acuerdo correspondiente.

Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta que cuando ha estado de vacaciones el actual Auxiliar de la Policía Municipal, el pueblo ha estado sin vigilancia, y esto se podría solucionar.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que ojalá pudiéramos tener más policías municipales, pero ello conlleva un incremento considerable del Presupuesto Ordinario de Gastos. Que precisamente se acaba de aprobar recientemente el Presupuesto Ordinario de 1.991, con la correspondiente plantilla de funcionarios. Y en definitiva, que tampoco necesitamos tanta vigilancia policial.

Por el Sr. Secretario se informa de la tramitación necesaria en caso de ampliación de la plantilla.

Por el Concejal Sr. Pastrano se manifiesta que se podría estudiar la posibilidad legal de habilitar al actual funcionario operario de servicios, para ejercer accidentalmente las funciones de auxiliar de la policía municipal, y de esta forma suplir en los periodos de descanso al actual policía, e incluso acompañarlo en las rondas de vigilancia.

Pasada la moción a votación ordinaria, ésta obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 3. Sres. Moya, Coco y Fernández. Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano. Abstenciones: 2. Sres. Pastrano y Díaz.

Se declara rechazada la moción por mayoría simple.

Quinta Moción:

"Que próximas las fiestas del Cristo, y como complemento de éstas.

Que sabiendo que el Ayuntamiento dispone de presupuesto holgado, propongo que se decida un día, 14 ó 15 de Septiembre, para homenajear a los más viejos de la localidad, como por ejemplo a Don Pedro Hidalgo Hidalgo.

Solicito que una vez sometida a pleno la moción, se tome el acuerdo correspondiente y se realice dicho homenaje."

Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta que según cree, no se ha hecho nunca un homenaje de este tipo, y que ahora podría ser una buena oportunidad para hacerlo.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que ya se tiene previsto hacer un acto de este tipo en el Hogar de Pensionistas en las próximas fiestas.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción, siendo este acto el día 16 de septiembre.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312047

CLASE 8ª

Por el Concejal Sr. Blanco, se manifiesta que invita al Sr. Moya a "hacer números", para comprobar si el presupuesto de fiestas es holgado o no.

Por el Concejal Sr. Moya se manifiesta que ha dicho holgado, pues se ha incrementado en un 45% respecto al del año pasado.

Sexta Moción:

"Que acercándose la fecha que tiene la Junta de Extremadura para aprobar los presupuestos, y sabiendo que el PSOE tiene un plan de viviendas y que todo lo referente a viviendas en Extremadura estará desglosado en Noviembre, propongo que este Ayuntamiento presente en las oficinas de la Junta, al Consejero de Urbanismo, un proyecto en el cual se planteen las necesidades reales en cuanto a casas sociales que necesita Torremayor.

Solicito que una vez sometida a pléno esta moción, se tome el acuerdo correspondiente y se presente inmediatamente a la Junta dicho proyecto."

Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta que lo expresado en la Moción, es debido a las informaciones que han aparecido en la prensa, y que no sabe si ese proyecto se ha presentado o no, por el Ayuntamiento de Torremayor.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que desde el año 87, se han presentado proyectos a la Junta, de construcción de viviendas sociales, y que la última documentación se ha entregado hace ya tiempo.

Por el Concejal Sr. Moya, se manifiesta que en ese caso, retira la moción.

Séptima Moción:

"Sabiendo que el Pueblo es aficionado a la pesca y sabiendo que se ha creado una asociación de pescadores, el C.D.S. propone que se cree una zona de recreo, merendero y coto de pesca en la charca " La Ermita ".

Solicito que una vez sometida a pleno esta moción, se tome el acuerdo correspondiente y Torremayor podrá disfrutar de una muy bonita zona verde."

Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta que no tiene nada que decir, sino lo que expresa en la moción.

Por el Concejal Sr. Estribio se manifiesta que la asociación de pescadores de Torremayor, está ya en marcha desde hace tiempo, que este tema ya estaba previsto en el programa de Izquierda Unida, y que por lo tanto, la Asociación va a intentar la cesión de esos terrenos para hacer posible ese proyecto.



026312047



CLASE B.

Por el Concejal Sr. Pastrano se manifiesta que el tema de la cesión de estos terrenos ya se solicitó al Organismo competente hace ya mucho tiempo, pues esos terrenos proceden de la antigua Mesta, como paso de ganado.

Por el Sr. Estribio se manifiesta que miembros de la asociación de pescadores, y el mismo Alcalde han estado en Badajoz tramitando este asunto.

Por el Sr. Moya se manifiesta que si esto, lo aprobamos en Pleno, tendrá más fuerza ante los distintos Organismos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que efectivamente estuvo en Badajoz con algunos miembros de la asociación tratando el tema en el SEREA., pero por lo visto va a llevar tiempo, y además el funcionario encargado del tema estaba de vacaciones.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

99.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, el cual preguntó si se sabe algo del equipo de fútbol.

Por el Concejal Sr. Estribio se contesta, que en estos días se están haciendo las fichas de los jugadores, para las fiestas, pero que ha existido el problema de que es necesario el D.N.I. para esta tramitación y algunos niños aún no lo tienen, y los padres no han podido sacárselo por estar trabajando.

Por el Concejal Sr. Coco se manifiesta que cuánto tiempo tarda en concederse una licencia de obra, pues ha habido un vecino que la ha solicitado hace ya mucho tiempo y aún no se le ha concedido.

Por el Sr. Secretario se le contesta que normalmente el tiempo es reducido, según lo que tarde en informar el Aparejador municipal, pero que le extraña mucho ese asunto, y quizás se pueda tratar de una equivocación.

Por el Concejal Sr. Moya se pregunta que por qué no se ha arreglado todavía, el bache de la calle Guadalupe.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que porque no ha habido trabajadores disponibles.

Por el Concejal Sr. Moya, se manifiesta, que se ha dirigido a un vecino, ofreciéndole al Ayuntamiento la parcela de D. Baltasar Pozo.





OS6312048

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se contesta que de momento no tenemos necesidad de más suelo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el expediente está en trámite y que ya se dará oportuna información completa. Por el Concejal Sr. Moya, se manifiesta que a los músicos del grupo R-Ku-Tango, que actuaron en las Fiestas de Santiago, les rajaron una rueda del coche.

El Sr. Alcalde contesta que no tenía ni idea de esta cuestión.

El Concejal Sr. Blanco, manifiesta que a él como músico, también le han hecho cosas por el estilo, en otros pueblos.

Por el Concejal Sr. Moya, se pregunta que por qué no se asfalta la calle que une Cantalarrana y Laboratorios Fher.

Por el Sr. Alcalde se contesta, que este tema ya se ha planteado muchas veces, pero que existe el problema del saneamiento, del que carece. No obstante esta obra se afrontará con obras del PER, o de reducido presupuesto.

Por el Concejal Sr. Moya, se manifiesta que se acaba de instalar el aire acondicionado en el Ayuntamiento, y pregunta si sería factible instalarlo también en el Consultorio médico.

Por el Sr. Alcalde se contesta que si sería factible.

Por el Concejal Sr. Moya, se le pregunta al Sr. Alcalde, si ha pensado en dimitir.

Por el Sr. Alcalde se contesta, que cuando se pide la dimisión de una persona, es necesario aportar motivos para pedir esta dimisión. Que en el grupo de Izquierda Unida, en el que algunos venimos del PCE, somos responsables y nos gusta cumplir con nuestra palabra y con nuestros compromisos. Y que este cumplimiento lo hacemos hasta el final, y no nos vamos moviendo al son que nos toca la música, o como veletas. Y finalmente manifiesta que a él le daría vergüenza pedir la dimisión de nadie, teniendo cosas ahí, pendientes, como tiene el Sr. Moya, e incluso le daría vergüenza sentarse en esta mesa.

Concedida la palabra al Sr. Moya, por alusiones, éste manifiesta, dirigiéndose al Sr. Alcalde, que una vez que los jueces decidan lo que tengan que decidir, me puedes criticar, pero que mientras deberías callarte. Y que según tiene entendido, el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

840512048



CLASE B9

Policía Municipal ha hecho algunas investigaciones, y de ellas, aquí no se ha informado nada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el expediente está en trámite y que ya se dará oportuna información completa.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintiuna veinte horas, y ordenó extender la presente acta, de la que yo Secretario certifico.

ve. B9.
EL ALCALDE.



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 26 de Septiembre de 1.991, ha sido aprobada en su integridad el Acta que precede de la Sesión nº. 13/91 de fecha 2 de Septiembre de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 43, 44, 45, 46, 47, y 48, números OS6312043, OS6312044, OS6312045, OS6312046, OS6312047 y OS6312048, de papel timbrado del Estado.

TORREMAJOR, 26 de Septiembre de 1.991





OS6312049

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Se abre la Sesión a las 20,30 h

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del día 26 - Septiembre de 1991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que al margen se rela-

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

cional objeto de celebrar -

Sesión Ordinaria de Pleno para -

lo cual fueron convocados bajo -

la Presidencia del Sr. Alcalde -

D. Blas Crespo Bautista siendo -

asistido por el Secretario de la -

Corporación D. Jorge Mateos Ma -

teos Villegas

No Asisten:

- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

A C U E R D O S

1º.- lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado sin modificación alguna por la mayoría absoluta de los Sres. concejales, con el único voto en contra del Sr. Fernández, el cual manifiesta que como no estuvo presente en el principio de la Sesión no aprueba el borrador, y que ya lo explicará en el punto de Ruegos y Preguntas.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito del Diputado Delegado del Parque Móvil y Talleres de la Excma. Diputación Provincial, sobre las solicitudes por parte de los Ayuntamientos de ese Parque para realizar trabajos. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Dirección General de Producción Agraria de la Oficina Veterinaria de Mérida, sobre la publicación en el D.O.E. de la Orden de la Consejería de



028315048



CLASE 8ª

Agricultura sobre la Campaña de Saneamiento Ganadero de 1.991.
Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de Toldos Giralt Miró, S.A. de Mérida por el que se reclama una diferencia en la factura del alquiler de los toldos del año pasado para las Fiestas del Cristo, por un importe de 6.552 ptas. A continuación se da cuenta de que ya se ha contestado a dicha empresa el desacuerdo de la Alcaldía con el devengo de dicha diferencia, por haber puesto los toldos a disposición de Giralt Miró dentro del plazo convenido en día sábado, habiéndonos encontrado cerrado dicho establecimiento, con los costes adicionales del nuevo porte. Quedan enterados.

3º.- Gastos y Pagos mes de Agosto de 1.991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Agosto de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.421.281 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 55.710 pesetas.

4º.- Examen y aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1.990.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.990, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y constestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312050

CLASE 8.ª

de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

5.º.- Mociones del Grupo de Izquierda Unida.

A continuación se da cuenta, por parte del portavoz D. Anselmo Blanco Ramírez de las siguientes mociones presentadas por el Grupo de Izquierda Unida:

Moción sobre la Extracción de Aridos en el Río Guadiana.

Al Pleno de la Corporación:

Ante el deterioro progresivo que está padeciendo el río Guadiana a lo largo de todas las Vegas Bajas, provocado por la extracción de áridos incontrolada, con dejación absoluta de los organismos encargados de vigilar (Confederación Hidrográfica del Guadiana y Agencia del Medio Ambiente), que está llevando a la destrucción de las márgenes, la desviación del cauce, la eliminación de isletas y la destrucción de arboleda debido a la obra de la Autovía, este Grupo Municipal

Propone:

A toda la Corporación que se denuncie ante los organismos competentes la extracción incontrolada de áridos en las riberas del Guadiana, en base a la Ley de Aguas 29/1985 de 2 de Agosto, art. 89 apartado C, que dice: "Queda prohibido con carácter general efectuar acciones sobre el medio físico y biológico afecto al agua, que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo."

Si no intervenimos a la mayor brevedad posible será tarde para remediar el grave destrozo que se está cometiendo por las grandes empresas constructoras de la Autovía.

A continuación por el Sr. Alcalde se manifiesta que debido a esta extracción de áridos, y concretamente en el puente de Lobón y en las cercanías del pueblo, se está modificando el cauce de este río, por lo que se está degradando la naturaleza, la arboleda, etc. con las graves consecuencias que ello conlleva en el entorno, pues se pueden ir secando los árboles, por lo que sería conveniente ir poniendo remedio a este asunto poco a poco. Que Izquierda Unida está presentado esta moción a nivel regional y provincial, y que todos los Ayuntamientos la están votando a favor. Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que está de acuerdo con la moción, y que además en el río Guadianilla se está produciendo otra cuestión desagradable, concretamente que un particular ha alambrado una parte del cauce y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



por lo tanto ha tomado posesión de esa zona, que se está convirtiendo en un estercolero.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

Moción sobre Terrenos

I.U. Propone a este Pleno, que se apruebe la negociación con la Cámara Agraria, la cesión o permuta por ésta, de los terrenos situados entre la parcela de D. Baltasar Pozo y la Carretera de la Estación.

Al ser estos terrenos urbanos y de interés social por la situación de los mismos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que esta cuestión es una buena cosa, y que será el Pleno de la Cámara Agraria el que tomará la decisión.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

Moción sobre Fiestas de Santiago.

I.U. de Torremayor, pide al Pleno y a la Comisión de Festejos, compuesta por D. Aurelio Fernández Pinilla y D. Lorenzo Jaime Moya Mir, información de las Fiestas de Santiago.

1.- Trofeos entregados en el concurso de pesca.

- a) Donados ¿ Por quién ? ¿ Y a quién ?
- b) Si fueron comprados ¿ Con qué presupuesto y a quién ?

2.- Ramos de flores entregados a Reina de las Fiestas y Damas de Honor.

- a) Donados ¿ Por quién ? ¿ Y a quién ?
- b) Si fueron comprados ¿ Con qué presupuesto y a quién ?

3.- Jamón que se repartió en el Bar "La Torre"

- a) Donado ¿ Por quién ? ¿ Y para quién ?
- b) Si fue comprado ¿ Con qué presupuesto y a quién ?

4.- Referente al cartel anunciador de la fiesta. ¿ Por qué motivo no figura el nombre del Excmo Ayuntamiento o en su caso el de la Comisión de Festejos ?

5.- Sobre el intento de organización de la fiesta de 26 de Julio, I.U. pregunta a quién o a quienes se les pidió colaboración y en nombre de quién. Y si dichas colaboraciones se llevaron a cabo ¿ Donde están ?

I.U. exige que hechos como los que se intentaron llevar a cabo (26 julio), no vuelvan a suceder, ya que el Pleno del Ayuntamiento debe saber todo lo que se desarrolla por las Comisiones Informativas.





OS6312051

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que en primer lugar, el presidente de la Comisión de Festejos es el Sr. Alcalde, luego él debería ser el que contestara. Y que además no ha convocado nunca la Comisión.

En segundo lugar que en el tema del concurso de pesca, la Comisión de Festejos no ha intervenido para nada pues no tenía delegación para ello, y precisamente cuando se habló del tema con el Sr. Alcalde, la persona que estaba presente no tenía que estar, por no ser miembro de la Comisión. Y por lo tanto el tema de los trofeos ha sido todo iniciativa de la Asociación de pescadores.

Que con respecto a la pregunta sobre el ramo de flores, no había dinero para ello, y que lo pagó de su bolsillo Aurelio Fernández, y que por lo tanto no tiene que dar cuenta a nadie.

Que con respecto a la pregunta sobre el jamón repartido, que no sabe nada de ese jamón, y que por tanto se le pregunte a quien lo repartió.

Que con respecto a la pregunta sobre el Cartel, como nunca se ha considerado Comisión de Festejos, que por eso no se puso.

Que con respecto a la pregunta sobre las personas que han colaborado con las Fiestas, que no cree que se deba pedir colaboración con un escrito, pues eso es coaccionar a la gente, eso es acojonar a la gente. Que sólo se pidió colaboración a la Caja de Ahorros de Plasencia. Y que incluso el corresponsal de esta entidad le ha comentado que algunos concejales de I.U. le amenazaron preguntándole que quién era él para colaborar.

Y finalmente manifiesta que la postura tanto del Sr. Alcalde, como de algunos de los componentes de Izquierda Unida, con respecto a las Fiestas de Santiago ha sido nefasta y de intento de boicot total para que las fiestas no siguieran adelante, ya que ellos no querían que éstas salieran bien.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que esto viene bien, ya que así sale a colación el escrito del Pleno pasado del CDS. en el que se tachaba al Alcalde de autoritarismo.

A continuación y dirigiéndose al Sr. Fernández, le manifiesta, que tú dices que no he convocado esas comisiones, y que si no las he convocado es porque no he visto que funcionen bien, pues he visto cosas muy raras.

Que con respecto a las Fiestas, ya se habló que solamente se iba a celebrar un único día. Y que tú viniste a decirme que había gente que colaboraba para hacer una segunda verbena, y me dijiste que tenías preparados otros actos. Y sin embargo, verbena no se iba a hacer nada más que una, pues esas colaboraciones nos hacían mucha falta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312021



CLASE B*

Por el Sr. Fernández se le contesta que esto ya hubiera estado aclarado si tú como Presidente de la Comisión de Festejos lo hubieras preguntado.

Por el Sr. Alcalde se continúa, diciendo que el tema del jamón tenemos que saberlo y lo vamos a saber. Y que te habían dado unos caramelos, y ¿dónde están?.

Por el Sr. Fernández se contesta que están en su casa.

Por el Sr. Alcalde se replica que eso lo tenía que saber el Ayuntamiento para agradecerse a la persona que los donó.

Por el Sr. Fernández, se manifiesta que me llamaste a la siete y media de la mañana para intentar solucionar el asunto. Y que toda la actuación vuestra ha sido de un tremendo boicot, por que no os interesaba que las fiestas salieran bien, y que si fueras sincero dirías las presiones que has tenido en este tema.

El Sr. Alcalde replica que vosotros jamás habeis trabajado por el pueblo. Y no podíamos consentir que con vuestra actitud nos quedaríamos sin colaboraciones para las Fiestas del Cristo.

El Sr. Fernández contesta que vosotros no queriais que pidiéramos colaboraciones y eso no se puede hacer, y mucho menos lo de la Caja de Ahorros de Plasencia.

A continuación se establece una discusión entre ambos señores, en la que el Sr. Alcalde manifiesta que hay veces en que hay que ser autoritario. El Sr. Fernández le manifiesta que el autoritario eres tú, que hace poco le pegaste a un vecino ahí en la plaza. El Sr. Alcalde le contesta que tú deberías callar por tu actitud en el escándalo del Sr. Moya. El Sr. Fernández replica que vosotros fuisteis los que me insultasteis hace cinco años en la puerta de mi casa cuando ganasteis las elecciones, y tu respuesta fue decir ahí están los tribunales, acudid a ellos.

El Sr. Alcalde finaliza la discusión manifestándole al Sr. Fernández que el único culpable de todo lo que pasa en el pueblo eres tú.

A continuación el Sr. Alcalde expresa su deseo de que se recoja en acta, que el Grupo municipal de Izquierda Unida va a seguir preguntando sobre el tema de las Fiestas de Santiago.





OS6312052

CLASE 8ª

6º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano el cual preguntó a efectos de informarse sobre el punto de las sesiones, de aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Secretario se le contestó que en estos puntos solamente se aprueba la redacción o los aspectos no claros del acta, pero que los acuerdos son ejecutivos desde que se toman y son invariables en este punto del orden del día en el que sólo se pueden variar cuestiones de matices.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández manifiesta, sobre el asunto del escrito de denuncia de varios vecinos contra el Sr. Moya, que él llegó tarde en la anterior sesión cuando se trató este asunto y que por eso ahora quiere dejar claras algunas cosas sobre el tema:

En primer lugar que debe quedar claro que el Sr. Moya nunca manifestó que iba a envenenar al pueblo, sino que se comentó que había gente que lo había dicho. Que no es cierto que estuvieran allí una hora y media. Que estuvo un rato después de la celebración del Pleno y posteriormente se fue. Que en el Bar solamente estaban los denunciados en el otro lado de la barra, y los señores Moya, Coco y él. Que el Sr. Moya estaba haciendo un monólogo con alusiones sin concretar. Y que la causa de la risa de los tres, fue por un comentario particular sobre el Sr. Coco, y en absoluto por lo que estuviera diciendo el Sr. Moya.

¿Que, por qué no le hemos parado nosotros al Sr. Moya ?

Pues porque este señor ya es mayor de edad, y a él no le estaba insultando, pues los primeros que empezaron a insultar han sido los de Izquierda Unida hace cinco años, y en aquella ocasión el Alcalde contestó que lo hubiéramos denunciado en el Juzgado, y sin embargo, en esta ocasión si toma parte en el asunto, y eso es partidismo puro.

Que sobre este asunto, el Policía municipal le abordó en un bar preguntándole sobre qué había pasado, y que él le contestó que si le llamaba el Alcalde no tenía ningún inconveniente en hablar y contar lo sucedido.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no le interesaba lo que le iba a decir, porque ya sabía lo que iba a contar.

A continuación se establece de nuevo una discusión entre los señores Crespo y Fernández, y el Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Fernández, que si dice que estuvo un rato y luego se fue, como puede asegurar que no es cierto lo que dijo el Sr. Moya. Por el Sr.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312052



CLASE 84

Fernández se le contesta que eso fue al principio y que si los tres señores denunciantes se estaban dando por aludidos, que hubieran sido ellos los que hubieran llamado al orden al Sr. Moya.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión siendo las 21,25 horas, y extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



D I L I G E N C I A : La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 31 de Octubre de 1.991, ha sido aprobada en su integridad el Acta que precede de la Sesión nº. 14/91 de fecha 26 de Septiembre de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 49, 50, 51 y 52, números 056312049, 056312050, 056312051 y 056312052, de papel timbrado del Estado.

TORREMAYOR, 31 de Octubre de 1.991



[Handwritten signature]

Por el Sr. Alcalde se le contesta que no le interesa lo que le iba a decir, porque ya está lo que iba a contar. A continuación se establece de nuevo una discusión entre los señores Crespo y Fernández, y el Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Fernández, que si dice que estuvo un rato y luego se fue, como puede asegurarse que no es cierto lo que dijo el Sr. Moya. Por el Sr.





0S6312053

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 10 OCTUBRE DE 1991

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Se abre la Sesión a las 20,30 h

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 horas del día - 10 de Octubre de 1991 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

Punto único: Rescisión contrato Sra. de la limpieza.

Se da cuenta del expediente instruido para la rescisión del contrato a tiempo parcial, de 25 horas semanales, de D^a. Pilar Ramirez Pinilla, trabajadora de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo, con categoría de limpiadora.

Visto del expediente se acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Moya y Coco, el voto en contra del Sr. Pastrano y la abstención del Sr. Fernández, rescindir el contrato de D^a. Pilar Ramirez Pinilla, y proceder a su despido, con efectos desde la comunicación de este acuerdo, por la causa de que desde hace varios meses se observa una disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal de su trabajo.



026315023



CLASE B.º

Tramitación de la constitución de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y comarca.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, previa declaración de urgencia según prevé el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre. Se prueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la declaración de urgencia y la inclusión de este punto en el orden del día de la Sesión.

Por el Sr. Alcalde se informa de la convocatoria recibida en el día de hoy del Sr. Alcalde de la Garrovilla, por la que se convoca, para el día de mañana, a los alcaldes de los municipios integrantes de de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, para la " adopción de acuerdo final y firma " de los que serán los Estatutos de dicha Mancomunidad, adjuntando un proyecto de Estatutos.

Igualmente se informa de la sorpresa e indignación causada en esta Alcaldía por esta convocatoria, pues ya se quedó claro en la reunión de alcaldes celebrada el pasado día 27 de Agosto de 1.991, en el Ayuntamiento de Esparragalejo, que los Estatutos que regirían la Mancomunidad serían los aprobados en noviembre de 1.989, y que la tramitación de éstos se llevaría a cabo por el Ayuntamiento de Montijo. Acuerdo que se tomó por unanimidad de los asistentes, y que ratificó el Ayuntamiento de Montijo, en comunicaciones dirigidas a los restantes municipios para hacerse cargo de la tramitación de dichos Estatutos.

Que esta indignación es mayor al comprobar que el proyecto de Estatutos enviado ahora por el Ayuntamiento de la Garrovilla, es totalmente diferente al acordado en las diversas reuniones anteriores mantenidas por los Alcaldes, y aprobado por sus respectivos Ayuntamientos.

Visto todos el expediente, así como el proyecto de estatutos que ahora se pretende aprobar, el pleno por UNANIMIDAD de sus asistentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

1º.- Rechazar totalmente la actuación seguida por el Sr. Alcalde de la Garrovilla, y en la que claramente se trasluce una intervención del Ayuntamiento de Montijo, por convocar una reunión para aprobar unos nuevos Estatutos, ya que los auténticos estatutos ya fueron aprobados y consensuados con anterioridad.

2º.- Rechazar totalmente la pretensión de adopción de acuerdo final y firma de los nuevos estatutos que se pretende en esa





OS6312054

CLASE 8ª

D I L I G E N C I A : L a s p a r t e s d e l a S e c r e t a r í a d e l A y u n t a m i e n t o d e T o r r e m a y o r , B a d a j o z , e n f e c h a d e 1 9 9 0 .

reunión, ya que vulnera totalmente el procedimiento legal establecido para la constitución de Mancomunidades de municipios establecido en los artículos 44,3 de la Ley de Bases de Régimen Local, 35,3 del R.D. 781/86, y 35,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

3º.- Rechazar totalmente el nuevo proyecto de Estatutos, en cuya elaboración no ha participado este Ayuntamiento, y en el cual se introducen cambios sustanciales respecto a los anteriores estatutos consensuados, como son entre otros: Nuevos órganos rectores, mayor valor del voto de los municipios por su número de habitantes, compromiso de adquisición de un inmueble, omisión del régimen económico de gastos, alteración de la naturaleza propia de sus fines, ya que esta Mancomunidad está concebida para el abastecimiento de agua a los municipios en su red primaria, y en absoluto en la secundaria, como se pretende con el nuevo proyecto de Estatutos, en el que incluso se pretende imponer las tarifas a los usuarios, y lo que es más impresentable, se pretende subrogar a la Mancomunidad en las obligaciones anteriores de los Ayuntamientos.

4º.- Reservarse todas las acciones legales y políticas contra la actuación del Ayuntamiento de La Garrovilla y aquellos otros ayuntamientos que apoyen su descabellada pretensión.

5º.- Expresar públicamente la firme decisión que siempre ha tenido el Ayuntamiento de Torremayor, de constituir lo antes posible esta Mancomunidad, como se demuestra con la aprobación de sus estatutos, acordada en fecha 29 de Junio de 1.990, y la remisión de los mismos a la C.O.P.U.M.A., Excm. Diputación Provincial y Ayuntamiento de Montijo, en fecha inmediata a la reunión de alcaldes celebrada en el Ayuntamiento de Esparragalejo. Y lamentar las actuaciones de los ayuntamientos, que con pretensiones como éstas, están demorando la entrada en funcionamiento de la Mancomunidad.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que acuda a la reunión convocada, a los efectos de defender los intereses de este municipio, que con esta convocatoria se pretenden vulnerar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,20 horas, y extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



026312054



CLASE 89

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 31 de Octubre de 1.991, ha sido aprobada en su integridad el Acta que precede de la Sesión nº. 15/91 de fecha 10 de Octubre de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 53 y 54, números 056312053 y 056312054, de papel timbrado del Estado.

TORRE MAYOR, 31 de Octubre de 1.991



Handwritten signature in blue ink over the seal.

39.- Reservar todas las acciones legales y políticas contra la actuación del Ayuntamiento de La Garrocha y aquellos otros ayuntamientos que apoyen su descabida pretensión.
 38.- Expresar públicamente la firme decisión que siempre ha tenido el Ayuntamiento de Torre Mayor, de constituir la propia Mancomunidad, como se demuestra con la aprobación de sus estatutos, acordada en fecha 29 de Junio de 1.990, y la ratificación de los mismos a la C.D.P.U.M.A., Excmo. Diputación Provincial y Ayuntamiento de Montijo, en fecha inmediata a la reunión de alcaldes celebrada en el Ayuntamiento de Esparragalejo. Y lamentar las actuaciones de los ayuntamientos, que con pretensiones como éstas, están demorando la entrada en funcionamiento de la Mancomunidad.
 37.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que acuda a la reunión convocada, a los efectos de defender los intereses de este municipio, que con esta convocatoria se pretenden vulnerar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordena levantar la Sesión, siendo las 21.50 horas, y expedir el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.



EL ALCALDE
 [Handwritten signature]





OS6312056

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 24 OCTUBRE DE 1991

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,00 horas del día - 24 de Octubre de 1991 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

1º.- Resolución reclamación laboral.

Se da cuenta de la reclamación previa a la vía judicial laboral presentada por D^a. Pilar Ramirez Pinilla, trabajadora que fue despedida por este Ayuntamiento según acuerdo de Pleno de fecha 10 de Octubre pasado, en la que solicita la readmisión en su puesto de trabajo, por no estar de acuerdo con las causas que motivaron su despido.

Visto el expediente en el que consta la causa de su despido, que es la apreciable disminución en su rendimiento normal en el trabajo.

Considerando que según la legislación laboral aplicable a esta trabajadora, esta circunstancia supone una causa justa de rescisión de la relación laboral.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó:



026315028



CLASE 8ª

19.- Ratificar el acuerdo tomado el pasado día 10 de Octubre de 1.991, en su integridad y por lo tanto no acceder a la readmisión solicitada por D^a Pilar Ramírez Pinilla.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde a que otorgue poder de representación de esta Corporación ante el Juzgado de lo Social a favor del Graduado Social D. Eduardo Guardado León, por si fuera necesaria la intervención de dicho profesional.

20.- Contratación limpiadoras.

Por el Sr. Alcalde se informa del expediente instruido para la contratación laboral de dos trabajadoras, para que se encarguen de la limpieza del Colegio Público y de las Dependencias Municipales. Esta contratación sería a tiempo parcial de 15 horas semanales, cada una y por un tiempo de seis meses.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD aprobar la propuesta de la Alcaldía con estas bases de contratación.

Considerando la innecesariedad de especialidad en estos puestos de trabajo, la selección de las trabajadoras se realizará mediante sorteo entre los demandantes de empleo de la localidad.

Es condición para tomar parte en esta convocatoria no percibir subsidio de desempleo u otra prestación social.

La contratación será en régimen laboral por contrato a tiempo parcial de 15 horas semanales, y por un tiempo de seis meses.

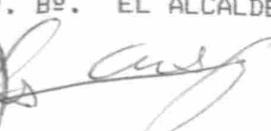
A la convocatoria se le dará la publicidad legal, con un plazo de admisión de instancias de diez días. Transcurridos los cuales se publicará la lista de admitidos por un plazo de cinco días para interponer reclamaciones. Celebrándose el acto del sorteo público a las catorce horas del día siguiente hábil en que finalice el anterior plazo.

Esta selección será rotativa cada seis meses, no pudiendo optar a ella aquellas personas que hayan estado contratadas antes por este Ayuntamiento, en un plazo de dos años.

Se faculta al Sr. Alcalde para que formalice los correspondientes contratos con las personas seleccionadas, ratificándose esa contratación en la siguiente sesión plenaria, y a que convoque en los sucesivos cada seis meses estos puestos de trabajo.

Extraordinariamente esta primera selección se hará por el periodo de un mes prorrogable a seis meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las 20,30 horas, y extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº. EL ALCALDE







OS6312057

CLASE 8ª

DILIGENCIA: La pongo, yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 31 de Octubre de 1.991, ha sido aprobada en su integridad el Acta que precede de la Sesión nº. 16/91 de fecha 24 de Octubre de 1.991, la cual ha sido transcrita al folio 56, número OS6312056, de papel timbrado del Estado, haciendo constar que el folio 55, nº. OS6312055, ha sido suprimido al haber sido estropeado por error.

TORREMAJOR, 31 de Octubre de 1.991



SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 31 OCTUBRE DE 1991

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

PRESIDE D.Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 horas del día - 31 de Octubre de 1991 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr.Alcalde de D.Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr.Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

ACUERDOS

1º. Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.



Se da lectura a los borradores de las actas de la última Sesión Ordinaria y de las dos últimas Sesiones Extraordinarias, los cuales fueron aprobados íntegramente sin modificación alguna, por UNANIMIDAD.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social sobre el Convenio firmado entre dicha Consejería y la Asociación de Mujeres "Agustina de Aragón", en materia de información socio-laboral. Quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Hacienda sobre otorgamiento de subvención de 500.000 ptas. de la Consejería de Emigración y Acción Social para el Plan de Ayuda a domicilio. Quedan enterados.

Se da cuenta del escrito del Departamento de Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial, sobre las peticiones de plantas en el Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales. Quedan enterados.

Se da cuenta de la circular de la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre el desacuerdo de dicha Federación con el Ministerio de Economía Y Hacienda sobre la liquidación de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, correspondiente a 1.990. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan, y de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre un Curso Piloto de Formación Permanente de Adultas. Quedan enterados.

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la remisión de las fechas que este Ayuntamiento elige como Fiestas Locales para la elaboración del Calendario laboral de 1.992.

Se informa que se le han comunicado como fiestas locales, los días 15 de Mayo y 14 de Septiembre.

Se da lectura a instancia de Doña Josefa Gonzalo Crespo, solicitando autorización para la instalación de un quiosco para helados y golosinas, en la Avenida de José Antonio.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD, solicitar de dicha señora que amplie los datos del quiosco que pretende instalar, en cuanto a material, superficie que ocupará, y tiempo de



OS6312058

CLASE 8ª

duración de su instalación. Y posteriormente se volverá a tomar acuerdo sobre su concesión.

Se da lectura a escrito de la Dirección de Atención Primaria del INSALUD, sobre la emisión de la Tarjeta Sanitaria que sustituirá a la actual cartilla de la Seguridad Social. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas sobre la facilitación a la Agencia de Lectura de Torremayor, de un lote bibliográfico circulante. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio San Juan en el que muestra el agradecimiento del Consejo Escolar a todos los miembros de esta Corporación, por la óptima limpieza interior de todas las dependencias del Colegio, realizada por cuenta de este Ayuntamiento. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Ministerio de Justicia por el que se informa sobre el destino de las subvenciones para satisfacer los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito presentado por D. Victoriano Parra del Viso, propietario de la vivienda sita al nº. 3 de la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe, colindante con el Consultorio Médico de titularidad municipal, en el que manifiesta que es obligación de cada ciudadano hacer pared propia en cada casa, es decir un medianil. Y que en el caso presente no está construida dicha pared en el solar del consultorio médico, sirviéndose éste de la pared del reclamante. Por lo que solicita se le dé una solución a este problema.

Visto mencionado escrito.

Resultando que efectivamente el solar que ocupa el consultorio médico carece de pared que le separe de la casa nº. 3 de la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe.

Resultando no obstante, que este predio no se está sirviendo de la pared del inmueble colindante.

Considerando que no existe Ley alguna en nuestro ordenamiento jurídico, que obligue a los propietarios de inmuebles a construir paredes que los separen de los linderos, y mucho menos a construir medianiles.

Considerando pues, que este Ayuntamiento, como propietario del inmueble sito al nº. 1, de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, no tiene que construir pared alguna que le separe del predio colindante, propiedad de D. Victoriano Parra del Viso.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315028



CLAS 84

La Corporación por UNANIMIDAD, aprobó desestimar la solicitud del reclamante, al no verse en la necesidad de tener que realizar construcción alguna, por no obligarle la Ley, y por no estar sirviéndose de ninguna otra pared ajena.

Se da lectura a escrito de D. Lorenzo Carretero Melchor, en el que debido a un informe emitido por I.U. sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para el abastecimiento de agua potable a la población procedente de la presa Los Canchales, se limita a hacer un pormenorizado informe sobre todas las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Torremayor desde el año 1.979, para conseguir finalmente la construcción de la presa Los Canchales, sobre el río Lácara. Finalizando con la aclaración de que dicho escrito no se trata de una crítica o una censura a la Corporación actual, que debe seguir gestionando la consecución de estas mejoras, sino de un reconocimiento a la labor efectuada con anterioridad. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito de 1.000.000 ptas. destinada a subvencionar la mano de obra en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, en el Plan de Empleo Rural.

Por el Sr. Alcalde se propone destinar esta subvención a terminar de arreglar el camino del Cementerio, reduciendo un poco la anchura actual, y si sobra presupuesto pavimentar el comienzo de la calle Zurbarán.

El Concejal Sr. Pastrano puntualiza que el ancho del camino debe seguir siendo de cinco metros, y se ha de prohibir el paso a los vehículos pesados.

El Concejal Sr. Fernández manifiesta que le parece bien hacer esa obra, pero con la misma anchura, y si sobra presupuesto se podría preparar esa zona ajardinándola.

El Concejal Sr. Moya, manifiesta que se podrían poner dos postes con una cadena para impedir el paso de los vehículos que no fueran al Cementerio.

Tras el debate se acuerda por UNANIMIDAD la utilización de esta subvención para la realización de la obra de pavimentación del camino del cementerio y adecentamiento de la zona.

A continuación se da lectura a escrito de la Asociación de Mujeres Progresistas "Margarita Nelken", de Cáceres informando del convenio suscrito con la Consejería de Emigración y Acción Social sobre mujeres embarazadas en situación de dificultad. Quedan enterados.





OS6312059

CLASE 8ª

Se da lectura a escrito del Sr. Alcalde de Montijo, por el se adjunta edicto relativo a la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo. Así como a Telegrama del mismo Alcalde por el que se informa que el pasado día 25 de Octubre la Excm. Diputación Provincial dictaminó favorablemente dichos estatutos. A continuación se da lectura al Acta de la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de Montijo y Comarca para la Redacción de Estatutos de Mancomunidad de Aguas, celebrada el pasado día 20 de Octubre.

Resultando que en dicha Asamblea se conculcó gravemente el procedimiento de aprobación de Estatutos de la Mancomunidad de Aguas, ya que el artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, establece taxativamente que " la elaboración corresponderá a los Concejales de la totalidad de los municipios promotores de la Mancomunidad constituidos en Asamblea ", y sin embargo en dicha Asamblea no se llevó a cabo esta elaboración, sino que se pasó a aprobación directa un proyecto de estatutos no elaborado por la Asamblea.

Considerando que a los concejales miembros de las Corporaciones interesadas se les ha usurpado la posibilidad legal de elaborar los estatutos de la Mancomunidad, ya que no se permitió siquiera debatir el proyecto presentado, artículo por artículo, aduciendo la presidencia razones de operatividad.

Considerando que las razones de operatividad no son en absoluto suficientes, para infringir una norma legal encaminada a preservar el proceso democrático en la toma de decisiones tan importantes. Y más teniendo en cuenta que ya existía otro proyecto de estatutos suficientemente debatido y conocido por todos los concejales de la corporaciones, al haberse aprobado, hace ya tiempo, en sus respectivos plenos.

La Corporación por MAYORIA ABSOLUTA, con la abstención de los señores Coco y Díaz, aprobó:

1º.- Impugnar los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, aprobados irregularmente en la Asamblea celebrada en Montijo el día 20 de Octubre de 1.991.

2º.- Publicar el modelo de edicto remitido por el Ayuntamiento de Montijo, una vez que salga publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, pero suprimiendo la palabra " Redactados ", pues si no se estaría falseando la realidad.

3º.- Reafirmar la voluntad de este Ayuntamiento de permanecer en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, rechazando las afirmaciones del Sr. Alcalde de Montijo, de que " los municipios que no lo deseen pueden salirse de la Mancomunidad ".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



El Concejal Sr. Fernández manifiesta que independientemente de este acuerdo, el Partido Popular impugnará también estos estatutos.

En el mismo sentido se manifiestan los señores Moya, y Crespo respecto del Centro Democrático y Social y de Izquierda Unida.

Seguidamente se da cuenta de la Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de 30 de Septiembre de 1.991, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Torremayor. Quedan enterados.

A continuación se da cuenta de los escritos remitidos por la Delegación de Hacienda Especial de Extremadura y de la Diputación Provincial, dando una información exhaustiva sobre la entrada en vigor del nuevo Impuesto sobre Actividades Económicas. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Instituto Nacional de Empleo por el que se da cuenta de la Convocatoria de Cursos de formación profesional para 1.992.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha solicitado la concesión de un curso de poda de frutales y otro de maquinista de confección industrial.

3º.- Gastos y Pagos mes de Septiembre de 1.991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Septiembre de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.870.118 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 863.536 pesetas.

4º.- Ordenanzas Fiscales.

Por el Sr. Alcalde se informa que está en estudio la elaboración de una Ordenanza nueva sobre prestación del servicio de enganches a la red de abastecimiento de aguas y saneamiento.

A continuación se pasa a aprobación las Ordenanzas fiscales de Precios Públicos por Quioscos en la vía pública y por Uso domiciliario de libros pertenecientes a la agencia de lectura municipal. Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar provisionalmente el establecimiento y la imposición de las Ordenanzas Fiscales de Precios Públicos nº. 14,



OS 6312060

de Quioscos en la vía pública nº. 15 de Uso domiciliario de libros pertenecientes a la agencia de lectura municipal. Con las siguientes tarifas:

Por cada quiosco móvil en la vía pública: 2.000 ptas. por trimestre.

Por retraso en la devolución de los libros de uno a quince días: 100 ptas. por día. Por retraso de dieciseis a treinta días: 200 ptas. por día. Por retraso superior al mes: 100 % del valor del libro.

2º.- De conformidad con los dispuesto en el artículo 17.1 de la ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como los textos de las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

5º.- Moción sobre la Azucarera de La Garrovilla.

Se da cuenta del escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Garrovilla, por el que se envía para su aprobación la siguiente Moción:

"Ante las insistentes noticias en todos los medios de comunicación sobre el posible cierre de la empresa Azucarera ubicada en este municipio propiedad de Ebro Cia. de Azúcares y Alimentación, S.A., y considerando que el asunto es de extrema gravedad para la economía y el bienestar de este municipio, su comarca y en definitiva para la región extremeña, esta Alcaldía ruega la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento que presido de la presente moción que se concreta en los siguientes puntos:

1º.- La manifestación enérgica y rotunda de este Ayuntamiento, como portavoz del pueblo de La Garrovilla, en contra del cierre de la empresa Azucarera del Guadiana ubicada en nuestro municipio, tanto si éste se pretende gradual como total. Supondría para el municipio unas pérdidas estimadas de 200.000.000 pesetas al año, además del traslado forzoso y desarraigo de numerosas familias.

2º.- La continuación de la lucha para evitar el cierre utilizando todas las medidas de defensa de los intereses personales, comarcales y regionales existentes en un estado democrático y de derecho como lo es el nuestro.

3º.- La implicación directa a las autoridades regionales y a todas las organizaciones empresariales y sindicales en la lucha



de Quilómetros en la vía...
 1707 pertenecientes a la Agencia de Lectura Municipal. Con las
 siguientes tarifas:

Para cada documento móvil en libros públicos: 5.000 ptas. por
 para evitar el cierre, ya que consideramos que Extremadura, no puede
 permitirse el lujo de contemplar impasible la reducción de su escasa
 industria. Es por ello que estimamos la intervención de las
 autoridades regionales como necesaria y definitiva para llegar al
 mantenimiento de la factoría.

4º.- El envío del acuerdo de aprobación de la presente
 moción a los Ayuntamientos de la Comarca para su adhesión al mismo,
 así como a las autoridades regionales y organizaciones empresariales
 y sindicales para la realización de una gestión coordinada".

Se aprueba por UNANIMIDAD la total adhesión de esta
 Corporación, al Ayuntamiento de La Garrovilla, en su lucha por
 conseguir que no se cierre dicha factoría y por lo tanto aprobar la
 moción como muestra de solidaridad hacia esta causa.

6º.- Finca El Llano.

Por el Sr. Alcalde se informa que el próximo día 30 de
 Noviembre finaliza el contrato de aprovechamiento de la finca
 municipal El Llano. Igualmente se da cuenta del escrito del actual
 contratista D. Fernando Ramón Sánchez, en el que muestra su
 disposición a seguir con el contrato por cinco años más, a razón de
 600.000 ptas. anuales, comprometiéndose a realizar algunas mejoras
 en la finca en dicho periodo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Sr. Ramón no ha
 concretado en qué consistirían exactamente esas mejoras.

El Concejal Sr. Fernández, manifiesta que primeramente
 se tendría que sacar a pública subasta la contratación del
 aprovechamiento de la finca, y si no se presentara ningún
 interesado, entonces se podría tratar directamente la adjudicación al
 Sr. Ramón, concretando las mejoras a realizar.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD elaborar un Pliego
 de condiciones para la pública subasta del aprovechamiento de la
 finca El Llano, y pasarlo a aprobación de este Pleno.

7º.- Destino Locales escuelas antiguas.

Se da cuenta de escrito de la Asociación Cultural Torre
 Mayor, en el que plantea el siguiente problema: Que en 31 de Julio
 de 1.986, se cedió en precario a dicha Asociación el local de c/
 Calvo Sotelo 33. Que si bien dicha asociación ha estado en quiebra
 durante tiempo sin hacer actividades, no ha renunciado a dicho
 local. Que en Asamblea de 29 de Septiembre de 1.991, se acordó
 proseguir las actividades y se renovaron los cargos, enumerando los
 nombres de los nuevas personas de la Junta Directiva. Que su



OS6312061

CLASE 8.a

primera sorpresa fue que ningún miembro de la anterior Junta Directiva tenía las llaves del local, por lo que al visitar al Sr. Alcalde, éste les contestó, que el local no puede ser devuelto porque actualmente está destinado a Almacén, y que no se les puede devolver porque está predestinado a local para la Asociación de Mujeres Progresistas de Torremayor.

Que el Ayuntamiento nunca les ha comunicado el nuevo destino de Almacén, y que ello no creen que sea una causa justificada, toda vez que hay otro almacén en el campo de futbol.

Y que les parece que se incurre en un agravio comparativo al ceder el local a la Asociación Progresista de Mujeres, que aunque su labor es fabulosa, no está aún legalizada.

Finalizando con la solicitud de que el Ayuntamiento se pronuncie sobre si el local sigue o no cedido a dicha Asociación.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, éste manifiesta que le gustaría que estuviera presente en la Sala, el anterior encargado de esta cuestión D. Juan Fernando Ramón, pues fue este mismo señor el que personalmente le trajo a su despacho de la Alcaldía las llaves del local, así como toda la documentación, ya que dicha asociación había dejado de funcionar.

Y que cuando ahora le han venido a visitar los nuevos cargos de la Directiva pidiéndole un local para desarrollar sus actividades, les dijo que el primer local estaba destinado para los cursos de maquinista de confección industrial, pero que además este local, a propuesta de Comisiones Obreras, ya se acordó que se le cedería a cualquier persona o colectivo que lo solicitara con 24 horas de antelación y para celebrar reuniones puntuales, charlas etc, pues lo que había en él costaba mucho dinero. Y que así se lo hizo saber a estos señores, por si lo querían, ofreciéndole incluso este mismo Salón de Actos para sus reuniones, y que también estaba el local de abajo, para la juventud, del que aún estamos esperando la subvención de la Junta de Extremadura para finalizarlo.

Que el local cedido en su día nunca se les ha quitado, sino que fue la propia Asociación quien lo dejó, ya que incluso vinieron a devolver las llaves. Por lo que posteriormente al adquirir el escenario, que vale mucho dinero, se metió en este local, así como otros varios materiales, como señales de tráfico, etc. Ya que todo esto no cabe en el almacén del campo de futbol, y no puede estar a la intemperie. De ahí que les ofreciera como alternativa, como ha dicho antes, el otro local del curso de maquinista, o el propio Salón de Actos, por lo que no comprende a que viene toda esta cuestión.



Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste le da lectura a un párrafo del documento de cesión, sobre la no utilización.

El Sr. Alcalde le contesta que eso se trata de una cuestión concreta.

El Sr. Moya le pregunta que quien les quitó el local.

El Concejal Sr. Blanco, constesta que sencillamente la Asociación desapareció y entregaron las llaves.

Aquel le replica que no desapareció.

El Sr. Alcalde manifiesta, que de acuerdo que no desapareció, pero estuvo tres años sin funcionar.

El Concejal Sr. Pastrano manifiesta, que en aquel momento se les debió exigir un escrito renunciando al local, pues oficialmente no se les llegó a quitar.

El Concejal Sr. Fernández, manifiesta que mientras no se tome otro acuerdo aprobando la rescisión de la cesión, tal y como se prescribe en el documento de cesión, ésta sigue en activo. Y pregunta qué destino se le ha estado dando al local durante todo este tiempo.

El Sr. Alcalde le contesta que de almacén.

El Sr. Fernández manifiesta que hemos podido pecar de benditos.

El Sr. Secretario informa que jurisprudencialmente se entiende que la devolución de las llaves de un local cedido, supone una renuncia a la ocupación de ese local.

El Sr. Fernández manifiesta que en algún otro sitio habrá que meter las cosas que hay en el local. Que si se comprueba que la asociación no realiza actividades, que lo dejen. Y pregunta qué otros locales tiene el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha dicho antes, que el local del curso de manquinista, mientras no se use para el curso, está a disposición de quien lo solicite para hacer reuniones.

El Sr. Fernández le replica que para reuniones no hace falta un local.

El Sr. Pastrano pregunta que si en el campo de fútbol no se pusieron nuevas puertas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no obstante, en ese Almacén del Campo de Fútbol, no cabe el escenario ni las nuevas señales de tráfico.

El Sr. Fernández manifiesta que en definitiva si la Asociación Torre Mayor ha reiniciado sus actividades y necesita un local como sede, el Ayuntamiento debe tomar el compromiso de dejar libre cuanto antes el tan mencionado local para que lo puedan utilizar.

El Sr. Moya manifiesta que la condición tercera del documento de cesión no se ha cumplido.



OS6312062

CLASE 8ª

El Concejal Sr. Estribio manifiesta que si tuviéramos muchos locales no habría problema, pero que esta Asociación dejó de actuar y devolvió las llaves del local, por lo cual sería absurdo no darle un nuevo uso a este local, pues sino tendríamos que esperar toda la vida y no usarlo.

El Sr. Pastrano manifiesta que primeramente hubo una falta de cautela por no rescindir oficialmente la cesión, y en segundo lugar lo que hay que hacer es darle una solución al problema actual y que excepcionalmente se podría dejar el escenario en el patio y cubrirlo con unos plásticos o una uralita.

El Concejal Sr. Cano manifiesta que la solución de los plásticos no es buena pues se estropearía igualmente el escenario al estar a la intemperie.

Finalizan el debate los señores Fernández y Pastrano proponiendo que se les ceda el local con el escenario y las señales dentro, pero claramente apartadas, hasta que se les encuentre otro sitio para guardarlos.

Visto el Escrito de la Asociación cultural Torre Mayor.

Resultando que si bien dicha asociación no ha renunciado por escrito al uso del local cedido en fecha 31 de Julio de 1.986, sin embargo si renunció de hecho a la ocupación del mismo, al hacer entrega de las llaves y no tener actividad alguna durante un periodo superior a tres años.

Considerando que actualmente se ha revitalizado la actividad de dicha Asociación, para lo que precisa un local a fin de desarrollar sus funciones sociales y culturales.

Se aprueba por UNANIMIDAD, considerar rescindida la cesión anterior y ceder nuevamente en precario y para uso exclusivamente cultural la segunda de las aulas del Colegio cedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a la Asociación Cultural Torre Mayor, teniendo que admitir en su interior el depósito del escenario y el mobiliario urbano, que se relacionará en el documento formal de cesión, en los mismos términos del acuerdo de 31 de Julio de 1.986.

8º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el Concejal Sr. Coco y propuso que se blanqueara la pared trasera del Ayuntamiento.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal se ordenó levantar la Sesión, siendo las 23,20 horas, y ordenó extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312058



CLASE B4



Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A : La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 29 de Noviembre de 1.991, ha sido aprobada en su integridad el Acta que precede de la Sesión nº. 17/91 de fecha 31 de Octubre de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 57, 58, 59, 60, 61 y 62, números 056312057, 056312058, 056312059, 056312060, 056312061 y 056312062, de papel timbrado del Estado.

TORRE MAYOR, 29 de Noviembre de 1.991



[Handwritten signature]





0S6312063

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 13 NOVIEMBRE DE 1991

Sres. Asistentes:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES

Sr. Secretario :

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten :

- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Se abre la Sesión a las 14,15 h

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 14,15 horas del día - 13 de Noviembre de 1991 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan al objeto de celebrar - Sesión Extraordinaria de Pleno - con carácter urgente, para lo - cual fueron convocados bajo la - Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista siendo asistido por el Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

A C U E R D O S

Declaración de urgencia de la convocatoria

Se inicia la Sesión explicando el Sr. Alcalde, los motivos que han originado la convocatoria urgente de la Sesión, que es la necesidad de presentar el expediente en el INEM antes del día 15 de Noviembre de 1991.

En virtud del artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por UNANIMIDAD aprueba la urgencia de la convocatoria, por lo que se ordena continuar con el Orden del Día.

Punto Unico: Aprobación de la Obra nº. 2/91 del Plan de Empleo Rural

Se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 1.000.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en obras del Plan de Empleo Rural de este año.



0266312063



CLASE BA

Visto el acuerdo de Pleno de esta Corporación de fecha 31 de Octubre de 1.991, por el que se aprobó el destino de esta subvención.

Visto los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Álvarez, sobre la obra denominada " Pavimentación acceso al Cementerio ", por un importe de 1.300.000 pesetas.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:

Subvención del Instituto Nacional de Empleo: 1.000.000 ptas.
Subvención de la Junta de Extremadura: 300.000 ptas.

TOTAL OBRA: 1.300.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las 14,25 horas, y extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

vo. bo.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 29 de Noviembre de 1.991, ha sido aprobada en su integridad el Acta que precede de la Sesión nº. 18/91 de fecha 13 de Noviembre de 1.991, la cual ha sido transcrita al folio 63, número 056312063, de papel timbrado del Estado.

TORREMAYOR, 29 de Noviembre de 1.991



[Handwritten signature]





OS6312064

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 29 NOVIEMBRE DE 1991

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR
D. FELIX COCO TABARES
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,00 horas del día - 29 Noviembre de 1.991 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No asisten:

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna. Igualmente se da lectura al borrador de la Sesión Extraordinaria anterior, el cual también es aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda por el que se da información sobre las solicitudes de préstamos del Centro Asesor de la Vivienda Rural. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre la Campaña de Matanzas Domiciliarias de cerdos. Igualmente se da lectura a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Visto el acuerdo de Pleno de esta fecha Circular de la Dirección Provincial de la Salud, sobre las normas generales de estas matanzas y de la autorización para el sacrificio de cerdos. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las novedades habidas en la organización de la campaña, y de los esfuerzos del Ayuntamiento para conseguir que ésta se desarrolle con normalidad.

Se da cuenta de Circular Informativa del Area Técnica de la Diputación Provincial sobre el libramiento de las subvenciones correspondientes a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación Local. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Ayuntamiento de Montijo por el que se informa de la publicación en el BOP de fecha 19 de Noviembre del anuncio de aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas. Así como de los trámites a seguir para su aprobación. Por el Sr. Secretario se informa que dicho anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, con la única diferencia acordada en Pleno, de suprimir la palabra "Redactados".

Se da lectura a escrito de D. Manuel Estribio Sánchez, Presidente Provisional de la Unión Deportiva Torremayor, en el que expone que se ha puesto en marcha de nuevo esta Asociación, inscribiendo un equipo infantil en el campeonato oficial de futbol, y solicitando la cesión del Campo municipal de deportes, así como una subvención para sufragar los muchos gastos del equipo.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD:

Ceder el uso del Campo Municipal de Deportes, para la Campaña 1991/92 a la Asociación Unión Deportiva Torremayor, procurando dotar a dicho recinto de unas instalaciones lo más dignas posibles.

Conceder a dicha Asociación una subvención de 60.000 ptas. para sufragar gastos de equipaciones, redes de porterías y otros gastos para el normal funcionamiento del equipo de futbol.

Se da cuenta de escrito del Inspector farmacéutico municipal, por el que se informa de que el agua de abastecimiento a la población contiene un nivel de nitratos superior a lo permisible para el consumo humano, que implica que el agua es im potable. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya se ha informado a la población.

Se da lectura a escrito de la Asociación de Mujeres de Torremayor, en el que acompañan copia de la Resolución del Delegado del Gobierno en Extremadura, de inscripción legal de dicha asociación, así como de los Estatutos de la misma, y solicitan de





OS6312065

CLASE 8.ª

nuevo les sea cedida la llamada vivienda del médico, para realizar las actividades que tienen programadas.

Por el Sr. Alcalde se explica que su grupo está de acuerdo en ceder el uso de este local, que no se utiliza, a este colectivo, bien entendido que por realizar esta cesión no se está dando en propiedad ni mucho menos la vivienda, pues se hace con unas condiciones estrictas de reversión al Ayuntamiento por si lo necesitase. Y dice esto último por las manifestaciones que hizo en su día el antiguo presidente del Club de pensionistas, en lo referente a la propiedad del local del Hogar del Pensionista.

Por el Concejal Sr. Pastrano se manifiesta, en referencia a la alusión a lo del Hogar de Pensionistas, que aquello sería simplemente interpretaciones particulares de personas concretas.

Por el Sr. Alcalde se replica, que aunque fueran interpretaciones, éstas eran hechas por el entonces concejal del PSOE, Sr. Miranda. Y a continuación cede la palabra al Sr. Secretario para que informe de los trámites legales para esta cesión.

Por el Sr. Secretario se informa de los trámites previos y legales para esta cesión.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que en la cesión se han de seguir los trámites legales, que esta cesión sea en precario, y siempre en todo momento reversible para el Ayuntamiento. Que los gastos de mantenimiento sean por cargo de la Asociación, y que se ponga la condición de no hacer uso del local en horas de consulta médica.

Considerando que la vivienda del médico en el piso alto del consultorio médico, de propiedad municipal, sito al número 1-1º de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, no es utilizada por el médico de la localidad, ni ha sido utilizada nunca desde su construcción.

Considerando que tampoco es previsible que esta vivienda se utilice por dicho médico u otro que le sustituya, al estar enmarcado el municipio de Torremayor en el área del Centro de Salud de Montijo.

Considerando que de seguir en esta situación, de no utilización, la vivienda se va deteriorando poco a poco.

Considerando que el Ayuntamiento de Torremayor no dispone de locales para usos sociales de los colectivos de Torremayor.

La Corporación por mayoría absoluta, con la abstención del Concejal Sr. Moya aprobó:

1º.- Iniciar expediente de desafectación de uso de la vivienda, de propiedad municipal sito al número 1, 1º, de la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe, mutando el uso demanial de la misma, de vivienda de médico, a local para usos sociales.





29.- Condicionar esta desinfección a que no se precise la vivienda para el uso inicial de casa de médico, en cuyo caso quedaría sin vigor esta desinfección, perdiendo la afección de uso social, y retornando a uso de casa de médico.

30.- Ceder el uso en precario de dicha vivienda a la Asociación de Mujeres de Torremayor, previo el expediente de desinfección, y previa suscripción de un documento en el que se recoja el compromiso expreso de dicha asociación de revertir el uso de la vivienda en cualquier momento que así lo solicite el Ayuntamiento, por interés municipal o para casa de médico, así como el compromiso de utilizar la vivienda para fines sociales, haciéndose cargo de los gastos de mantenimiento y con la condición de usarla únicamente en horas en que no se moleste a las consultas médicas.

30.- Gastos y Pagos mes de Octubre de 1.991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Octubre de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.136.088 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 444.263 pesetas.

40.- Ratificación contratación limpiadoras.

Se da cuenta del expediente instruido en la anterior Sesión Extraordinaria de 24 de Octubre de 1.991, para la contratación de dos limpiadoras en régimen laboral, a tiempo parcial por un periodo de un mes, prorrogable a seis meses.

Visto el Expediente de selección, en el que consta que se han cumplido con los requisitos de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar el expediente y por ende la contratación antes dicha, de Doña Marcelina Gragera Barroso y Doña Josefa Rafael Moriche. Haciéndoles saber que la prórroga del contrato se llevará a cabo, si no es preciso readmitir a la anterior trabajadora Doña Pilar Ramírez Pinilla.

50.- Modificación de créditos 1/91.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con





OS6 312066

CLASE 8ª

el artículo 158-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de pesetas Seiscientos setenta y ocho mil quinientas seis. Se acordó por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Aprobar inicialmente la mentada propuesta de modificación de crédito financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible: Seiscientos setenta y ocho mil quinientas seis pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida	Título de las partidas	Consignación que tenían	Crédito que se suplementa	Total Resultante
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
130,1	Retribuciones P.L.fijo	632.725	50.000	682.725
131,1	Retribuciones P.L.Even.	0	560.000	560.000
131,41	Retrib.P.L.Even.Sanidad	127.809	15.000	142.809
622,1	Inversiones Edificios	150.000	58.506	208.506
			678.506	

2º Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

3º Que en el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

6º.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Se da cuenta del expediente instruido por indicación del Tribunal Superior de Justicia, para proponer el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto el expediente se aprueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación proponer para nombramiento de Juez de Paz sustituto de esta localidad, al vecino de la misma D. Eulogio Castón Acevedo.

7º.- Licencia de apertura de establecimiento.

Visto el Expediente de apertura de establecimiento dedicado a Taller de marquetería y venta al por mayor y menor de cuadros, incoado a instancia de D. Juan Broncano Sánchez, en el local sito al número 35 de la Avenida de José Antonio.





Visto los informes favorables del Técnico Municipal.
 Vista la Diligencia de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, en la que consta que durante dicha exposición no se han presentado reclamaciones contra el expediente.

La Corporación por UNANIMIDAD aprobó conceder la correspondiente licencia de apertura del establecimiento al interesado.

8º.- Contratación Finca El Llano.

Seguidamente se dio cuenta del Pliego de condiciones para optar a tomar parte de la subasta pública por la que se ha de realizar el contrato administrativo de arrendamiento de la finca municipal "El Llano", cuyo régimen jurídico se ajustará a lo establecido en la regla 2ª del artículo 112,2 del R.D. 781/86 de 18 de Abril.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, éste manifiesta que se nos ha vuelto a echar el tiempo encima, en este tema y ahora tenemos que andar a la carrera. Y que ahora se le exija al contratista el abono de la garantía definitiva en el acto, y no como ocurrió en la anterior contratación.

La Corporación tras debate, acordó por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar el Pliego de condiciones en todas sus partes declarando expresamente que este contrato reviste características intrínsecas que hacen precisa una especial tutela del interés público para el desarrollo del mismo, por lo que se regirá por las normas administrativas específicas recogidas en el Pliego de condiciones.

2º. Exponer dicho Pliego al público, durante un plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, y abrir los plazos de presentación de plicas señalados en el Pliego.

3º. Fijar como tipo mínimo de licitación en la cantidad de 600.000 pesetas.

9º.- Autorización instalación quiosco.

Se da lectura a comparecencia de Doña Josefa Gonzalo Crespo, en la que da información sobre el material y la superficie de ocupación del quiosco que pretende instalar en la vía pública, así como sobre el periodo de tiempo de instalación.

Visto el expediente, tras debate se autoriza a mencionada señora a instalar en la Avenida de José Antonio, en el lugar que se le indicará un quiosco de helados y golosinas, de material metálico, móvil, con una superficie de ocupación de cuatro metros cuadrados, y por un periodo de seis meses.



OS6312067

CLASE 8.^a

109.- Mociónes del Centro Democrático y Social.

A continuación se pasan a trámite y debate las siguientes mociones presentadas todas ellas por el Concejal del Centro Democrático y Social, Don Lorenzo Jaime Moya Mir:

Moción sobre Equipo de megafonía.

"...Que teniendo el Ayuntamiento, un equipo nuevo de megafonía, y para evitar que este equipo se utilice con fines políticos en campañas electorales. El CDS propone, que dicho equipo se utilice única y exclusivamente, para fines informativos para los vecinos, evitando en cualquier caso el uso político de dicho equipo. Solicito, que una vez sometida a pleno esta moción se tome el acuerdo correspondiente."

Concedida la palabra al Sr. Moya, éste renuncia a su uso. Y tomando la palabra el Sr. Alcalde manifiesta que ya tenía idea de haber regulado este tema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio, éste manifiesta en nombre de su grupo Izquierda Unida, que el equipo de megafonía principalmente tiene que estar al servicio del Ayuntamiento para todo lo se refiera al conjunto de los vecinos, agua, basura etc. Si alguien necesita el equipo, como Sindicatos, asociaciones etc, será para anunciar actos y nunca para leer comunicados o mitines, y el precio a pagar será de 200 ptas. Y si algún particular o empresa se desea anunciar habrá de pagar 500 ptas. y entregar por escrito el texto del anuncio.

El Sr. Secretario informa que para poder cobrar por poner anuncios, es preciso elaborar y aprobar una Ordenanza fiscal. Pero que independientemente, aconseja que el equipo de megafonía se utilice sólo para anuncios de interés general, y no para anuncios comerciales, pues puede perder su efectividad y seriedad. Y excepcionalmente se podría utilizar para anuncios comerciales en las épocas de fiestas.

Por el Sr. Estribio se retira la propuesta anterior.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD la moción en el sentido de que se regule la utilización del equipo de megafonía, incluyendo en esta regulación la prohibición de hacer uso de este servicio para fines políticos.

Moción sobre protección salida de las Escuelas

"... Ante el peligro que supone para los niños, el paso de la carretera por la puerta de la escuela, el CDS propone que se pongan en el margen de la carretera que da a la escuela una protección física, para evitar algún que otro susto a los niños y en consecuencia a sus padres."



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312067



CLASE 8.8

Solicito que una vez sometida a pleno esta moción se tome el acuerdo correspondiente".

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, éste se ratifica en lo expuesto en su moción respecto a la peligrosidad de la carretera para los niños, y la necesidad de colocar una protección física en la salida, que siempre parará algo a los escolares cuando salen del colegio.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parece bien que se ponga. Pero que esta propuesta habría que haberse hecho en su momento, pues ahora tenemos agotado el presupuesto. Además el peligro en la carretera existe en los dos márgenes, y sería necesario contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

A continuación se produce un debate en el que intervienen varios concejales, y el Sr. Cano manifiesta que habría que estudiar el tema para no obstaculizar la entrada de los coches. El Sr. Pastrano le replica que las vallas se pueden poner sin molestar la entrada de los coches. El Sr. Moya, propone alternativamente que se pongan vallas móviles. El Sr. Alcalde le constesta, que de ponerse se pondrían fijas. Y que solicita del Pleno un margen de tiempo para poder instalar esta protección.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

Moción sobre Cruce Carretera de la Estación

"... Que en el cruce de las calles, carretera Torremayor-Montijo y Avenida de la Estación, en este punto los coches no tienen visibilidad y es peligroso para los conductores, la visibilidad, la impide las chumberas. El CDS propone que se quiten las chumberas, o se hagan los trámites necesarios donde corresponda, para evitar el peligro que supone para los conductores, el que siga en la actual situación dicho cruce. Solicito que una vez sometida a pleno esta moción, se tome el acuerdo correspondiente."

Por el Sr. Alcalde se informa que el tema de la señalización de la Carretera C-537, es un tema que ya hace bastante tiempo que se ha tratado, y que por lo visto, en los próximos presupuestos de la Junta de Extremadura esta incluida la obra de reparación de esta carretera con su correspondiente señalización.

A continuación el Sr. Secretario da lectura al expediente instruido por este Ayuntamiento en el año 1.988, por el que se dirigió a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la petición formal de señalización de la Carretera C-537, a su paso por el casco urbano de Torremayor. Y del que a pesar de haberle reiterado la petición, aun no se tiene contestación alguna a de dicho Organismo.

Finalmente el Sr. Alcalde reitera que tras la conversación con el Consejero, éste le aseguró que esta carretera se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312068

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que si se corta la calle al tráfico. Y que efectivamente en un principio le dio permiso para cortar la calle, pero que dicha señora le dijo a un vecino que iba a arreglar el año que viene, poniéndole la nueva señalización. Por lo que considera innecesario iniciar el expediente solicitado en el Ayuntamiento, por lo que decide suspender la moción. Por el Sr. Moya, se retira la moción.

119.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el Concejal Sr. Moya y manifestó que el vecino Sr. D. Pedro Cidoncha le ha escrito una carta en la que manifiesta que los niños beben agua de los grifos de las Escuelas. Cuando se sabe que ahora es impotable, por lo que propone que el Ayuntamiento suministre agua mineral a las escuelas, para que la beban los niños.

El Concejal Sr. Blanco manifiesta que ya planteará el problema en el próximo Consejo Escolar. Pero que mañana mismo ya se decidirá sobre el tema.

El Concejal Sr. Coco pregunta al Sr. Alcalde si una persona le ha pedido permiso para aprovechar ripios del Cerro de los Hornos, y si éste le ha contestado que se dirija al concesionario de la cantera de los Hornos. Porque siendo así, considera que el aprovechamiento de estos ripios le corresponde al Ayuntamiento y no al concesionario de los hornos de cal.

El Sr. Alcalde le contesta afirmativamente, pues considera que los concesionarios de las calizas son los que han arrancado esos ripios, y por lo tanto les pertenece su aprovechamiento, y para tres mil pesetas, si alguien se ha de aprovechar, más vale que sea quien lo trabaje.

El Sr. Coco le replica que si existe algún aprovechamiento extraordinario, el beneficiario ha de ser el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le reitera que si los concesionarios, con sus propias herramientas, han sido los que han extraído estos ripios, ellos han de ser los beneficiarios. Pero que ahora no recuerda en qué términos está hecha la concesión.

El Sr. Coco manifiesta que hay que ver los términos de la concesión, pues cree que ésta es sólo para extracción de piedra caliza, y ya en alguna ocasión han sacado lanchas para venderlas.

Concedida la palabra al Sr. Concejal Sr. Moya, éste manifiesta que ya que se está hablando de que se beneficie quien lo trabaje, también la propietaria del Bar Edén trabaja. Y con respecto a la petición del corte de tráfico en la calle Regulares, una vez el Sr. Alcalde le ha dicho que sí y otras que no. Y sin embargo en las últimas fiestas del Cristo, se le negó el corte de tráfico en dicha calle, siendo la única que no se cortó.



028315088



El Sr. Alcalde le contesta que si se cortó la calle al tráfico. Y que efectivamente en un principio le dio permiso para que cortara la calle, pero que dicha señora le dijo a un vecino que quitara su coche aparcado, pues tenía "permiso del Alcalde para cortar la calle al tráfico". Y el vecino afectado presentó sus quejas al Ayuntamiento, por lo que decidió suprimir el permiso inicial. Y le dijo que si deseaba, que cogiera la mitad de la calle hasta el Guadiana, pero que la otra mitad la dejara libre.

El Sr. Moya manifiesta que en el mismo caso estarían los vecinos de la Avenida de José Antonio, que tampoco pueden aparcar sus coches.

El Concejal Sr. Estribio le contesta que el caso no es el mismo, pues en la Avenida de José Antonio es donde se instalan la mayoría de los puestos y atracciones feriales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, éste manifiesta que en el tema de los hornos habría que ver la concesión. Que en esta ocasión han solicitado sólo uno o dos camiones de ripios, pero que se puede dar el caso de que una empresa de envergadura solicite una cantidad grande y entonces podría venir el problema del beneficio de ese aprovechamiento. Que cree, que la concesión es para piedra caliza, por lo que cualquier otro aprovechamiento habría de autorizarlo el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, manifiesta que quien hizo en su día un mal aprovechamiento fue el Sr. Coco que dejó peladas cinco encinas de la finca Los Hornos.

El Sr. Coco le contesta que para la poda de esas encinas pidió el correspondiente permiso al Ayuntamiento. Y que dichos árboles actualmente están hechos encinas.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,30 horas, y ordenó extender el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A : La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 27 de Diciembre de 1.991, ha sido aprobada en su integridad el Acta que precede de la Sesión nº. 19/91 de fecha 29 de Noviembre de 1.991, de la cual ha sido transcrita a los folios 64, 65, 66, 67 y 68, números 096312064, 096312065, 096312066, 096312067 y 096312068, de papel timbrado del Estado.



TORREMAJOR, 27 de Diciembre de 1.991

[Handwritten signature]





OS6312069

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DICIEMBRE DE 1991

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. LORENZO JAIME MOYA MIR
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLEA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 27 de Diciembre de 1991, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

- D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

A C U E R D O S

1º. Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, íntegramente sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito del Area Técnica de la Diputación Provincial, sobre el Plan General de Cooperación Local para el ejercicio 1992, informando sobre la posibilidad de efectuar cambios, siempre y cuando concurren ciertas circunstancias. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Sección de Contratación de la Diputación Provincial por la que se comunica la autorización a este Ayuntamiento de la Asunción de la ejecución de la obra nº. 378



02831508



CLASE 84

del Plan de 1.991, denominada "Pavimentación y Dotación de Servicios en Torremayor". Quedan enterados.

Se da cuenta de la asignación efectuada por el Departamento de Agricultura de la Diputación Provincial de un lote de plantas, dentro del Plan de Embellecimiento de Núcleos Rurales de 1.991. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Sr. Farmacéutico Municipal por el que se informa que el agua de abastecimiento a la población ya es potable. Quedan enterados.

Se da cuenta de Circular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se recuerda la obligatoriedad de exigir en las instalaciones de agua, que éstas sean realizadas por instaladores autorizados. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, por el se comunica a este Ayuntamiento la Resolución de dicho Servicio dirigida a D. Baltasar Pozo Martín, por la que se le autoriza a transmitir una parte de su parcela a este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se informa que en esta autorización ha debido existir un error, pues según tiene entendido D. Baltasar Pozo Martín, había solicitado permiso del SEREA, para transmitir efectivamente una parte de su parcela, pero no al Ayuntamiento.

Se da lectura a instancia de Ocaso S.A. Sucursal de Mérida, por la que se solicita la concesión de terrenos para la construcción de 18 nichos en el Cementerio municipal.

Se aprueba por UNANIMIDAD conceder esta autorización, y comunicar al solicitante la obligatoriedad que tiene de contruir los nichos según establece la legislación al efecto.

Se da cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº. 1 de los de Badajoz, sobre la reclamación de D^a. Pilar Ramirez Pinilla. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se contesta a la Moción presentada por Izquierda Unida, y aprobada por esta Corporación, relativa a extracciones de áridos en el Río Guadiana. Y resumidamente se manifiesta que dichas extracciones cumplen estrictamente la legislación vigente. Quedan enterados.





OS6312070

CLASE 8ª

Se da lectura a escrito de la Asociación Cultural "Torre Mayor", en la que desea al Sr. Alcalde, Corporación y funcionarios, que pasen unas felices fiestas, y a la vez solicitan los servicios del Policía Municipal para el campeonato de futbol sala, así como la puesta y enganche del árbol de Navidad.

Por el Sr. Alcalde se informa que no habido inconveniente en que dicha asociación adapte el horario de los partidos de futbol sala al horario de trabajo del policía municipal. Y que igualmente se ha enganchado al tendido eléctrico el árbol de Navidad.

Se aprueba por UNANIMIDAD agradecer a dicha Asociación la felicitación navideña.

39.- Gastos y Pagos mes de Noviembre de 1.991.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Noviembre de 1.991, los cuales fueron examinados por los señores reunidos ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.414.617 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 105.142 pesetas.

49.- Modificación de créditos 2/91.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de pesetas Dos millones seiscientos mil, (2.600.000) Se acordó por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Aprobar inicialmente la mentada propuesta de modificación de crédito financiada con cargo a nuevos ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto, en la forma siguiente:

a) Cantidad correspondiente a nuevos ingresos previstos en el Presupuesto corriente: Dos millones seiscientos mil pesetas. Naturaleza y origen de estos ingresos: Transferencias de capital, De Diputaciones, partida nº. 761.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida	Título de Consignación	Crédito que se suplementa	Total Resultante	
804,4	Inversiones nuevas te.	900.000	2.600.000	3.500.000

2º Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días



hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

3º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

5º.- Aprobación Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

Se da cuenta del expediente de aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca. En el que se informa de haber dado cumplimiento a lo acordado en el Pleno del día 31 de Octubre de 1.991.

Igualmente se da cuenta de los Estatutos aprobados por la Asamblea de los concejales de los municipios integrantes de la Mancomunidad, celebrada el día 20 de Octubre de 1.991 en Montijo.

Resultando que en el periodo de exposición al público del expediente, no se ha presentado reclamación alguna en este Ayuntamiento.

Considerando que si bien, el procedimiento de aprobación de los estatutos, no ha sido el establecido por la legalidad vigente, en cuanto a su elaboración, no obstante prevalece el interés público de permanecer en la Mancomunidad, para poder obtener cuanto antes el abastecimiento de agua a la población. Y para ello es requisito imprescindible la aprobación de los estatutos.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

1º.- Aprobar íntegramente los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, que fueron aprobados por la Asamblea de concejales de los municipios promotores de la Mancomunidad, celebrada en Montijo el día 20 de Octubre de 1.991, y con ello la plena integración del municipio de Torremayor en dicha Mancomunidad.

2º.- Esta aprobación no supone renuncia al acuerdo de impugnar el procedimiento de elaboración de los estatutos, tomado el día 31 de Octubre de 1.991, y del que en su día se pronunciarán las instancias judiciales correspondientes.

El Concejil Sr. Fernández explica los motivos por los que su grupo, el Partido Popular, no ha presentado impugnación de los estatutos en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha sido preciso tomar este acuerdo, pues es sabido que en este tema alguien ha metido la pata, que ha sido el PSOE.



0S6312071

CLASE 8ª

Por el Concejal Sr. Pastrano se rechaza esa manifestación, aduciendo que él también ha aprobado siempre lo mismo que el resto de esta Corporación en esta cuestión.

6º.- Aprobación de la Ordenanza y Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

A continuación por el Sr. Alcalde se informa sobre la Se da cuenta de la Ordenanza fiscal que regulará el Impuesto sobre Actividades Económicas, que incluye el coeficiente corrector que sobre las cuotas mínimas puede fijar el Ayuntamiento. Vista la Ordenanza, así como la propuesta de la Alcaldía, y tras debate se pasa a votación ordinaria, primeramente la enmienda propuesta por el Concejal del Partido Popular, Sr. Fernández, en el sentido de que el coeficiente poblacional, que permite establecer el artículo 88 de la Ley 39/1988, sea 1;

obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor: 3. Sres. Fernández, Pastrano y Cobo. Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 1. Sr. Moya. Queda rechazada la enmienda.

A continuación se pasa a votación ordinaria la propuesta del Sr. Alcalde, consistente en que acogiendo al artículo 88 de la Ley 39/1988, y el Ayuntamiento fije el coeficiente subdel 1,2. Obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano. Votos en contra: 2. Sres. Fernández y Cobo. Abstenciones: 2. Sres. Moya y Pastrano.

Por lo tanto, se considera la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/1988, corregida por la Ley 18/1991 de 6 de junio, aplicable a este municipio por el número de habitantes, se encuentra incluido en la escala del artículo 88 de dicha Ley 39/1988.

El Pleno, por mayoría acordó: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas que fija el coeficiente poblacional único sobre las cuotas mínimas permitido por el artículo 88 de la Ley 39/1988, del 1,2.

2º. No establecer coeficiente alguno de situación física del local, por lo que en virtud del artículo 89 de la misma ley, corregido por la Ley 6/1991 de 11 de marzo, en este municipio se aplicará el índice del 0,5.

Exponer al público este acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada la

028315071



CLASE 8ª

Ordenanza en el caso, de que durante dicho periodo no se presente reclamación o sugerencia alguna.

4º. Publicar el texto íntegro de la Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, con anterioridad al 1 de julio de 1.992.

sobre Actividades Económicas.

A continuación por el Sr. Alcalde se informa sobre la propuesta de gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, para los años 1.992 y 1.993.

Considerando que al amparo de la Disposición Transitoria Undécima, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se permite a los Ayuntamientos, solicitar de la Administración Tributaria del Estado, el ejercicio por ésta de las competencias que en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye el apartado 2 del artículo 92 de la citada Ley.

Considerando que este Ayuntamiento ha aprobado no establecer coeficiente de situación, de los permitidos por el artículo 89 de dicha Ley.

Considerando que es preciso adoptar este acuerdo con anterioridad al 1 de enero de 1.992.

Considerando que en la actualidad y en la fecha de entrada en vigor del R.D. 375/1991 de 22 de marzo, la función recaudatoria de las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, está asumida por este Ayuntamiento.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

1º. Solicitar de la Administración Tributaria del Estado el ejercicio por ésta, de la totalidad de las funciones que en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas le atribuye el apartado 2 del artículo 92 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, con excepción de la función recaudatoria que continuará asumida por este Ayuntamiento.

2º. Esta solicitud se entiende referida a los años 1.992 y 1.993.

3º. Dar traslado del presente acuerdo a la Administración Tributaria del Estado antes del 1 de marzo de 1.992, para que se acompañará la publicación de la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal.

7º.- Bases contratación auxiliar de biblioteca.

Se da lectura a las Bases elaboradas para la contratación temporal de un encargado de la Agencia Municipal de Lectura, adaptadas en parte a las directrices establecidas en el capítulo de contrataciones.





OS6312072

CLASE 8ª

segundo del Reglamento Interno de la Agencia de Lectura aprobado por Convenio con la Consejería de Educación y Cultura.

Tras debate, son aprobadas por UNANIMIDAD:

8º.- Cambio de titularidad licencia de discoteca en Trav. Falange Española, 6.

Se da cuenta de la instancia de D. Abdulio Expósito Jiménez, por la que solicita el cambio de titularidad de la discoteca, sita al número 6 de la Travesía de Falange Española, y cuyo anterior titular era D. Clemente de los Santos Parejo.

Considerando que dicho local no ha sido modificado en su estructura ni en el resto de sus elementos, se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de titularidad solicitado.

9º.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Se informa que por parte de D. Eulogio Castón Acevedo, que había sido propuesto para el cargo de Juez de Paz sustituto, ha sido presentada su renuncia a dicho cargo, por lo cual es preciso realizar una nueva convocatoria para proponer a otra persona para este cargo. Se aprueba por UNANIMIDAD convocar nuevamente el cargo para aprobar posteriormente la propuesta de nombramiento correspondiente.

10º.- Informe sobre la ampliación de la Agencia de Lectura.

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas en la Diputación, sobre las ventajas de la ampliación de la Agencia de Lectura, para pasar a ser Biblioteca, y en lo que no es óbice que la ampliación física de la sala de lectura no esté en la misma estancia.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD ampliar la actual Agencia de lectura con la sala contigua del local sito al número 7-B de la calle Braulio Tamayo, y en su virtud solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la transformación en Biblioteca Municipal a todos los efectos.

11º.- Afiliación a la Federación Extremeña de Municipios.

Por el Sr. Alcalde se informa que por el Consejo Federal de Izquierda Unida se ha aconsejado la afiliación a la Federación Extremeña de Municipios, y que cree que es una cuestión beneficiosa,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026312075



CLASE B.9

pues siempre viene bien para todo, pues se está continuamente informado, y son muchos los beneficios que se obtienen de esta afiliación.

El Concejal Sr. Moya manifiesta que el CDS. en una enmienda en el Congreso de los Diputados ya proponía desarrollar la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se aprueba por UNANIMIDAD solicitar formalmente la afiliación del municipio de Torremayor a la Federación Extremeña de Municipios.

129.- Mociones Centro Democrático y Social.

Se da cuenta de sendas mociones presentadas por el Concejal D. Lorenzo Jaime Moya Mir, en representación del Centro Democrático y Social:

Moción sobre prohibición de venta ambulante.

" Que por la vigilancia de la salud de la ciudadanía de este pueblo y porque así lo dice la Ley, el C.D.S. propone que se prohíba la Venta Ambulante de productos percederos, y que se pongan a la entrada y salida del Pueblo, como existe en muchas otras localidades, un cartel anunciandolo.

Solicito que una vez sometida a pleno, esta moción, se tome el acuerdo correspondiente y se prohíba la Venta Ambulante en Torremayor".

Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta que por Orden Ministerial de 24 de Julio de 1.974, se prohíbe la venta ambulante de productos percederos. Y que por lo tanto se tiene que cumplir la ley, pues él sigue viendo continuamente a un pescadero vender pescado desde una furgoneta.

Por el Sr. Alcalde se contesta que dicho señor ha sido denunciado en muchas ocasiones ante la Consejería de Sanidad y ante el Gobierno Civil.

Por el Concejal Sr. Estribio se pregunta si la moción va encaminada a prohibir totalmente la venta ambulante, o sólo la venta ambulante de productos percederos.

Por el Concejal Sr. Moya se contesta que el sentido de su moción es el de prohibir la venta ambulante de productos percederos.

Pasada la moción a votación ordinaria, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 3. Sres. Moya, Fernández y Coco.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312073

CLASE 8ª

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 5. Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Pastrano.

Se declara aprobada por mayoría simple la moción.

Moción sobre depósito de los despojos de las podas.

Que por la buena imagen del pueblo y para que no se vuelva a repetir, el CDS exige que los despojos de las podas, no sean depositados en las márgenes de la carretera, si no en el Basurero.

Solicito que una vez sometida a Pleno, se tome el acuerdo correspondiente y los despojos se depositen, a partir de ahora y en adelante siempre en el Basurero que es su sitio".

Concedida la palabra al Sr. Moya, éste manifiesta que el sitio para esos despojos es el basurero, que hace tiempo que los ha visto, y que llevan por lo menos un mes, y no cuesta nada echarlos en el basurero.

Por el Sr. Alcalde se le contesta, que se han echado allí por ahorrar trabajo, pues luego eso se quema y no tiene mayor importancia. Es simplemente por ahorrarse el tiempo y el trabajo en llevarlo hasta el basurero.

El Sr. Moya manifiesta que en el tema del ahorro puede llevar razón, pero que desde luego hay que dar ejemplo, llevándolo a su sitio que es el basurero. Y que además es lo lógico.

Pasada la moción a votación ordinaria, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Moya, Fernández, Coco y Pastrano.

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 0.

Al ser el resultado de la votación de empate, se ordena efectuar nueva votación. Obteniendo ésta el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. Sres. Moya, Fernández, Coco y Pastrano.

Votos en contra: 4. Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano.

Abstenciones: 0.



026315073



CLASE 84

Al persistir el empate en la votación, se declara rechazada la misma por el voto de calidad en contra, del Sr. Alcalde Presidente.

12º Bis.- Moción urgente del Grupo Popular.

Por el Concejal del Partido Popular, Sr. Fernández se presenta, a aprobación sin estar en el orden del día una moción urgente, que le ha sido imposible presentar antes, por lo que solicita su inclusión en esa Sesión por el trámite de urgencia.

Se aprueba su inclusión por UNANIMIDAD, que supone la mayoría exigida en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Moción: Aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas.

" El Impuesto Sobre Actividades Económicas (IAE) que fue creado por la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, está previsto que entre en vigor el próximo día 1 de enero de 1.992.

Este Impuesto al igual que los es ahora la Licencia Fiscal cubrirá una doble función, por una parte servirá a la Hacienda Pública como instrumento de control de las personas físicas y jurídicas dedicadas a actividades empresariales, profesionales o artísticas y por otro cumplirá la función de cualquier otro tributo que es la de generar recursos para la Administración, en este caso la local y la provincial.

Por las razones antes expuestas, es absolutamente imprescindible contar con una matrícula debidamente confeccionada. En esta ocasión el Gobierno ha dispuesto que el plazo para la realización de la misma fuera desde el 9 de noviembre hasta el 13 de diciembre del presente año, concurriendo la circunstancia en todos los municipios de España que hasta la fecha las altas producidas en el censo de contribuyentes no alcanza ni al diez por ciento de los mismos sujetos pasivos previsibles.

La imprevisión que en el presente caso ha tenido el Gobierno socialista, junto con las imprevisibles consecuencias económicas que puede traer para los contribuyentes que en este momento desconocen la cuota tributaria que tendrán que soportar e incluso la forma de determinarla, hace aconsejable retrasar la entrada en vigor del Impuesto, con el fin de abordar con el suficiente tiempo la confección de la matrícula por una parte y la corrección de las posibles injusticias y agravios comparativos que el Impuesto indiscutiblemente provocará especialmente en los pequeños comerciantes.

Por todo ello, el Grupo Popular formula la siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312074

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se contesta que no se ha tomado medida especial. El Concejal Sr. Moya manifiesta que necesita una explicación del grupo de gobierno.

PROPUESTA DE ACUERDO
1.- Que se solicite al Gobierno el aplazamiento hasta el 1 de enero de 1.993 la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas.

2.- Que el Gobierno dicte las disposiciones precisas para que las figuras tributarias vigentes en la actualidad a derogar por la aplicación del I.A.E. permanezcan en vigor el próximo año 1.992."

Concedida la palabra al Sr. Fernández, éste se remite a lo manifestado en la moción. Y no queriendo hacer la moción, obtiene el resultado:

Votos a favor: 2. Sres. Fernández y Coco.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 6. Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Moya y Pastrano.

Se declara aprobada la moción por mayoría simple.

13ª.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra el Concejal Sr. Moya, y manifiesta que en el diario HOY de ayer, ha salido publicada una noticia, que dice que se van a construir por la Junta de Extremadura 103 viviendas de promoción social, en varias localidades de la Región, entre las que no está Torremayor. Y solicita una explicación del grupo de gobierno.

Por el Sr. Alcalde se contesta que obra en su poder una copia de la concesión, por parte de la Junta de Extremadura, a Torremayor, de 12 viviendas para 1.992. El Sr. Alcalde manifiesta que esa noticia se referirá a viviendas del Presupuesto de 1.991.

El Sr. Moya manifiesta que no lo dice como crítica, sino como aviso para estar muy atentos al tema.

El Sr. Alcalde le contesta que el Sr. Consejero de Obras Públicas le ha asegurado personalmente la concesión de las 12 viviendas para 1.992.

El Concejal Sr. Estribio manifiesta que esas 12 viviendas están aprobadas para 1.992, y que saldrá a subasta su construcción en Abril o Mayo. Y que las viviendas de la noticia del periódico serán del presupuesto de 1.991, que ahora se inicia su construcción, pero que su aprobación es anterior.

El Concejal Sr. Moya, manifiesta que ha habido una ola de robos en Torremayor, y pregunta que qué medidas se han tomado al respecto.



026312074



Por el Sr. Alcalde se le contesta que no se ha tomado medida especial alguna, simplemente el Policia Municipal vigila a sus horas.

El Concejal Sr. Moya, manifiesta que el Sr. Médico le ha dicho que en el consultorio existe ropa blanca de cama, que necesita ser lavada.

El Sr. Alcalde le contesta que desconocíamos el tema, pero que ya se ocupará el Ayuntamiento de su lavado.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº.
EL ALCALDE



D. I. L. I. G. E. N. C. I. A: La pongoyo, el Secretario, para hacer constar que en Sesión Ordinaria de 30 de Enero de 1.992, ha sido aprobada en su integridad el Acta que precede de la Sesión nº. 20/91 de fecha 27 de Diciembre de 1.991, la cual ha sido transcrita a los folios 69, 70, 71, 72, 73 y 74, números 056312069, 056312070, 056312071, 056312072, 056312073 y 056312074, de papel timbrado del Estado.







Faint, illegible text in the center of the page, possibly a list or a set of instructions.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL